

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**29.<sup>a</sup> A SESIÓN**  
**(matinal)**

**JUEVES, 5 DE DICIEMBRE DE 2024**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA  
CAVIDES Y DE LA SEÑORA  
CARMEN PATRICIA JUARÉZ GALLEGOS**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Por disposición de la Presidencia, se emite un video sobre una reciente campaña de solidaridad del Comité de Damas del Congreso de la República en el departamento de Piura; y el presidente del Congreso informa al respecto; además, diversos congresistas hacen uso de la palabra fuera de agenda para referirse a demandas vinculadas con el manejo de cuencas hídricas y la contaminación ambiental en los departamentos de Moquegua, Puno, Cajamarca, Piura y Arequipa, así como a una denuncia contra el titular de la Sunedu por presuntas trabas en el licenciamiento de universidades.— Verificado el quorum, se reanuda la sesión.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que crea la Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un nuevo Código Penal actualizado, reconociendo el trabajo existente de las comisiones anteriores, con una corrección precisada por el presidente de la Comisión de Justicia (Proyecto 6962).— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco (UNAH) en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco (Proyecto 6857).— Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales, con una corrección efectuada por el presidente de la Comisión de Constitución (Proyecto 5836).— Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que establece un régimen especial de acceso a servicios públicos para comunidades nativas y campesinas y asociaciones provivienda con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación (Proyecto 6075).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la*

*creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali (Proyecto 2286).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín (Proyecto 3623 y otros).— Se da cuenta de mociones de saludo a la Policía Nacional del Perú por su trigésimo sexto aniversario de creación institucional y al Ejército del Perú por su ducentésimo aniversario con motivo de la batalla de Ayacucho.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República que regula el trabajo del profesional estadístico (Proyecto 1862).— No se aprueba el proyecto de ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales (proyectos 1964 y 3955).— No se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República que modifica la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones (Proyecto 2991 y otros).— Se da cuenta de mociones de saludo al centro educativo particular La Inmaculada Concepción, DOS a la provincia puneña de El Collao-Ilave, por el Día Internacional del Médico y al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.— Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para tramitar lo acordado hasta ese momento.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, a fin de fortalecer el servicio notarial (Proyecto 180 y otros).— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos (proyectos 6598 y 7460).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productores apícolas (Proyecto 4994).— Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que declara al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado (*Zea mays L.*) mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación (Proyecto 4388).— Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Proyecto 7217).— Se acuerda la cuestión previa para que retorne a la Co-*

*misión de Descentralización el proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 829, que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), para fomentar la pluralidad e idoneidad en la conformación de su consejo directivo (Proyecto 1380 y otros).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía con respecto al proyecto de ley que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura (Proyecto 2256 y otros).— Se da cuenta de mociones de saludo por el ducentésimo aniversario de la batalla de Ayacucho, por el Día del Polítólogo, al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y al distrito de Chimbote, en la provincia del Santa, departamento de Áncash.— No se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República que establece un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y ampliación de la base tributaria de contribuyentes respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022 (Proyecto 7536).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud con respecto al proyecto de ley de promoción de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares (Proyecto 521 y otros).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación del impuesto a los referidos juegos (Proyecto 8697).— Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone crear el régimen especial tributario y aduanero para las zonas económicas especiales privadas (ZEEP) (proyectos 293 y 8026)(ZEEP).— Se ratifica el acuerdo de Junta de Portavoces por el que se exonera de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y se amplía la agenda respecto del Proyecto 8789, que propone modificar la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio del grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio del grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa, con una precisión señalada por la presidenta de la Comisión de Presupuesto (Proyecto 8789).— Se da cuenta de mociones de saludo por el bicentenario de la batalla de Ayacucho, por el Día del Dirigente Popular, a los mineros del Perú y al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.— Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la creación del Programa Nacional de Aguas*

**Subterráneas (PNAS) (Proyecto 7051).— Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal, en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas (Proyecto 6644).— Efectuada la primera votación del proyecto de ley que propone autorizar el nombramiento excepcional de los docentes de Educación Básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, el presidente advierte que no hay quorum (Proyecto 6445 y otros).— Se levanta la sesión.**

—A las 9 horas y 5 minutos, bajo la Presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup> y pasa lista de manera oral.

**Por disposición de la Presidencia, se emite un video sobre una reciente campaña de solidaridad del Comité de Damas del Congreso de la República en el departamento de Piura; y el presidente del Congreso informa al respecto; además, diversos congresistas hacen uso de la palabra fuera de agenda para referirse a demandas vinculadas con el manejo de cuencas hídricas y la contaminación ambiental en los departamentos de Moquegua, Puno, Cajamarca, Piura y Arequipa, así como una denuncia contra el titular de la Sunedu por presuntas trabas en el licenciamiento de universidades**



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenos días.**

Señores congresistas, mientras marcamos asistencia, vamos a aprovechar para hacer llegar un afectuoso saludo a nuestro estimado congresista, representante por Ica, José Luis Elías Ávalos, quien cumplirá años el próximo domingo 8 de diciembre.

Esperamos los vinitos, estimado congresista.

¡Un fuerte abrazo, estimado José Elías!

(Aplausos).

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

También quiero informarles rápidamente, estimados colegas, que del 18 al 25 de noviembre el Comité de Damas del Congreso de la República, con los recursos captados por la colaboración de todos ustedes, inició una campaña de solidaridad en el departamento de Piura, denominada *Regalemos vida, dona agua!*

Yo estuve el primer día de la campaña en Piura y fue bastante conmovedora la forma en que nos recibieron diversos centros poblados y caseríos, en desiertos interminables, donde el denominador común era la pobreza y la falta de agua.

Realmente, como cualquier ser humano y, en mi caso, como parlamentario, ha sido bastante significativo acompañar a las damas del Congreso de la República que estuvieron realizando esta labor tan importante, así que les informo de ello.

Se ha distribuido agua y se entregaron juguetes. Aproveché también que me invitó un alcalde a entregar títulos de propiedad en el mismo Piura. Hemos participado, obviamente, a nombre de ustedes, a nombre del Congreso, y hemos expresado que el apoyo que se brindaba era parte de la colaboración que ustedes generosamente habían brindado aquí en el Congreso de la República, y en las visitas que se hicieran también a sus despachos, al igual que los trabajadores del Congreso. Así fue como rendimos un homenaje a Piura.

Y vamos a reunirnos con el ministro de Vivienda y el de Desarrollo Agrario y Riego, porque el tema del agua no es un tema coyuntural, es un tema

profundo que tenemos que buscar encararlo conjuntamente Congreso y Ejecutivo; y porque el problema es tanto en la ciudad, como en el campo, y parece que ya es en todo el norte la situación de carestía o sequía.

Vamos a pasar un videótico de esta actividad. Un minuto, nada más, muy rápidamente, por favor.

(Pausa).

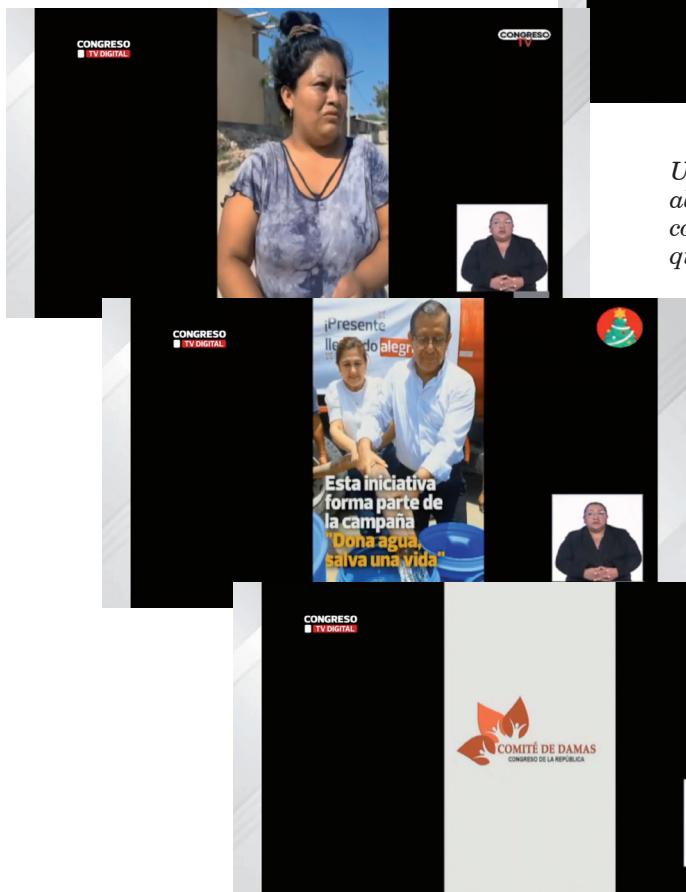
Pasamos el video y le doy el uso de la palabra.

**—Se proyecta un video.**

*La señora Ivonne Ruiz, presidenta del Comité de Damas del Congreso de la República.— Decidimos en el Comité de Damas en pleno venir hasta Piura a apoyarlos. Estamos acá con un gesto de solidaridad con ustedes, llevándoles agua donde la necesiten.*



*Una ciudadana del centro poblado abastecido.— Agradecerles por el compromiso y por traernos el agua, que es necesaria...*



**—Finaliza el video.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias al Comité de Damas, nuestro respeto y afecto al departamento de Piura, y a ustedes el agradecimiento por la colaboración.

Congresista Coayla, tiene la palabra. Un minuto. por favor.



**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Muchas gracias, señor presidente. A través suyo, un saludo a todos los colegas congresistas.

Quiero hacer de conocimiento que mi región Moquegua actualmente está en huelga indefinida desde hace tres

días. Se ha tomado el histórico puente de Montalvo, ayer lo han soldado; y eso está perjudicando no solamente a la región, sino también a la región Tacna, a la región Arequipa, a la región Puno y, por ende, también a Bolivia.

Son temas coyunturales por el tema de la contaminación del río Coralaque, del río Moquegua y del río Torata por acción de la minería. Este es un problema grave. Aparte, hay algunos otros problemas, como, por ejemplo, la construcción de la planta de Huatipuka, donde van a procesar este residuo sólido de todas las mineras del sur.

La población se está oponiendo. Y, entonces, ha tomado esta decisión el pueblo de Moquegua.

A través suyo, quiero hacer un llamado al Poder Ejecutivo, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la que hemos enviado ya la documentación respectiva, para que se tomen cartas en el asunto y se llame de una vez a la sociedad civil, a las autoridades...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.



**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Deseo reiterar que se haga el llamado al Ejecutivo para que se pueda solucionar el problema en una reunión conjunta a través del diálogo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

(Pausa).

Congresista Cutipa.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Presidente, el pueblo de Moquegua, después de haber puesto en conocimiento del Ejecutivo su descontento por la problemática que atraviesa, una de las cuales es la contaminación de las aguas del río Coralaque, y al no recibir respuesta positiva, se ha autoconvocado como sociedad civil y ha entrado en una medida de fuerza, porque quiere llamar la atención del Ejecutivo y le exige que, de una vez por todas, solucione este problema.

Por eso el día de ayer se ha levantado un acta y se ha planteado unos requerimientos hacia el

Ejecutivo, y de manera oportuna se le ha puesto en conocimiento.

Nosotros desde el despacho, de oficio, recogiendo este clamor y reclamo del pueblo moqueguano, también hemos cursado...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— En ese sentido, presidente, quiero exhortar desde aquí, desde el Parlamento, al Ejecutivo para que de manera inmediata atienda los reclamos del pueblo de Moquegua.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Cutipa.

Congresista Guido Bellido. Un minuto.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, la señora gobernadora de la región Moquegua el día de ayer se ha comunicado con mi persona y la plataforma de lucha de ellos no son cosas complicadas, presidente.

Están pidiendo el cumplimiento de los compromisos de la mesa de diálogo de la cuenca del río Coralaque, suscritos en actas: afianzamiento hídrico, remediación y recuperación de las aguas contaminadas de la cuenca del río Osmore-Moquegua para el consumo humano y la agricultura; distribución justa de las aguas de la represa de Yanapujio para Moquegua; atención a la problemática del proyecto de agua potable de Titijones; construcción de vías de evitamiento para la carga pesada, incluyendo concentrados y residuos que contengan un alto contenido de elementos tóxicos e hidrocarburos; y...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, presidente, por ser de justicia.

... el cumplimiento de compromisos establecidos en el acta del 13 de junio de 2024, suscrita por el premier en Moquegua.

Presidente, creo que estos temas no son temas ajenos a la función que debe tener el Ejecutivo. Desde acá exhortamos a la señora Dina Boluarte

a que pueda conformar y enviar a Moquegua una comisión de alto nivel para el diálogo correspondiente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

¿Alguien más desea intervenir, por favor, sobre el tema?

(Pausa).

Wilson Quispe. Un minuto, por favor.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Sí, gracias.

Señor presidente, al igual que los hermanos de Moquegua, en la región de Puno tenemos el mismo problema. Sucede que el premier del Ejecutivo se comprometió a declarar en estado de emergencia toda la cuenca del Llallimayo, en vista de que esta cuenca viene sufriendo una serie de contaminaciones; pero a pesar de los compromisos que ha habido del Ministerio de Salud, de Educación, del Ambiente y de los organismos como el OEFA [Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental], el ANA [la Autoridad Nacional del Agua], hasta el día de hoy, señor presidente, no se ha concretizado la declaratoria en emergencia. Y, es más, tampoco se han tomado en cuenta los proyectos de remediación que se han tenido suscritos bajo un acta de compromiso.

A nombre de la región de Puno, de la cuenca de Llallimayo, hago extensivo este petitorio para que el Ejecutivo cumpla los compromisos; si, en todo caso, no lo va a hacer, que dé un paso al costado, señor presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Hamlet Echeverría.



**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Sí, señor presidente, buenos días; por intermedio de usted, quiero saludar a la Representación Nacional.

¡Quién no se va a sentir o se va a solidarizar con esta región! Cajamarca,

especialmente, es una zona muy afectada por la situación minera; lamentablemente, quien no pasa por estos actos, quien no sufre estos atentados contra la población, pues se olvida de que es parte del pueblo peruano.

Ya tenemos esta dura experiencia en Cajamarca; y, por ende, toca solidarizarse con Moquegua, Arequipa, Puno, La Libertad y otras regiones, que están sufriendo lo mismo.

Esto no es minería informal; esto es la gran minería, el desastre de lo que está dejando. Entonces, recurrimos a todos los congresistas para que no seamos ajenos. Que no digamos solamente que es Lima...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— ... y a todas las regiones.

Debemos unirnos para solucionar y pedir al Ejecutivo que en realidad solucione y vea cómo remediar estos actos.

No podemos ser intolerantes. No podemos olvidar de dónde venimos y, más aun, como peruanos, creo que debemos respetar nuestra seguridad ambiental.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez hasta por un minuto.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Gracias, presidente; por su intermedio, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Presidente, lo que agobia a nuestros hermanos en estos momentos también está pasando en la región Piura, que vive una situación bastante complicada.

Y quiero, a través de toda la Representación Nacional, hacer un llamado al ministro de Defensa, porque hoy, más que nunca, necesitamos de la fuerza para hacer el resguardo de las cuencas de agua que existen en la región Piura. Lamentablemente, los ciudadanos que tienen el consumo humano directo, o sea, agua para abastecer sus domicilios, están teniendo un conflicto con nuestros hermanos

agricultores y con las empresas agroexportadoras. Necesitamos su intervención o su participación.

Ya han hecho el pedido a través de mi despacho a la mancomunidad Simón Rodríguez, y a través de la Representación Nacional hago un llamado al ministro de Defensa para que atienda este documento a la brevedad posible y pueda mandar fuerzas a poner orden...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos, congresista.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Gracias, presidente.

... ya que el resguardo del agua en estos momentos es muy importante.

Hago un llamado para que los documentos que se han cursado sean atendidos a la brevedad posible.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Agüero, un minuto.

Con eso terminamos esta ronda de participaciones, por favor.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias, presidente, por su intermedio.

Efectivamente, las aguas del río Coralaque, que está en la región Moquegua, también llegan al río

Tambo, que está en la región Arequipa. Y es de conocimiento, tanto del Ministerio de Salud como de la región Arequipa, que los niños, nuestros escolares, y la población en general tienen ya metales pesados precisamente por la contaminación. Ya hay informes al respecto del Ministerio de Salud.

Este es un llamado que se le debe hacer urgentemente al Estado peruano para que tome medidas frente a esta contaminación de estos proyectos a tajo abierto de empresas transnacionales mineras, que en muchas partes del mundo ya están prohibidos...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concluya, por favor, congresista, treinta segundos.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— ... precisamente por los daños irreversibles que hacen a la salud.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, muy amable.

Congresista Noelia Herrera, un minuto.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, presidente.

Esto realmente es para otro tema.

Quiero hacer una denuncia pública en contra del superintendente de Sunedu [Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria], señor presidente. Esto en atención a que, teniendo en sus manos el licenciamiento de diferentes universidades, incluidas las de costo social que representan una oportunidad para los estudiantes de Áncash, el señor intendente ha decidido licenciar otras universidades con mayores observaciones y poniendo trabas a aquellas, señor presidente.

Si aquí, desde este Congreso, se habían propuesto leyes, eran para que la corrupción dejase de existir, no para que nazcan nuevas modalidades y sistemas de corrupción. Y lo digo así, señor presidente, porque he recibido un oficio de Sunedu donde se me recuerdan mis funciones y me dicen que no debo gestionar en privilegio de otros.

Está contemplado en nuestra Carta Magna: la educación no es un privilegio; es una necesidad. que debe estar garantizada por el...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para que concluya, congresista Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, presidente.

Siendo la educación contemplada en nuestra Carta Magna, señor presidente, yo hago una denuncia pública a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, porque está atentando contra nuestros jóvenes. No hay razón para el silencio administrativo negativo en cuanto a las universidades que están cumpliendo, señor presidente, con el requerimiento. Y los señores funcionarios no me han respondido el oficio, ni siquiera con las fechas...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Hay que convocarlo a las comisiones pertinentes. Tomamos nota, congresista, de la denuncia.

**Verificado el *quorum*, se reanuda la sesión**

Enseguida, se procede a registrar, mediante el sistema digital, la asistencia de los señores congresistas Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Chirinos Venegas, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Torres Salinas, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Con licencia oficial, los congresistas Cerrón Rojas, Alva Rojas, Bazán Calderón, Castillo Rivas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Medina Minaya, Montez Facho, Paredes Fonseca y Paredes Piqué.

Con licencia personal, los congresistas Caverio Alva, Heidinger Ballesteros, López Ureña, Orué Medina y Pazo Nunura.

Ausentes, los congresistas María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Palacios

Huamán, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zegarra Saboya.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 64 señores congresistas. Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Yarrow Lumbreras, García Correa y Varas Meléndez.

El *quorum* para la presente sesión es 56 señores congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que crea la Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un nuevo Código Penal actualizado, recogiendo el trabajo existente de las comisiones anteriores, con una corrección precisada por el presidente de la Comisión de Justicia (Proyecto 6962)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 6962/2023-CR, mediante el cual se propone crear la Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un nuevo Código Penal actualizado, recogiendo el trabajo existente de las comisiones anteriores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Se ofrece la palabra al congresista Isaac Mita.



**El señor MITA ALANOCÀ (PL).**— Señor presidente, un saludo, a través suyo, a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, se ha presentado un texto sustitutorio ayer a horas 10:30, que solo contiene sugerencias del Área de Técnica Legislativa.

Por ello, solicito que el relator dé lectura al texto sustitutorio y se proceda al voto del dictamen

recaído en el Proyecto de Ley 6962, que crea la Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un nuevo Código Penal actualizado.

Asimismo, quisiera precisar en el artículo 3.2 lo siguiente: «La Comisión Especial Multipartidaria cuenta con un secretario técnico que es designado por su presidente». Estoy precisando que, en vez de decir *Cada*, lo correcto es *La*: «La comisión».

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio, por favor.

#### El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 4 de diciembre de 2024 a las 10 horas 30 minutos

Ley que crea la Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un nuevo Código Penal actualizado recogiendo el trabajo existente de las comisiones anteriores

Artículo 1.— Creación de la Comisión Especial Multipartidaria

Se crea la comisión especial denominada Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un nuevo Código Penal actualizado recogiendo el trabajo existente de las comisiones anteriores, trabajos que están disponibles en el repositorio del Congreso de la República.

Artículo 2.— Atribuciones de la Comisión Especial Multipartidaria

La Comisión Especial Multipartidaria tiene la atribución de coordinar con los diversos sectores o instituciones involucrados o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones o sugerencias sobre la materia relacionada.

Artículo 3.— Conformación de la Comisión Especial Multipartidaria

3.1. La Comisión Especial Multipartidaria se conforma por los siguientes miembros:

a) Un congresista representante elegido por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, quien lo preside.

b) Un congresista representante de cada grupo parlamentario.

3.2. La Comisión Especial Multipartidaria cuenta con un secretario técnico que es designado por su presidente.

3.3. El Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y demás instituciones involucradas se encuentran obligadas a cooperar con dicha comisión.

#### Artículo 4.— Plazo de entrega del anteproyecto

El plazo para que la Comisión Especial Multipartidaria cumpla con la entrega del trabajo encomendado no debe exceder del Periodo Parlamentario 2021-2026. El plazo se computa a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

#### Artículo 5.— Presentación del anteproyecto

La Comisión Especial Multipartidaria pone a disposición de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República el anteproyecto para su dictamen y aprobación

#### Artículo 6.— Presupuesto

Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente ley son con cargo al presupuesto del Congreso de la República.

Congresista Mita Alanoca

Presidente de la Comisión de Justicia.».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Gonza hasta por dos minutos.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, sí, efectivamente, el proyecto estuvo en debate el día de ayer, se fue a un cuarto intermedio por un tema de técnica legislativa, pero ya había venido antes y regresó a la Comisión de Justicia, donde se hicieron algunos ajustes que se recogieron de las diferentes bancadas.

Efectivamente, este no es un caso nuevo, ya ha habido comisiones de esta misma calidad, que han sido creadas con leyes en el 2006, en el 2007, y hay un trabajo avanzado de un anteproyecto de Código Penal, que se está.... Lo que queda por hacer es actualizarlo a los últimos tiempos, y ese

va a ser el primer trabajo o cuerpo jurídico que emane de un Congreso. Siempre los códigos han sido hechos por decreto legislativo, porque los ha dado el Ejecutivo.

En el Congreso del 2011 al 2016 estuvo ya en debate, aquí, en este Pleno, este cuerpo normativo, pero, como siempre—ustedes saben—, los debates a veces se alargan, y solo quedó para el voto, de tal manera que ya hay un trabajo previo hecho allí. Ese trabajo hay que recogerlo de las comisiones anteriores que han existido con Ley 27837 del 2002. En el 2002 ya estaban actualizando el Código. Imagínense, han pasado tantos años.

Creo que va a ser la primera vez —y va a ser algo inédito— que de este Congreso salga un cuerpo normativo de tanta importancia.

Hay que recalcar que, si bien es cierto que se han hecho algunas modificaciones, el Código Penal casi llega a los 500 artículos, pero tiene como 2000 modificaciones; o sea, tiene más modificaciones que artículos. Estas modificaciones, si bien es cierto que han sido buenas, se han hecho de una manera disgregada. Hay delitos que tienen mayor sanción y son menos leves que otros delitos que son más graves y tienen una sanción menor. Entonces, hay que hacer una revisión integral.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluye el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

(Pausa).

Tiene que hablar en su escaño, congresista.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Un momentito, congresista Mita.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Después de haber escuchado...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Un momentito. presidente, un momentito, por favor.

La congresista Martha Moyano va a hacer uso de la palabra y siempre es importante su opinión.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí, presidente, discúlpeme usted. Fui a hacer una consulta a la Oficialía, porque son las personas que tienen mayor conocimiento del tema.

Pero, señor presidente, estamos haciendo... No estoy en contra de que se haga una comisión, pero yo pienso que debería ser la propia Comisión de Justicia la que elabore el nuevo Código.

Sin embargo, señor presidente, esto debería convertirse en moción, porque si vamos a hacer por ley algo de una tarea interna del Congreso, que corresponde solo al Congreso, esto va a ir al Ejecutivo y va a ser burla, porque el Ejecutivo va a decir: *Oiga, esto nosotros no podemos aprobarlo, porque no le va a corresponder a algún tema de Ejecutivo a nivel nacional, sino que es un tema interno.*

Debería convertirse en una moción, señor presidente, porque imagínese... O mejoramos o arreglamos el Reglamento para crear comisiones especiales que traigan propuestas de nuevos códigos.

Eso quería dejarlo sentado: que nos dé una opinión la Oficialía. No sé por qué los técnicos de la Comisión no dieron una orientación respecto de esto, señor presidente.

Eso es lo que estoy manifestando: si hay que hacer el trabajo, hay que hacerlo, para eso tenemos comisiones. Y los congresistas o las bancadas pueden presentar sus propuestas de reforma en la Comisión, y ahí se trabaja, presidente.

Eso quería dejar sentando nomás.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sí, válida preocupación, congresista Moyano.

El presidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señor presidente.

Luego de haber escuchado las opiniones, vayamos al voto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Palacios Huamán y Julon Irigoin.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 51 votos a favor, 19 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que crea la Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un nuevo Código Penal actualizado, recogiendo el trabajo existente de las comisiones anteriores.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 51 señores congresistas, más el voto de la congresista Julon Irigoin; 19 en contra, más el voto de los congresistas Burgos Oliveros y Palacios Huamán; y dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que crea la Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un nuevo Código Penal actualizado, recogiendo el trabajo existente de las comisiones anteriores.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«LEY QUE CREA LA COMISION  
ESPECIAL MULTIPARTIDARIA  
ENCARGADA DE ELABORAR UN  
NUEVO CODIGO PENAL ACTUALIZADO  
RECOGIENDO EL TRABAJO  
EXISTENTE DE LAS COMISIONES  
ANTERIORES**

**Artículo 1. Creación de la Comisión Especial Multipartidaria**

Se crea la Comisión Especial denominada Comisión Especial Multipartidaria encargada de elaborar un Nuevo Código Penal actualizado recogiendo el trabajo existente de las comisiones anteriores, trabajos que están disponibles en el repositorio del Congreso de la República.

### **Artículo 2. Atribuciones de la Comisión Especial Multipartidaria**

La Comisión Especial Multipartidaria tiene la atribución de coordinar con los diversos sectores, o instituciones involucrados o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones o sugerencias sobre la materia relacionada.

### **Artículo 3. Conformación de la Comisión Especial Multipartidaria**

3.1 La Comisión Especial Multipartidaria se conforma por los siguientes miembros:

a) Un congresista representante elegido por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, quien lo preside.

b) Un congresista representante de cada grupo parlamentario.

3.2 La Comisión Especial Multipartidaria cuenta con un secretario técnico que es designado por su presidente.

3.3 El Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y demás instituciones involucradas se encuentran obligadas a cooperar con dicha comisión.

### **Artículo 4. Plazo de entrega del anteproyecto**

El plazo para que la Comisión Especial Multipartidaria cumpla con la entrega del trabajo encomendado no debe exceder del Periodo Parlamentario 2021-2026. El plazo se computa a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

### **Artículo 5. Presentación del anteproyecto**

La Comisión Especial Multipartidaria pone a disposición de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República el anteproyecto para su dictamen y aprobación.

### **Artículo 6. Presupuesto**

Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente ley son con cargo al presupuesto del Congreso de la República.».

### **Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 6962**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Juárez Calle, Limachi Quispe, Paredes Castro, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Pariona Sinche y Vásquez Vela.»

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco (UNAH) en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco (Proyecto 6857)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Sigiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 6857/2023-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco de la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión, hasta por cinco minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).—** Gracias, presidente. Quiero saludar a todos los colegas presentes.

Señores congresistas, señor presidente:

El presente dictamen que me corresponde sustentar contiene el Proyecto de Ley 6857/2023-CR, iniciativa de la señora congresista Noelia Rossith Herrera Medina, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco de la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.

Durante la décima novena sesión ordinaria, realizada el 7 de mayo de 2024, después del análisis y debate pertinente en la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte, se aprobó por unanimidad el dictamen favorable recaído en el referido proyecto de ley, concluyendo que es atendible la propuesta con la fórmula legal sustitutoria, además de ser una respuesta a los requerimientos de la región Huánuco en términos de inclusión educativa a las demandas del sector productivo y de todos los actores sociales de Huánuco.

Esta iniciativa legislativa no solo representa un hito en la educación superior, sino que también responde a una necesidad histórica, profundamente sentida por la población huanuqueña, de contar con una universidad pública, moderna y de calidad que permita el desarrollo integral de los jóvenes de la región Huánuco y, de esta manera, contribuya al progreso social, económico y cultural de la zona.

La Universidad Nacional Andina de Huánuco es un sueño para nuestros jóvenes y también una inversión estratégica en el futuro de toda la región Huánuco. Su creación no solo facilita el acceso a la educación superior inclusiva, equitativa y de calidad, alineada con las necesidades de miles de estudiantes de la provincia de Huánuco y provincias aledañas, sino que también contribuye de manera significativa a reducir la brecha educativa en la región, permitiendo a jóvenes huanuqueños formarse cerca de su lugar de origen, evitando que

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

muchos de ellos se vean forzados a abandonar su querido pueblo.

En este contexto, presidente, colegas congresistas, la Universidad Nacional Andina de Huánuco se constituirá como un espacio académico que fomentará el pensamiento crítico, la investigación aplicada y la innovación tecnológica, con un enfoque en las problemáticas y oportunidades propias de su región. Además, buscará generar sinergias entre los sectores académico y productivo, con el fin de consolidar una visión integral de desarrollo que impulse el bienestar colectivo, orientándose a cubrir las necesidades de formación profesional de nuestros estudiantes y a promover la investigación científica y la innovación tecnológica, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de la región.

Este proyecto, como bien señala el dictamen, cuenta con los fundamentos técnicos, sociales y económicos que justifican su viabilidad, analizada con rigurosidad en cuanto a los aspectos financieros, la infraestructura necesaria y la sostenibilidad en el largo plazo.

Finalmente, presidente, quiero destacar que el compromiso de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte con este proyecto es absoluto. La creación de la universidad representa una inversión en el capital humano de nuestra nación, un paso fundamental para garantizar geográficamente que los huanuqueños tengan acceso a una educación superior de calidad, acorde a las exigencias de los tiempos modernos.

Por estas razones, presidente, solicito a la Representación Nacional, a los congresistas del Bicentenario, el apoyo para aprobar esta importante iniciativa legislativa, para que así podamos seguir avanzando en la construcción de una educación pública inclusiva.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista, ya está clarísima la idea. Para concluir, presidente de la Comisión.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidente, muchas gracias.

Finalmente, señor presidente, tras acoger los aportes del Área de Técnica Legislativa, se está presentando un texto sustitutorio que hemos alcanzado la Mesa y que solicito que el señor relator dé lectura.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio

Presentado el 5 de diciembre de 2024 a las 9:39 h

Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco

Artículo único.— Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco, convocando la participación articulada del Ministerio de Educación, del Gobierno Regional de Huánuco y de la Municipalidad Provincial de Huánuco para que prioricen las acciones correspondientes para la creación y funcionamiento de la referida universidad.

Congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera hasta por tres minutos, como autora del proyecto.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, señor presidente,

Como autora de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco, quiero mencionar que esta es una respuesta a la demanda que existe en Huánuco, considerando que solo hay dos universidades para una población de 860 000 estudiantes, número que, por supuesto, consideramos que es insuficiente.

Por ello se ha venido trabajando de forma articulada en cuanto a los gobiernos regional y local para ver la implementación de esta universidad, y que no quede solo en un saludo o en un proyecto declarativo. En esa línea, con la población interesada, se viene trabajando los espacios y seguramente la posterior gestión.

Por eso, colegas parlamentarios, les quiero pedir que nos apoyen con su voto a favor. Sin duda, la

población estudiantil y la población en general de Huánuco les sabrán agradecer.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Noelia Herrera.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Señor presidente, al no haber oradores, solicito que se someta a votación el texto sustitutorio de este importante proyecto y que la Representación Nacional, los congresistas del Bicentenario, den su apoyo con su voto a favor.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted, congresista, muy amable.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Resultado de la votación: 75 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco (UNAH) en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco, convocando la participación articulada del Ministerio de Educación, del Gobierno Regional de Huánuco y de la Municipalidad Provincial de Huánuco para que prioricen las acciones correspondientes para la creación y funcionamiento de la referida universidad.».

**Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 6857**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclipe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbresas, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales, con una corrección efectuada por el presidente de la Comisión de Constitución (Proyecto 5836)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sigiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 5836/2023-PE, mediante el cual se propone unificar y armonizar la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, presidente.

Señores congresistas, en primer lugar, debo manifestar que el presente proyecto es una iniciativa del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con la opinión favorable tanto de las entidades del sector público, como de la academia y de la sociedad civil. Se trata del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, la Defensoría del Pueblo, el Centro de Estudios Histórico-Militares, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Colegio Profesional de Relacionistas Públicos, el Instituto Sanmartiniano del Perú, la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, la Benemérita Sociedad de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna y la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Esta propuesta tiene como finalidad unificar, integrar y armonizar la normativa existente

sobre los símbolos y emblemas nacionales, que a la fecha se encuentra dispersa.

Cabe precisar que esta norma unificadora no crea, ni mucho menos modifica ningún aspecto fundacional ni histórico relativo a nuestros símbolos de la patria; tan solo los sistematiza en un solo cuerpo normativo para unificar la terminología y tener un uso ordenado y adecuado de su simbología y representación nacional. Es más, siguiendo las recomendaciones de las entidades pertinentes, se ha previsto que algunas normas, por su carácter fundacional y su elevado valor histórico, deben salvaguardarse y seguirán formando parte del ordenamiento jurídico vigente.

Los símbolos de la patria tienen una utilidad integradora porque promueven la comunión de todos los peruanos en torno al respeto y exaltación de nuestra historia nacional común, de nuestras riquezas naturales y culturales, de nuestro pasado heroico y de la proyección de un prometedor futuro para todos los peruanos. Por ello, el respeto de nuestros símbolos es fundamental para consolidar nuestra identidad nacional.

Ahora bien, pese a su importancia, en estos 200 años de nuestra vida republicana tenemos una dispersión normativa que ha ocasionado que exista confusión entre los símbolos de la patria, los símbolos del Estado y los emblemas nacionales. Así, actualmente coexisten 17 disposiciones normativas que utilizan diversos términos como *armas nacionales*, *símbolos de la nación*, *símbolos patrios*, *símbolos nacionales* y *emblemas nacionales* para describir los símbolos de la patria, entre otras imprecisiones normativas, lo que hace imperativo contar con una norma marco unificadora y armonizadora.

Otro problema identificado es que el contenido vigente de la norma de los símbolos de la patria es solo de naturaleza narrativa, sin contener información gráfica oficial de su forma y características. A consecuencia de ello, cada institución realiza su interpretación y elabora su propia versión gráfica sobre cada símbolo patrio. Esta problemática ha provocado confusión en la concepción y utilización de los símbolos de la patria por parte de los ciudadanos y de las entidades del Estado.

Es importante resaltar que la norma propuesta incorpora un título preliminar que incluye principios y conceptos inspiradores, que servirán de criterios orientadores y de interpretación de la presente norma respecto a los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Otra virtud de esta propuesta normativa es que se está recogiendo en una sola ley la clasificación y definiciones, así como la descripción oficial, que enumera las características de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.

Finalmente, se está incorporando un anexo que contiene una representación oficial con rango de ley, a la cual se deben ajustar todas las reproducciones de los símbolos patrios.

Asimismo, en la propuesta se están reconociendo las disposiciones de uso que se encuentran dispersas en la actual normativa y se está haciendo precisiones con la finalidad de que los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales sean utilizados y tratados con respeto, preferencia, primacía y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole, tanto por las entidades públicas y privadas, como por la población en su conjunto.

En resumen, esta ley no solo pretende consolidar y resguardar nuestros símbolos y emblemas, sino también dar un paso significativo hacia la consolidación de una identidad nacional más sólida y coherente.

En tal sentido, señor presidente, pido que se apoye esta iniciativa, resaltando que se hace en el bicentenario del Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Rospigliosi.

Se da inicio al debate.

(Pausa).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Solicito que se someta al voto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— El siguiente tema que vamos a ver es un tema de la Comisión de Vivienda y quien tendrá a su cargo la sustentación será la congresista Mery Infantes. También precisamos que tenemos varias insistencias, señores congresistas. Pero para insistir necesitamos tener más *quorum*. Más insistencias, efectivamente. Y también necesitamos más presidentes de comisiones.

En los casos de los presidentes de comisiones que no asistan el día de hoy, vamos a proceder con los vicepresidentes y, en ausencia, con los secretarios. Y si no hay ninguno de los tres, con algún miembro de la Comisión. Pero vamos a avanzar.

Estamos atendiendo conforme están llegando los presidentes de Comisión.

(Pausa).

El congresista Rospigliosi, presidente de la Comisión, desea hacer una precisión. Un minuto, congresista.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Sí.

En el artículo II del título preliminar, con la sumilla *Reverencia*, falta un *que*. Debe decir *a la que identifican*. Es solo una palabra que, por descuido, se ha omitido.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Perfecto, un tema de redacción, congresista. Gracias.

Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 56 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución del proyecto de ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 56 señores congresistas —más el voto a favor de la congresista Calle Lobatón—, dos en contra y seis abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución del proyecto de ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será a materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE UNIFICA Y ARMONIZA LA REGULACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE LA PATRIA, SÍMBOLOS DEL ESTADO Y EMBLEMAS NACIONALES**

**TÍTULO PRELIMINAR**

**Artículo I. Identidad nacional**

Los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales constituyen figuras, insignias, objetos, divisas y obras poético-musicales que coadyuvan a la identificación, integración y reconocimiento del sentido de patria y la pertenencia a la nación peruana. Son una representación material y tangible de los valores y de la identidad nacional constituida como Estado.

**Artículo II. Reverencia**

Los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales son objeto de respeto, enaltecimiento y veneración por parte de la nación peruana, a la que identifican y simbolizan.

**Artículo III. Patrimonio cultural de la nación**

Las normas mencionadas en el artículo V del Título Preliminar y documentos que contribuyeron a la formación, creación y regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales son patrimonio cultural de la nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú.

**Artículo IV. Intangibilidad**

Los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales comprendidos en la presente ley tienen carácter de oficiales e intangibles. Su permanencia, consistencia e intangibilidad permite su función de consolidar la identidad nacional del Perú.

**Artículo V. Normas de valor histórico**

Se reafirma el valor histórico de las siguientes normas que crean los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales:

- Ley del 4 de marzo de 1823.
- Ley del 25 de febrero del 1825.
- Resolución Legislativa del 25 de febrero de 1825.
- Decreto de 4 de julio 1901, Disponiendo el uso de la bandera y estandarte en los cueros del Ejército.
- Ley 1801, Ley que declara intangibles y oficiales la letra y música del Himno Nacional del Perú.

Estas normas fundacionales forman parte del ordenamiento jurídico vigente y se interpretan de conformidad con la presente ley.

**Artículo VI. Interpretación**

En caso de conflicto normativo prevalece la interpretación que favorezca y preserve el valor histórico de las normas.

**TÍTULO I**

**SÍMBOLOS DE LA PATRIA, SÍMBOLOS DEL ESTADO Y EMBLEMAS NACIONALES**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto unificar, armonizar, regular y complementar la terminología, la normatividad relativa a los símbolos de la patria, a los símbolos del Estado y a los emblemas nacionales, preservando su naturaleza histórica y forma gráfica como partes integrantes de nuestra identidad nacional.

**Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La finalidad de la presente ley es fortalecer la identidad nacional de la República del Perú, difundir el conocimiento de los símbolos de la patria, los símbolos del Estado y los emblemas nacionales, y contribuir con su adecuado uso, de modo que se asegure su interpretación coherente y consistente, así como fomentar su permanencia, estabilidad e intangibilidad.

## CAPÍTULO II

### SÍMBOLOS DE LA PATRIA

#### **Artículo 3. Definición de símbolos de la patria**

Los símbolos de la patria son la representación material de la nación, reconocidos como tales en la Constitución Política y son los siguientes:

- a) La bandera nacional
- b) El escudo nacional
- c) El himno nacional

Los anexos de la presente ley contienen la gráfica de la bandera nacional y del escudo nacional y la letra oficial del himno nacional. Las partituras oficiales del himno nacional se publican en el reglamento de la presente ley.

#### **Artículo 4. La bandera nacional**

La bandera nacional, creada mediante Ley del 25 de febrero de 1825, es la enseña principal que simboliza la soberanía y la identidad nacional del Perú. Su creación es de autor anónimo.

La bandera nacional tiene forma rectangular se constituye de tres franjas verticales, con los colores rojo, blanco y rojo, sin escudo. Tiene proporción de tres para el largo y dos para el alto.

#### **Artículo 5. El escudo nacional**

El escudo nacional creado mediante Ley del 25 de febrero de 1825 es la insignia principal que simboliza la soberanía y la identidad nacional del Perú. Su autor es José Gregorio Paredes y Ayala.

El escudo nacional está constituido por un blasón dividido en tres campos: uno azul celeste a la derecha, que lleva una vicuña mirando al interior; otro blanco a la izquierda, donde se coloca el árbol de la quina; y otro rojo inferior, de igual altura, en que se ve una cornucopia derramando veinticinco monedas; representa con estos símbolos las riquezas del Perú en los tres reinos naturales. El blasón tiene una proporción de cuatro unidades para el alto y tres unidades para el ancho. Se traza una línea transversal en el centro del alto para separar el campo inferior de los dos superiores, los cuales son de igual altura.

El escudo nacional está constituido por un timbre una corona cívica de encina, cerrada, vista de

plano, y el blasón está sostenido a cada lado por dos estandartes nacionales con la bandera nacional, uno pequeño adelante y uno grande atrás, y las banderas nacionales entrelazadas en la parte inferior.

#### **Artículo 6. El himno nacional**

El himno nacional es la composición musical principal que exalta la independencia, soberanía e identidad nacional del Perú. El autor de la letra es José de la Torre Ugarte y la primera estrofa es de autor anónimo. El autor de la música es José Bernardo Alzedo Retuerto y la restauración y orquestación de la música corresponde a Claudio Rebagliati Ricaldone. Se reafirma la declaración de oficiales e intangibles de la letra y música del himno nacional, conforme lo dispone la Ley 1801 de fecha 26 de febrero de 1913 y a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de esta ley.

## CAPÍTULO III

### SÍMBOLOS DEL ESTADO

#### **Artículo 7. Definición de símbolos del Estado**

- a) Los símbolos del Estado son los siguientes:
- b) El pabellón nacional
- c) El gran sello del Estado
- d) La bandera de guerra
- e) El escudo de armas
- f) La banda presidencial
- g) El estandarte nacional

Los símbolos del Estado son representaciones gráficas de naturaleza compuesta que representan a las instituciones del Estado reconocidas por ley.

La gráfica de los símbolos del Estado se encuentra en el anexo I de la presente ley.

#### **Artículo 8. El pabellón nacional**

El pabellón nacional, creado mediante Ley del 25 de febrero de 1825, es la enseña que simboliza a la República del Perú. Está compuesto por la bandera nacional y lleva en el centro el escudo nacional. Su uso está reservado para las instituciones del Estado, sin llevar ninguna inscripción o texto adicional.

### **Artículo 9. El gran sello del Estado**

El gran sello del Estado, creado mediante Ley del 25 de febrero de 1825, es la insignia que simboliza a la República del Perú, lo constituye el escudo nacional, con la inscripción circular “República del Perú”, ubicada en la parte superior.

El gran sello del Estado es de uso obligatorio como elemento principal y de mayor jerarquía de la identidad visual en todas las instituciones del Estado. Su uso está facultado para las instituciones del Estado en documentos oficiales, papelería oficial, medios impresos, digitales, textiles y productos de promoción institucional dentro de los límites establecidos por ley.

### **Artículo 10. La bandera de guerra**

La bandera de guerra, creada mediante decreto del 4 de julio 1901, es la enseña que simboliza a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional de la República del Perú.

La bandera de guerra está compuesta por la bandera nacional y lleva en el centro el escudo de armas ubicado en posición central dentro de la franja blanca. Puede ostentar una inscripción dorada debajo del escudo con el nombre de la dependencia o unidad.

Su uso está facultado para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, asimismo puede ser enarbolada en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de las Fuerzas Armadas y Gran Mariscal del Perú.

### **Artículo 11. El escudo de armas**

El escudo de armas, creado mediante Ley del 25 de febrero de 1825, es la insignia que simboliza a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y a la República del Perú. Está compuesto por el blasón y el timbre del escudo nacional. Lleva por soportes una rama de palma con dos puntas dobladas a la derecha y una de laurel con ocho bayas rojas a la izquierda, entrelazadas en la parte inferior por una cinta con la secuencia de colores rojo, blanco y rojo.

El escudo de armas se utiliza para representar la identidad visual de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Se utiliza únicamente en la banda de guerra, en sus escudos institucionales, en los uniformes y en condecoraciones oficiales.

### **Artículo 12. La banda presidencial**

La banda presidencial como símbolo del Estado, creada mediante Ley del 4 de marzo de 1823, es

la insignia y distintivo que simboliza el mando supremo de la República del Perú. Es impuesta por el presidente del Congreso de la República al presidente de la República por ser quien constitucionalmente personifica a la nación.

La banda presidencial es una tira de tela bicolor con dos franjas de igual tamaño; una blanca a la derecha y una roja a la izquierda. En el centro, a la altura del pecho de quien la porta, lleva el escudo nacional, con sus colores, y, al final, una borla dorada. Se lleva desde el hombro derecho cruzada sobre el pecho hasta el costado izquierdo.

Asimismo, el presidente de la República porta la banda presidencial, como distintivo del Poder Ejecutivo, que administra. Debido a su elevado simbolismo, su uso se establece por decreto supremo.

### **Artículo 13. El estandarte nacional**

El estandarte nacional, creado mediante Ley del 25 de febrero de 1825, es el símbolo del Estado que puede ostentar la bandera nacional, el pabellón nacional o la bandera de guerra de la República del Perú. Está compuesto por una bandera o pabellón, moharra, asta y regatón.

Su uso es obligatorio en ceremonias y actos del Estado, según corresponda, en las instituciones del Estado, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, centros educativos, instituciones educativas de educación técnico-productiva y superior tecnológica, artística y universidades, en el marco de su autonomía, así como en las instituciones autorizadas por el Ministerio de Defensa.

## **CAPÍTULO IV**

### **EMBLEMAS NACIONALES**

#### **Artículo 14. Definición de emblemas nacionales**

Los emblemas nacionales son los siguientes:

- La escarapela nacional
- El lema nacional
- El mapa del Perú
- La “Marcha de banderas”

Estos emblemas son distintivos asociados a los diferentes elementos de la nacionalidad peruana.

La gráfica de la escarapela nacional y el texto del lema nacional se encuentran en el anexo I de la presente ley. El mapa del Perú, la partitura y la letra de la composición musical “Marcha de banderas” serán publicadas en el reglamento de la presente ley.

#### **Artículo 15. La escarapela nacional**

La escarapela nacional, creada mediante Ley de 25 de febrero de 1825, es el emblema nacional que consiste en un distintivo que representa la nacionalidad e identidad nacional de la República del Perú. Posee forma de roseta conformada por una una cinta de tela que alterna los colores rojo, blanco y rojo. En su parte inferior lleva un lazo en forma de la letra uve invertida, cuyos extremos exceden el diámetro de la roseta.

#### **Artículo 16. El lema nacional**

El lema nacional “Firme y feliz por la unión”, creado por la Resolución Legislativa del 25 de febrero de 1825, es el emblema nacional que consiste en la divisa acuñada que representa el ideal de la independencia y fundación de la República del Perú. Su creación es de autor anónimo.

El lema nacional se acuña en las monedas y se imprime en los billetes emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú. Asimismo, forma parte de la identidad visual de las entidades del Estado.

#### **Artículo 17. El mapa del Perú**

El mapa del Perú es el emblema nacional que consiste en la representación gráfica y fiel del territorio nacional de la República del Perú al que se refiere el artículo 54 de la Constitución Política del Perú.

Los límites internacionales del Perú se encuentran establecidos en los tratados vigentes suscritos con los países limítrofes y en el Fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya en el caso del Diferendo Marítimo entre el Perú y Chile de 27 de enero de 2014.

El mapa del Perú se compone de dos representaciones: una delimitación geográfica del territorio nacional y otra con el contorno del mapa del Perú. Ambas incluyen el dominio marítimo.

#### **Artículo 18. La “Marcha de banderas”**

La “Marcha de banderas” es un emblema nacional que consiste en la composición musical para rendir honores a la República del Perú. La creación de la

música corresponde a José Sabas Libornio Ibarra; y la letra, a Ludovico María.

Su interpretación está reservada a los honores que se le rinden a la bandera nacional, al pabellón nacional, a la bandera de guerra, al presidente de la República, a los jefes de Estado o de Gobierno extranjeros y a la elevación del Santísimo.

### **TÍTULO II**

#### **DISPOSICIONES DE USO DE LOS SÍMBOLOS DE LA PATRIA Y SÍMBOLOS DEL ESTADO**

##### **CAPÍTULO I**

###### **PRECISIONES DEL USO DE LOS SÍMBOLOS DE LA PATRIA Y SÍMBOLOS DEL ESTADO**

#### **Artículo 19. Uso respetuoso de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales**

Los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales tienen permanencia, estabilidad e intangibilidad, por ello, deben ser tratados con respeto, preferencia, primacía y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley. Por ningún motivo deben ser empleados con alteraciones o mutilaciones, ni usados desgastados, decoloridos o para propósitos no permitidos por ley, ni modificados para fines distintos para los que fueron creados.

#### **Artículo 20. Uso por entidades públicas**

Las instituciones del Estado están facultadas para utilizar la bandera nacional, el escudo nacional y el himno nacional como símbolos de la patria; así como el pabellón nacional, la bandera de guerra, el estandarte nacional y el gran sello de Estado como símbolos del Estado, en las ceremonias y actos del Estado, según corresponda o se establezca en el reglamento de la presente ley.

#### **Artículo 21. Uso e izamiento de la bandera nacional**

El uso e izamiento de la bandera nacional son obligatorios en las fechas, efemérides y oportunidades establecidas por ley y la normativa vigente sobre la materia.

La bandera nacional puede usarse o izarse sin autorización previa de la autoridad local competente y fuera de las fechas de uso obligatorio, si se cumplen las disposiciones establecidas por ley y la normativa vigente sobre la materia.

El Poder Ejecutivo, en el reglamento de la presente ley, establece el procedimiento del acto solemne para la incineración de la bandera nacional al término de su servicio o vida útil.

### **Artículo 22. Uso del escudo nacional**

El escudo nacional se utiliza siempre completo, con su blasón, timbre y sostenido a cada lado por dos estandartes nacionales con la bandera nacional sin escudo, uno pequeño adelante y uno grande atrás, y las dos banderas nacionales entrelazadas en la parte inferior.

### **Artículo 23. Confección de banderas y pabellones**

La bandera y pabellón son confeccionados en la proporción de tres unidades para el largo y dos unidades para el ancho.

El blasón del escudo nacional y del escudo de armas como símbolo de la patria y símbolo del Estado, respectivamente, tiene una proporción de cuatro unidades para el alto y tres unidades para el ancho. Se traza una línea transversal en el centro del alto para separar el campo inferior de los dos superiores, los cuales poseen igual altura.

### **Artículo 24. Uso del escudo nacional y del gran sello del Estado en documentos oficiales**

Las monedas, billetes, sellos postales, documentos de identidad, licencias de conducir, pasaportes, carnés de extranjería, carnés universitarios y técnicos, y todos los documentos de identificación oficiales del Estado que en adelante se elaboren, impriman o acuñen, ostentan el escudo nacional.

Los grados y títulos académicos, timbres fiscales, sellos oficiales, certificados, licencias, licencias municipales, membretes, medallas o insignias de autoridades y todos los documentos oficiales del Estado peruano, que en adelante se elaboren e impriman, ostentan el gran sello del Estado.

### **Artículo 25. Materiales educativos impresos**

Los libros de texto, cuadernos y otros impresos de uso escolar que se editen, fabriquen, impriman o distribuyan en el país deben incluir la reseña del texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el contorno del mapa del Perú aparecerá como fondo del texto; la bandera nacional, el escudo nacional, y el coro del himno nacional como símbolos de la patria.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será sancionado con una multa mínima de diez unidades impositivas tributarias (10 UIT) y máxima de cincuenta unidades impositivas tributarias (50 UIT), que recae en el editor, fabricante, impresor, distribuidor o importador de libros de texto, cuadernos y otros impresos de uso escolar. La multa se duplica en caso de reincidencia. Las multas se aplican sin perjuicio del decomiso de los libros de texto, cuadernos y otros impresos de uso escolar que incumplan lo dispuesto en la presente ley. En el caso de libros de texto, cuadernos y otros impresos de uso escolar, que se importen y distribuyan en el país, los elementos mencionados son obligatoriamente agregados o adosados.

El Ministerio de Educación es el órgano encargado de dictar las medidas complementarias que se requieran para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

## **CAPÍTULO II**

### **INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN DEL HIMNO NACIONAL**

### **Artículo 26. Obligación de cantar el himno nacional**

En todos los cuarteles, guarniciones, establecimientos militares, unidades policiales y donde existan tropas de las Fuerzas Armadas y efectivos de la Policía Nacional del Perú se entonan los días lunes, secuencialmente, el coro, la séptima estrofa y el coro, así como en toda ceremonia y acto cívico o protocolar. Al finalizar la interpretación del himno nacional, se proclama en unión y con fervor patriótico la exclamación “¡Viva el Perú!”. De la misma forma expuesta precedentemente, se procede en las instituciones educativas públicas y privadas. En las ceremonias y actos oficiales del Estado, se prohíbe tocar y cantar otro himno nacional distinto al establecido en la presente ley. En las publicaciones donde se transcribe la letra oficial del himno nacional, debe indicarse expresamente que la primera estrofa, adicionada al texto original de José de la Torre Ugarte, es de autoría anónima y que su inclusión expresa la voluntad del pueblo peruano representado por el Congreso de la República de 1913.

### **Artículo 27. Difusión en radio y televisión nacional**

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú difunde diariamente el himno nacional en la siguiente secuencia: el coro, la séptima estrofa y el coro, a las 00:00 horas y a las 12:00 horas, a través de radio y televisión nacional.

**Artículo 28. Partituras y letra originales**

La música oficial del himno nacional está contenida en las tres partituras (piano, orquesta y banda), indicadas en la Resolución Suprema del 27 de mayo de 1901. La letra original del himno nacional está contenida en la carta escrita por José Bernardo Alzedo el 8 de junio de 1863.

El Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, tiene a su cargo la custodia y conservación de las tres partituras oficiales y la carta con la letra original del himno nacional.

**Artículo 29. Letra oficial del himno nacional**

La letra oficial del himno nacional es la siguiente:

**“CORO**

Somos libres: seámoslo siempre;  
Y antes niegue sus luces el Sol,  
Que faltemos al voto solemne  
Que la Patria al Eterno elevó.

**I**

Largo tiempo el peruano oprimido  
La ominosa cadena arrastró;  
Condenado a cruel servidumbre  
Largo tiempo en silencio gimió.  
Mas apenas el grito sagrado  
¡Libertad! en sus costas se oyó,  
La indolencia de esclavo sacude,  
La humillada cerviz levantó.

Somos libres &c.

**II**

Ya el estruendo de broncas cadenas  
Que escuchamos tres siglos de horror,  
De los libres al grito sagrado,  
Que oyó atónito el mundo, cesó.  
Por doquier San Martín inflamado  
Libertad, libertad, pronunció.

Y meciendo su base los Andes

La enunciaron, también, a una voz.

Somos libres &c.

**III**

Con su influjo los pueblos despiertan,  
Y cual rayo corrió la opinión,  
Desde el istmo a las tierras del fuego,  
Desde el fuego a la helada región.  
Todos juran romper el enlace,  
Que natura a ambos mundos negó,  
Y quebrar ese cetro que España,  
Reclinaba orgullosa en los dos.

Somos libres &c.

**IV**

Lima cumple ese voto solemne,  
Y severa su enojo mostró,  
Al tirano impotente lanzando  
Que intentaba alargar su opresión.  
A su esfuerzo saltaron los fierros  
Y los surcos que en sí reparó,  
Le atizaron el odio y venganza  
Que heredó de su Inca y Señor.

Somos libres &c.

**V**

Compatriotas, no más verla esclava;  
Si humillada tres siglos gimió,  
Para siempre juráscola libre,  
Manteniendo su propio esplendor.  
Nuestros brazos hasta hoy desarmados  
Estén siempre cebando el cañón.  
Que algún día las playas de Hesperia,  
Sentirán de su estruendo el terror.

Somos libres &c.

## VI

Excitemos los celos de España,  
 Pues presiente con mengua y furor  
 Que en concurso de grandes naciones  
 Nuestra Patria entrará en parangón.  
 En la lista que de estas se forme,  
 Llenaremos primero el renglón,  
 Que el tirano ambicioso Iberino,  
 Que la América toda asoló.  
 Somos libres &c.

## VII

En su cima los Andes sostengan  
 La bandera o pendón bicolor  
 Que a los siglos anuncie el esfuerzo  
 Que ser libres, por siempre nos dio.  
 A su sombra posemos tranquilos  
 Y al nacer por sus cumbres el Sol,  
 Renovamos el gran juramento  
 Que rendimos al Dios de Jacob.  
 Somos libres &c.  
 Fin.”

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES****PRIMERA. Comité intersectorial**

Se dispone la conformación de un comité intersectorial compuesto por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Cultura con el objetivo de fortalecer la identidad nacional, así como de dictar medidas para el uso y difusión de los símbolos de la patria, de los símbolos del Estado y de los emblemas nacionales y del contenido histórico relativo a los próceres, los precursores, los mártires, los libertadores, héroes y efemérides nacionales reconocidas por ley, asimismo para la colocación de astas monumentales con la bandera nacional.

El comité intersectorial debe ser conformado dentro del plazo máximo de treinta días calendario, contados a partir de la publicación de la presente ley.

El comité intersectorial elabora la propuesta de reglamento de la presente ley, en el plazo máximo de sesenta días calendario, contados a partir de la conformación de dicho comité.

**SEGUNDA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros de los sectores que conforman el comité intersectorial referido en la disposición complementaria primera, a propuesta de dicho comité, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de sesenta días hábiles, contados a partir de la presentación de la propuesta de reglamento elaborada por dicho comité.

El reglamento de la presente ley debe contener, al menos, la regulación de las características técnicas, definiciones terminológicas, usos, prohibiciones, difusión, prelación y forma de honrar a los símbolos de la patria, símbolos del Estado y Emblemas Nacionales, así como precisiones sobre su uso o aplicación en la identidad visual de las entidades del Estado. Incluye los códigos de los colores nacionales en heráldica (metal o esmaltado), PMS (pantone), CMYK (cian, magenta, amarillo y negro), RGB / RVA (rojo, verde y azul) y HEX (colores web).

Las especificaciones técnicas del Mapa del Perú son determinadas por el Instituto Geográfico Nacional, ente rector de cartografía nacional, y con el apoyo de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

Las transcripciones de las partituras manuscritas del Himno Nacional, la música y letra de la “Marcha de banderas”, están a cargo de los ministerios de Defensa y de Cultura, y puede contar con el apoyo de la Universidad Nacional de Música, en el marco de su autonomía. Corresponde a los Ministerios de Defensa y de Cultura elaborar y poner a disposición, en un plazo máximo de sesenta días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente ley, la grabación en formato de audio y video de la versión original y oficial del himno nacional para su difusión, uso educativo y cívico, así como su uso en las ceremonias y actos del Estado.

**TERCERA. Custodia y conservación de los documentos históricos**

El Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia

del Perú, tiene a su cargo la custodia y conservación de los documentos históricos que contienen los bocetos del escudo nacional y del escudo de armas, identificados bajo código O.L.114-7 del Archivo General de la Nación; el oficio del 13 de diciembre de 1825 y su anexo, que contiene la primera versión original del escudo nacional del Perú, identificados bajo los códigos D-01971 y D-02080 del Archivo Histórico, así como las tres partituras oficiales y la carta del 8 de junio de 1863 con la letra original del himno nacional.

#### **CUARTA. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas**

El Ministerio de Educación, de acuerdo con sus atribuciones y competencias, incluye en los documentos normativos que disponen la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica, contenidos sobre el fortalecimiento de la identidad nacional, la construcción de la identidad personal y el sentido de pertenencia, que consideren el significado de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales, como parte del desarrollo de las competencias ciudadanas, en el marco del currículo nacional vigente.

#### **QUINTA. Adecuación normativa**

Las entidades del Estado, en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del reglamento de la presente ley, adecúan la normativa que les corresponde para armonizarla con las disposiciones establecidas en la presente ley y su reglamento.

#### **SEXTA. Anexos de la Ley**

Los anexos de la presente ley forman parte integrante de esta y deben ser publicados íntegramente, en las versiones física y virtual del diario oficial El Peruano.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

##### **ÚNICA. Modificación del Código Penal**

Se modifican los artículos 344 y 345 del Código Penal, conforme a los términos siguientes:

##### **“Artículo 344.- Ofensa, ultraje, vilipendio o menoscenso**

El que, públicamente o por cualquier medio de difusión, ofende, ultraja, vilipendia o menoscenso, por obra o por expresión verbal a los símbolos de la

Patria, símbolos del Estado, emblemas nacionales, precursores, próceres, héroes, libertadores y mártires, establecidos o reconocidos por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años y con sesenta a ciento ochenta días-multa.

El que publica o difunde, por cualquier medio, el mapa del Perú o el contorno del mapa del Perú con alteración de sus límites, será reprimido con la misma pena”.

##### **“Artículo 345.- Actos de menoscenso**

El que, por acto de menoscenso, usa como marca de fábrica o en artículos comerciales, en estampados de vestimentas o de cualquier otra manera, algún símbolo de la Patria o símbolo del Estado o emblema nacional o la imagen de algún precursor, prócer, héroe, libertador o mártir, establecido o reconocido por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año, o con prestación de servicio comunitario de veinte a treinta jornadas”.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

##### **ÚNICA. Derogación**

A partir de la vigencia de la presente ley quedan derogadas las siguientes normas:

- Ley 8916, Determinando la forma y las oportunidades en que deberán ser izadas la bandera nacional y las banderas extranjeras; señalando las sanciones que se impondrán a los infractores de esta ley; y, derogando la Ley 2475.
- Ley 10650, Autorizando que se enarbole en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced el Pabellón Nacional con el Escudo de Armas en el centro.
- Decreto Ley 11060, estableciendo la obligación de cantar el Himno Nacional, en los cuarteles, colegios, escuelas, instituciones de toda clase, así como en los espectáculos cinematográficos y audiciones de las estaciones de radio.
- Decreto Ley 11323, Disposiciones que deberán observarse respecto a los símbolos de la Nación: Escudo Nacional, Gran Sello del Estado, Bandera Nacional, Pabellón Nacional, Estandarte y Escarapela Nacional.
- Ley 15253, Modificando el artículo 4 de la Ley 8916.

- Ley 24615, Modifica el artículo 4 de la Ley 11323.
- Ley 25246, La Bandera Peruana, el Escudo y el Himno Nacional, como Símbolos Patrios, preceden las ceremonias y actos oficiales.
- Ley 27194, Ley que establece obligatoriamente la impresión de la reseña histórica del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, del Acta de Brasilia y de los Símbolos Nacionales en libros de texto, cuadernos y otros impresos de uso escolar.
- Ley 30630, Ley que autoriza el uso e izamiento de la Bandera Nacional y dispone la conformación del Comité Intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales.».

#### Anexo del proyecto 5836

##### ANEXO I

##### **CUADRO DE INFORMACIÓN GRÁFICA OFICIAL DE LOS SÍMBOLOS DE LA PATRIA, SÍMBOLOS DEL ESTADO Y EMBLEMAS DEL PERÚ**

<b>SÍMBOLOS DE LA PATRIA</b>	
<b>BANDERA NACIONAL</b>	<b>ESCUDO NACIONAL</b>
	

<b>SÍMBOLOS DEL ESTADO</b>		
<b>PABELLÓN NACIONAL</b>	<b>GRAN SELLO DEL ESTADO</b>	<b>BANDERA DE GUERRA</b>
		
<b>ESCUDO DE ARMAS</b>	<b>BANDA PRESIDENCIAL</b>	<b>ESTANDARTE NACIONAL</b>
		

EMBLEMAS NACIONALES		
ESCARAPELA NACIONAL	LEMA NACIONAL	
	FIRME Y FELIZ POR LA UNIÓN	
VERSIONES EN BLANCO Y NEGRO		
ESCUDO NACIONAL	GRAN SELLO DEL ESTADO	ESCUDO DE ARMAS

**ANEXO II****HIMNO NACIONAL DEL PERÚ****LETRA OFICIAL****CORO**

Somos libres: seámoslo siempre;  
 Y antes niegue sus luces el sol,  
 Que faltemos al voto solemne  
 Que la Patria al Eterno elevó.

I (\*)

Largo tiempo el peruano oprimido  
 La ominosa cadena arrastró;  
 Condenado a cruel servidumbre  
 Largo tiempo en silencio gimió.  
 Mas apenas el grito sagrado  
 ¡Libertad! en sus costas se oyó,  
 La indolencia de esclavo sacude,  
 La humillada cerviz levantó.

**Somos libres &c.****II**

Ya el estruendo de broncas cadenas  
 Que escuchamos tres siglos de horror,  
 De los libres al grito sagrado,  
 Que oyó atónito el mundo, cesó.  
 Por doquier San Martín inflamado,  
 Libertad, libertad, pronunció.  
 Y meciendo su base los Andes  
 La enunciaron, también, a una voz.  
**Somos libres &c.**

**III**

Con su influjo los pueblos despiertan,  
 Y cual rayo corrió la opinión,  
 Desde el istmo a las tierras del fuego,  
 Desde el fuego a la helada región.  
 Todos juran romper el enlace,  
 Que natura a ambos mundos negó,  
 Y quebrar ese cetro que España,  
 Reclinaba orgullosa en los dos.  
**Somos libres &c.**

**IV**

Lima cumple ese voto solemne,  
Y severa su enojo mostró,  
Al tirano impotente lanzando  
Que intentaba alargar su opresión.  
A su esfuerzo saltaron los fierros  
Y los surcos que en sí reparó,  
Le atizaron el odio y venganza  
Que heredó de su Inca y Señor.

**Somos libres &c.**

**V**

Compatriotas, no más verla esclava:  
Si humillada tres siglos gimió,  
Para siempre jurásmola libre,  
Manteniendo su propio esplendor.  
Nuestros brazos hasta hoy desarmados  
Estén siempre cebando el cañón.  
Que algún día las playas de Hesperia,  
Sentirán de su estruendo el terror.

**Somos libres &c.**

**VI**

Excitemos los celos de España,  
Pues presiente con mengua y furor  
Que en concurso de grandes naciones  
Nuestra Patria entrará en parangón.  
En la lista que de estas se forme,  
Llenaremos primero el renglón,  
Que el tirano ambicioso Iberino,  
Que la América toda asoló.

**Somos libres &c.**

**VII**

En su cima los Andes sostengan  
La bandera o pendón bicolor  
Que a los siglos anuncie el esfuerzo  
Que ser libres, por siempre nos dio.  
A su sombra posemos tranquilos  
Y al nacer por sus cumbres el Sol,  
Renovamos el gran juramento  
Que rendimos al Dios de Jacob.

**Somos libres &c.**

(\*) Estrofa de autoría anónima, adicionada al texto del himno original de José de la Torre Ugarte mediante Ley N° 1801.

**Primera votación del texto sustitutorio  
del Proyecto 5836**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Alegría García, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Doroteo Carabajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero,

Paredes Castro, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras y Zeballos Aponte

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Rivas Chacara, Robles Araujo, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Pariona Sinche, Quispe Mamani y Quito Sarmiento.»

**Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que establece un régimen especial de acceso a servicios públicos para comunidades nativas y campesinas y asociaciones provivienda con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación (Proyecto 6075)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR, mediante el cual se propone establecer un régimen especial de acceso a servicios públicos para comunidades nativas y campesinas y asociaciones provivienda con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Con relación al tema, la Comisión de Cultura ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la señora congresista Mery Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente; muy buenos días, queridos colegas.

El dictamen ha recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR, que propone la ley que establece un régimen especial de acceso a servicios públicos para comunidades nativas y campesinas y asociaciones provivienda con derecho de propiedad adquirido antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación.

Señor presidente, el presente dictamen, que cumplió con sustentar, fue aprobado por mayoría en el periodo anual de sesiones 2023-2024, en la sesión del 6 de octubre de 2023. El dictamen se origina en el proyecto de ley presentado por la congresista

Ugarte Mamani, respecto del cual la Comisión de Cultura acordó inhibirse de su conocimiento.

Esa iniciativa recibió las opiniones de los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y de Justicia y Derechos Humanos, y también de la Defensoría del Pueblo, instituciones que formularon observaciones sobre la iniciativa, al tiempo que señalaron que carecían de competencia en la materia de la propuesta de ley.

El Ministerio de Cultura, en su opinión, señaló que, de acuerdo con sentencia del Tribunal Constitucional, los proyectos que implementan servicios públicos deben ser objeto de consulta previa. Señala, además, que se debe excluir del alcance de la norma a las asociaciones provivienda con las que exista disputa o conflicto por ocupación ilegal de tierras de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas. Añade que en la reglamentación debe ser considerado que la norma requiere llevar adelante el proceso de consulta previa, por lo que se requiere del tiempo suficiente para la conclusión de dicho proceso. Finalmente, señala que en la evaluación deben ser consideradas las posibles afectaciones directas a pueblos indígenas u originarios.

La Comisión recibió también la opinión de la Confederación Nacional Agraria, institución que, en su condición de organización representativa de los pueblos indígenas, solicitó el archivamiento del proyecto de ley por considerarlo inconstitucional.

La fórmula legal del dictamen señala, entre otros aspectos, los siguientes puntos:

1. Se menciona que el objeto de la norma es establecer el marco legal para facilitar el acceso a servicios públicos para los pueblos indígenas u originarios, comunidades nativas y campesinas, y asociaciones provivienda.
2. Se indica que la norma establece un régimen especial para los colectivos involucrados; sin embargo, no se menciona en qué consta el citado régimen especial, ni qué disposiciones se dictan al respecto.
3. Se dispone que el Ministerio de Cultura será el ente rector para emitir el informe técnico favorable para la protección y preservación del inmueble declarado patrimonio cultural antes de la instalación de los servicios públicos.

Señor presidente, de acuerdo con la exposición de motivos del proyecto, a través de la iniciativa se

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

otorgaría el marco normativo para que las comunidades campesinas y nativas, y sus integrantes, y las asociaciones provivienda que se hayan inscrito en Sunarp [Superintendencia Nacional de los Registros Públicos] antes de la declaración del patrimonio cultural tengan acceso a servicios públicos que se ejecuten sin las trabas burocráticas establecidas por el Ministerio de Cultura, a través del certificado de inexistencia de restos arqueológicos y sus regulaciones.

Queridos colegas, este es un resumen del texto del dictamen, aprobado por la Comisión en el periodo anual de sesiones pasado. Espero que de este debate se puedan recoger valiosos aportes para que mejoren la fórmula legal del dictamen.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Mery Infantes.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte hasta por tres minutos, como autora del proyecto.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, presidente; doy un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, es un honor dirigirme a usted y a los distinguidos colegas congresistas para sustentar el Proyecto de Ley 6075/2023-CR, iniciativa que busca garantizar el acceso a servicios básicos para nuestras comunidades campesinas y nativas.

Esta propuesta legislativa busca asegurar que las comunidades campesinas y nativas y sus integrantes puedan vivir con dignidad, sin discriminación y con las condiciones necesarias para desarrollarse plenamente en la sociedad.

El acceso a servicios básicos como agua potable, desagüe y energía eléctrica no es un lujo, sino un derecho humano fundamental, reconocido por nuestra Constitución y por tratados internacionales. Sin embargo, las comunidades campesinas y nativas del Perú, que representan una riqueza cultural y social invaluable, enfrentan profundas desigualdades en este aspecto. Estas comunidades, muchas de ellas ubicadas en zonas rurales, llevan décadas viviendo sin acceso adecuado a estos servicios esenciales. Esta carencia no solo vulnera su calidad de vida, sino que perpetúa ciclos de pobreza, aislamiento y exclusión social.

Señor presidente, el agua potable es vital para la salud y la productividad; la falta de sistemas de desagüe apropiados genera graves problemas sanitarios; y la ausencia de energía eléctrica limita el acceso a la educación, la comunicación y las oportunidades económicas. ¿Cómo podemos hablar de desarrollo sostenible o inclusión social cuando nuestros hermanos campesinos y nativos no tienen lo básico para vivir con dignidad?

Por ello, señor presidente y colegas congresistas, garantizar estos servicios en estas zonas no solo mejora las condiciones de vida de las familias, sino que además fortalece la cohesión social, impulsa la productividad local y promueve el desarrollo de nuestras regiones más vulnerables. Por lo tanto, es fundamental que impulsemos esta iniciativa legislativa, que prioriza la instalación y la mejora de los servicios básicos en estas comunidades.

Colegas congresistas, no podemos ser ciegos frente al desarrollo que necesita el país, así como los otros países que...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Colega, por favor, 30 segundos para que concluya.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Estos servicios básicos, que se necesitan en todas las comunidades nativas y campesinas a nivel nacional, les van a permitir tener una calidad de vida humana. Ellos esperan por años la presencia de nuestras autoridades para el desarrollo de estos pueblos, por lo que es tan imprescindible hacer estos servicios y tener ciudadanos con una mejor calidad de vida y salud.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido hasta por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, esta es una norma justa, por lo cual felicitamos a la colega congresista Jhakeline Ugarte, ya que va a permitir el acceso a los servicios básicos para los hermanos que viven en zonas que han sido declaradas patrimonio nacional desde hace pocos años, pero en las que residen hace 30, 40, 100 años —incluso desde sus ancestros— y muchos más. Lamentablemente, al

momento de declararse el patrimonio, no pueden tener conexión a luz, no pueden tener agua, no pueden ampliar: absolutamente les prohíben todo y, por tanto, al final no pueden mover ni una piedra. Entonces, por eso realmente nuestros hermanos viven sin los servicios básicos.

Esta ley va a permitir que, dentro de lo que está normado y establecido en temas urbanísticos y demás, van a poder tener conexión a luz, van a poder tener agua y desagüe, y van a poder tener una vida digna.

Por tanto, nosotros, la bancada de Podemos, vamos a apoyar esta iniciativa, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto por dos minutos.



**El señor SOTO REYES (APP).**— Sí, gracias, presidente.

En efecto, nosotros apoyamos y avalamos este proyecto de ley en la medida en que, por ejemplo, yo provengo de la región del Cusco y existen comunidades campesinas que están apostadas, por ejemplo, en el complejo arqueológico de Sacsayhuamán. Me refiero a las comunidades campesinas de Fortaleza, Huayllarcocha, entre otras, que tienen habitantes con viviendas de hace 20, 30 y 40 años, y no tienen acceso a los servicios de luz, agua, ni desagüe. El Ministerio de Cultura se ha encargado de bloquear ese derecho que tiene el ser humano.

Por lo tanto, nosotros apoyamos este proyecto de ley en la medida en que, respetando el patrimonio cultural de la humanidad, respetando el trabajo de nuestros ancestros, se pueda tener acceso a los servicios básicos a los que todo ser humano tiene derecho.

Eso es, presidente, el objetivo y la razón de este proyecto de ley que mi bancada apoyará sin lugar a dudas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa hasta por dos minutos.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Presidente, muchas gracias.

Presidente, nadie duda de que es importante contar con los servicios básicos; sin embargo, consideramos importante y fundamental que, por tratarse de comunidades campesinas, la Comisión de Cultura no debió inhibirse nunca.

En ese sentido, presento una cuestión previa a efectos de que vaya este proyecto a la Comisión de Pueblos Andinos para que dictamine sobre el tema.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Reymundo, pero ya estamos en votación.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, presidente.

En efecto, presidente, hay una inhibición de la Comisión de Cultura respecto a este proyecto. Sin embargo, es necesario precisar, presidente, que existen algunos elementos vinculantes que debe haber tratado la Comisión de Cultura, pero la anterior Comisión se inhibió. Es necesario que tengan en cuenta eso. No fue la Comisión actual la que se inhibió.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A ver, precise la cuestión previa, congresista Cutipa.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VDP).**— Presidente, voy a precisar, en todo caso, la cuestión previa: es para que regrese a la Comisión de Cultura.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Me informan, congresista, que, habiéndose inhibido la Comisión de Cultura, aprobado en Junta de Portavoces, ya no podría retornar a esa Comisión. Pero se puede seguir discutiendo acá, congresistas, es un tema importante. Discutamos acá, los argumentos se pueden esgrimir y vamos poniéndonos de acuerdo.

Es verdad, hay serios problemas en comunidades campesinas y comunidades nativas también, en las que no pueden instalarse servicios públicos porque hay problemas de restricción del Ministerio de Cultura.

Congresista Cutipa, sobre la cuestión previa, por favor.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VDP).**— Sí, presidente. En todo caso, como ya se llevó a votación, que sea el Pleno el que decida si es que se va a la Comisión de Cultura o no.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Continuamos con el debate, entonces.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán por dos minutos.



**La señora BAZÁN NARRO (BDP).**— Gracias, señor presidente.

Yo, en un contexto normal, apoyaría que esto regrese a la Comisión de Cultura. ¿Por qué, más allá de un acuerdo de Junta de Portavoces?

Recordemos además que incluso acuerdos de Junta de Portavoces se ratifican o no en el Pleno. Finalmente, esta es la instancia que decide por sobre cualquier otra. Este es el máximo lugar de deliberación que tenemos los congresistas.

Señor presidente, acabo de leer la opinión que ha enviado sobre este proyecto de ley la Confederación Nacional Agraria. Se opone a dicho proyecto, menciona que contiene un deficiente análisis costo-beneficio y considera que tiene impactos negativos en la propiedad comunal que conforman los pueblos indígenas del Perú. De hecho, lo que solicitaría, en todo caso, para mejorar el texto, en aras de no solamente presentar una negativa, es que se retire a las asociaciones provivienda del ámbito de aplicación del dictamen o dentro del proyecto de ley. Eso es lo que pediría, por ejemplo, una de las organizaciones que está opinando.

En aras de mejorar el texto con opiniones como esta, yo apoyo que esto vuelva a regresar a la Comisión de Cultura. Pero de no ser así, sugeriría, en todo caso, que se redacte un texto sustitutorio para que no entre en conflicto con las comunidades que están empezando a expresar opinión.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Moyano, dos minutos.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidente, lo que pasa es que la Comisión de Cultura se ha inhibido. Ha presentado un dictamen de inhibición en mayo de este año. ¿Cómo le vamos a obligar a la Comisión de Cultura ahora que ya tuvo un dictamen de inhibición? Eso es imposible, señor presidente. No es posible que nosotros votemos sobre una decisión que ya tomó la Comisión de Cultura, señor presidente, y que votaron los propios congresistas de la misma Comisión.

Entonces, señor presidente, aquí creo que están errando en querer devolver un dictamen a cualquier otra Comisión, porque hay ya una Comisión de Vivienda que lo ha dictaminado y se ha abierto un debate ahí.

Y como dice la congresista Bazán, el debate debe abrirse acá. Que se abra acá el debate y que se decida, señor presidente. Pero retornar a la Comisión de Cultura no es posible. Se ha inhibido la Comisión de Cultura en mayo, fue decisión de la Comisión.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Norma Yarrow.



**La señora YARROW LUMBRE-RAS (RP).**— Presidente, gracias.

Me parece bastante irresponsable que una Comisión de Cultura con temas como este se haya inhibido. Totalmente irresponsable. Pero pediría un cuarto intermedio para tal caso y que se vea una redacción responsable, porque realmente las asociaciones de vivienda colapsan totalmente con este tipo de proyecto.

Si me permiten, solicito un cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Vamos a consultar el pedido del cuarto intermedio.

(Pausa).

Un momentito, por favor, tranquilos. No hay nada para alarmarnos, tranquilos.

Hay una cuestión previa planteada que no es clara en cuanto a su determinación; y estábamos pidiendo por eso a los colegas que nos ayuden para tomar una decisión al respecto.

Congresista Cutipa, 30 segundos.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Presidente, dos cosas.

En todo caso, nos vamos al cuarto intermedio de manera excepcional, a efectos de luego decidir la cuestión previa. Si vamos a hablar de la cuestión previa y hay algún parlamentario que no está de acuerdo con el procedimiento, que vote en contra, porque este es el Pleno, presidente, el máximo órgano deliberativo.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Claro, la idea de fondo es que emitamos un proyecto de ley bueno, que sirva. Y si parece necesario que vaya a una Comisión, lo decidimos aquí en el Pleno.

¿Alguien más, alguna opinión, por favor? Ya para ir a someter a votación lo planteado por el congresista.

El presidente de la Comisión de Cultura, congresista Reymundo.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, presidente.

En verdad, presidente, nadie niega los aspectos positivos de esta iniciativa legislativa. Pero es necesario mejorarla.

Yo por eso pido, respetuosamente, a la colega que ha sustentado el proyecto de la Comisión respectiva para que acepte el cuarto intermedio, porque definitivamente tenemos que mejorarlo de modo sustancial.

Existen elementos patrimoniales que estarían incursos en esta ley y habría que ver algún mecanismo protector también, sin negar la esencia misma del beneficio para que tengan los servicios básicos las personas que se van a beneficiar, pero preservando siempre el patrimonio cultural.

Habría que precisar en la norma, presidente, nada más.

Gracias.

Al cuarto intermedio, ojalá que prospere.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Quizás un cuarto intermedio sea lo más adecuado, pero tenemos una cuestión previa planteada.

Si el congresista Cutipa retira la cuestión previa, podríamos pasar a un cuarto intermedio.

Congresista Cutipa, consultaríamos.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Presidente, no habiendo un impedimento luego para poder ver la cuestión previa, la retiro por el momento.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, muy amable.

Congresista Mery Infantes.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Considerando los aspectos resaltados en la sustentación y la necesidad de efectuar precisiones en el dictamen, solicito el cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Aceptado el cuarto intermedio por la presidenta de la comisión.

(Pausa).

Congresista, usted habló cuatro minutos.

Congresista Alex Paredes.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, pues, las formas de discrepar de las opiniones es plantear, pues, cuartos intermedios, cuestiones previas... Hay que respetar a los miembros de los grupos parlamentarios que participan en las Comisiones; y si no, pídanles información.

Es lamentable el mensaje para las personas que se benefician de este tipo de leyes: garantizar sus derechos a los servicios públicos, o sea, ¿a eso nos oponemos?

La decisión de Cultura... ¿preguntan la opinión? Es favorable, viable. Y si ya hay la Comisión de Cultura, donde los grupos parlamentarios tienen a sus representantes y no se opusieron, arreglen, pues, sus clavijas en la interna, pero no bloqueen la posibilidad de un dictamen de la Comisión pertinente, sobre todo, para los beneficiarios que están esperando la aprobación de esta ley.

¡Lamentable!

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Bien.

Entonces, entramos a un cuarto intermedio.

Gracias.

**Se aprueba en primera votación y se exonerá de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali (Proyecto 2286)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Mujer y Familia, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 2286/2021-CR, mediante el cual se propone un nuevo texto a la autógrafo, observada por la señora presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer que propone un nuevo texto a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafo de ley que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por cinco minutos.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidente; saludo a través de usted a toda la Representación Nacional.

Es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2286, ley que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo, en el departamento de Ucayali.

Señor presidente, la Comisión de Mujer y Familia aprobó por unanimidad, en la sesión del

29 de mayo pasado, el dictamen recaído en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafo del Proyecto de Ley 2286.

En este dictamen proponemos un nuevo texto que tiene como finalidad declarar de interés nacional... Mucha bulla, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Colegas, por favor, vamos a escuchar a la colega presidenta de la Comisión respectiva; a los asesores, por favor, silencio.

Continúe, congresista.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidente.

En este dictamen proponemos un nuevo texto que tiene como finalidad declarar de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali.

Este proyecto, impulsado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional a iniciativa de nuestra colega, la congresista Francis Paredes Castro, fue aprobado en este Congreso en noviembre del 2022. Posteriormente la Presidencia de la República observó la autógrafo el 13 de diciembre del mismo año, devolviendo la competencia a esta Comisión para su análisis y adecuación.

El Poder Ejecutivo formuló dos observaciones, las cuales han sido evaluadas con responsabilidad y criterio técnico de nuestra Comisión.

La primera observación es sobre una posible violación al principio de separación de poderes. El Poder Ejecutivo argumentó que la autógrafo de ley interfiere en competencias exclusivas de su ámbito, específicamente en lo relacionado con la creación y administración de sociedades de beneficencia, en contravención del artículo 43 de la Constitución Política. Al respecto, la Comisión reconoce y acepta esta observación. Por ello, hemos propuesto un nuevo texto que respeta plenamente el principio de separación de poderes y las competencias exclusivas del Ejecutivo, sin dejar de cumplir con el propósito original del proyecto de mejorar la protección social en la región Ucayali.

La segunda observación se refiere a presuntas implicaciones en el gasto público. El Poder Ejecutivo también señaló que la autógrafo podría generar un incremento en el gasto público, contraviniendo

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

los límites constitucionales sobre la iniciativa de gasto del Congreso. La Comisión de Mujer y Familia acepta esta observación y ha revisado cuidadosamente la redacción del proyecto para garantizar que se ajuste a los marcos legales y constitucionales.

El nuevo texto propuesto en el dictamen adopta un enfoque declarativo, dejando a las entidades competentes la evaluación y posible implementación de las acciones necesarias para la creación de la sociedad de beneficencia. En ese sentido, el nuevo texto respeta tanto las observaciones del Poder Ejecutivo como los principios constitucionales, eliminando cualquier disposición que pueda interpretarse como una interferencia en competencias exclusivas o como una iniciativa de gasto.

En resumen, señor presidente, al aceptar las observaciones del Poder Ejecutivo, nuestra Comisión ha propuesto un nuevo texto que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali. Este enfoque declarativo permite que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo evalúen, dentro de sus competencias, las acciones pertinentes para avanzar en la creación de esta sociedad de beneficencia.

La implementación de esta sociedad de beneficencia será crucial para brindar servicios de apoyo a las poblaciones vulnerables, incluyendo niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, quienes requieren un sistema de protección social fortalecido en esta región del país.

Por otro lado, se ha perfeccionado la fórmula legal en atención a las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa; en ese sentido, se ha presentado un texto sustitutorio, el mismo que se encuentra...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Un minuto para que concluya, congresista.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— ... el mismo que se encuentra ya publicado en el sistema de proyectos de ley.

Señor presidente:

Por las razones expuestas, solicito a la Representación Nacional aprobar este proyecto de ley,

reafirmando nuestro compromiso de trabajar en favor de las poblaciones más vulnerables y garantizar su acceso a servicios esenciales de protección social, en este caso específico, en beneficio de la población de Ucayali.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, conforme al tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes hasta por dos minutos.



**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Muchísimas gracias, estimado presidente, y un saludo a la Representación Nacional.

Como autora del Proyecto de Ley 2286, es cierto, señor presidente, que, a nivel nacional, la región Ucayali es la única región que no cuenta lamentablemente con este servicio de la beneficencia. Y lamentamos que el Ejecutivo lo haya observado, sabiendo que, el año 2020, la tasa de pobreza en Ucayali se ubicó entre el 11,3 % y el 13,8 %; y, en cuanto a la pobreza extrema, se estima que se encuentra en el rango de 0,3 % a 0,7 %.

Esto, señor presidente, nos preocupa sobremanera hace muchísimo tiempo. Desde que hemos llegado al Congreso, hemos pedido un trato excepcional para la Amazonía, sabiendo que nosotros somos los menos *congraciados* a nivel nacional para poder tener acceso a los servicios básicos. Y eso sin mencionar a las comunidades más vulnerables que tienen presencia en las zonas donde la pobreza extrema y la pobreza están en sus niveles más altos, como en el caso de Ucayali.

Por ello, señor presidente, si bien es cierto que se propone una norma declarativa, consideramos que esto va a servir para exigir a la señora presidenta, quien —más allá de las banalidades, de los almuerzos de 10 soles— va a mover el engranaje del Poder Ejecutivo con la finalidad de que, dentro de los márgenes observados en la autógrafo, se inicie una creación —para nosotros,

definitiva— de una sociedad de beneficencia en Ucayali, como persona jurídica que se constituya con el fin de realizar actividades de beneficencia y asistencia social sin fines de lucro, como la atención a las personas con discapacidad, la protección de la infancia, la atención a las personas adultas mayores, entre otras.

Presidente, repito: este es un proyecto de ley, ya que nosotros, como región Ucayali, no tenemos ningún apoyo y conocemos los índices más altos de la anemia y la desnutrición a nivel nacional. Por ello, yo espero que mis colegas podamos votar a favor de este proyecto de ley, que obviamente va a beneficiar a los más vulnerables.

Espero el apoyo de todos ustedes.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Francis Paredes

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Jessica Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidente.

Solicito la votación correspondiente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas, más la asistencia de los congresistas Yarrow Lumbreras y Jiménez Heredia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer de ley que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 75 señores congresistas; más el voto a favor de los congresistas Yarrow Lumbreras y Jiménez Heredia; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer de ley que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali, a fin de contribuir de manera complementaria en la prestación de servicios de protección social a niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad en dicha provincia, convocando la participación articulada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en el marco de sus competencias, para que prioricen las acciones pertinentes.

Comuníquese, etc.».

**Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2286**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán

Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidente.

Bueno, como tiene una amplia votación, presidente, solicito la segunda votación del proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tenemos un problema en cuanto al número de votos, colega congresista.

Sí, creo que lo vamos a... para la próxima semana.

Gracias, gracias.

Un momentito, congresista, estamos viendo el tema de la segunda votación.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer del proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Setenta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; más el voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos, Jiménez Heredia, Yarrow Lumbrieras y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobada, en consecuencia, la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

Felicitaciones a la presidenta y a la autora, Francis Paredes.

#### **Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2286**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**Se aprueba en primera votación y se exonerá de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín (Proyecto 3623 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en mayoría, recaído en los proyectos de ley 3623 y 4687/2022-CR; y 5677, 6537, 6596, 6931, 6963 y 6990/2023-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen de mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el señor congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Señor presidente, señores congresistas:

Ponemos a consideración del Pleno del Congreso de la República, para su debate y votación, el dictamen con texto sustitutorio de ocho proyectos de ley acumulados, que propone la ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su décima tercera sesión ordinaria, de fecha 6 de mayo de 2024, en la gestión anterior, acordó por mayoría la aprobación del dictamen en materia de la presente sustentación.

La finalidad de las iniciativas legislativas es la preservación y protección de las costumbres y

tradiciones ancestrales por tratarse de manifestaciones culturales que tienen orígenes históricos remotos y una amplia permanencia en el tiempo, razón por la cual se propone la implementación de medidas de salvaguardia a las siguientes manifestaciones y expresiones culturales:

- a) La festividad de la Virgen del Rosario, Mamá Huarina, de la provincia de Huari del departamento de Áncash.
  - b) La festividad del carnaval de Turpo, del distrito de Turpo de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
  - c) La festividad del carnaval de T'ikapallay Domingo, del distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac.
  - d) La festividad del carnaval de Los Eternos Viajeros de la Chanta Umaca, del distrito de Andarapa de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
  - e) La festividad de la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía, del distrito de Anguía de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca.
  - f) La festividad del carnaval de Cajamarca, de la provincia de Cajamarca del departamento de Cajamarca.
  - g) La festividad del Zapateo de Año Nuevo del Niño Jesús de Praga Cochasino, del distrito de Cochas de la provincia de Concepción del departamento de Junín.
  - h) La festividad del carnaval de Rioja, de la provincia de Rioja del departamento de San Martín.
- El Estado peruano tiene la obligación de adoptar medidas de salvaguardia a las costumbres, tradiciones y festividades de los pueblos del interior del país porque forman parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación, que perdura en nuestra sociedad a través del tiempo, de generación en generación.
- La protección y el cuidado de nuestras manifestaciones culturales es un imperativo dispuesto por el artículo 2 del inciso 19) de la Constitución Política, así como por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco [*United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*, en inglés; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura].

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Para concluir, informo al Pleno que se ha presentado un texto sustitutorio que acoge las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa sobre aspectos formales de redacción, que no afectan, de modo alguno, el contenido del dictamen.

Señor presidente, estando a las razones expuestas, solicito a la Representación Nacional su respaldo a tan importantes iniciativas contenidas en el dictamen.

Aparentemente, estos son hechos secundarios o accesorios; pero no es así. Presidente, señores congresistas: la cultura es una cosa inherente al desarrollo de la sociedad. Es en ese sentido que esta iniciativa legislativa recoge los aspectos fundamentales en las diferentes festividades como manifestación cultural en nuestros diversos pueblos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista, presidente de la Comisión de Cultura.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz hasta por tres minutos, como autor.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, señor presidente; saludos a la Representación Nacional.

El presente dictamen, señor presidente, recoge el Proyecto de Ley 4687/2023-CR, de mi autoría, que declara patrimonio cultural de la nación a la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía, en el distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Señor presidente, es importante tanto para mí, como chotano, como para mi región relatar un poco sobre la reseña histórica de nuestra patrona de Anguía, ya que después de la llegada de los españoles al Perú se comenzaron a ocupar grandes extensiones de terreno, llamadas encomiendas. Más tarde, estas extensiones divididas tomaron el nombre de haciendas. Es así que las tierras que hoy son el distrito de Anguía pasaron a poder de la señora Ángela Vázquez Sandoval, quien otorgó ciertas parcelas de tierras para que trabajen y vivan en ellas sus peones, siendo uno de ellos don Joaquín, quien encargó a uno de sus menores hijos el cuidado del cultivo. Es

este hijo quien encontró en una pequeña cueva la imagen de una virgen. La noticia se expandió en toda la comarca; cronológicamente, ubicamos este acontecimiento en la segunda mitad del siglo XVII, sin precisar el año.

La virgen patrona de Anguía fue conservada por doña Angela Vásquez Sandoval, quien mandó realizar una réplica más grande en España, que fue esperada por sus fieles un 14 de setiembre, fecha en que fue organizada una gran fiesta de recibimiento a la milagrosa imagen. Asimismo, la hacienda ordenó que se construya la iglesia y casas aledañas en el mismo lugar donde fue encontrada la virgen.

Señor presidente, la gran devoción que promueve entre sus fieles y su antigüedad, de casi 350 años, constituye un referente de identidad local, considerada actualmente como una de las ferias de mayor importancia de la provincia de Chota. Es una festividad cultural y religiosa que se celebra todos los años en el mes de setiembre, y, por ende, se articula el turismo, dando lugar al movimiento económico de todos los servicios y cadenas productivas que, por fe, saludan varios visitantes y turistas.

Con esta iniciativa, señor presidente, se buscará que sea reconocida y declarada de interés nacional para la implementación de medidas de salvaguardia, lo que también permitirá que más feligreses visiten y veneren a la Virgen de los Dolores.

Por todo lo antes mencionado, señor presidente, solicito votar a favor del presente dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

¡Siempre al lado del pueblo!

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siempre al lado del pueblo. Muy bien, congresista Segundo Quiroz.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, como autor, hasta por tres minutos.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Gracias, presidente; deseo saludar a todos los colegas congresistas.

Estoy seguro de que, en mi región Áncash, la provincia de Huari el día de hoy estará festejando. Y quiero pasárselas a detallar algo de mi proyecto de ley.

Mi proyecto de ley pretende que se declare de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen del Rosario, *Mamá Huarina*, de la provincia de Huari del departamento de Áncash, como patrimonio cultural de la nación.

Colegas congresistas, presidente, refiero la historia de Huari. La provincia de Huari fue creada el 2 de febrero de 1821 con el nombre de Conchucos Altos. Así figuraba en el Estatuto provisional promulgado en la ciudad de Huaura por el general San Martín, libertador del Perú. Con el objeto de dar participación a los estudiantes, profesores, instituciones públicas y privadas, así como a las fuerzas vivas de la población, y evitar la temporada de intensas lluvias del mes de febrero, se fijó como día central del aniversario de la provincia de Huari el 19 de mayo, fecha y mes apropiado para las festividades.

La provincia de Huari tiene 16 distritos, 33 centros poblados, 48 comunidades campesinas y 640 caseríos. Tiene una extensión superficial de 2771,9 kilómetros cuadrados y constituye el 6,82 del departamento de Áncash. Cuenta con una población de más de 80 000 habitantes y posee cinco pisos ecológicos y regiones naturales, como yunga fluvial, quechua, suni o jalca, puna y janca.

Es una provincia que cuenta con maravillosos y variados recursos naturales, culturales y humanos, entre ellos el Parque Nacional del Huascarán, rico en flora y fauna, cuya tercera parte, de 1200 kilómetros cuadrados, se halla en el territorio de la provincia de Huari. Este recurso natural ha sido declarado por la Unesco en el año 1985 como patrimonio natural de la humanidad y reserva de biosfera en el mundo. Un recurso cultural de dimensión universal es el templo o monumento arqueológico de Chavín de Huántar, declarado también por la Unesco patrimonio cultural de la humanidad. Y un recurso humano de carácter ecuménico es el sabio huarino, ancashino y peruano Eleazar Guzmán Barrón. Estas y otras bondades tiene la provincia de Huari.

Actualmente, entrando al templo de la parroquia de Huari, se puede observar la imagen de la Virgen del Rosario; en la parte media del retablo, de derecha a izquierda, aparecen las imágenes de Santo Domingo y San Francisco, fundadores de dos grandes órdenes religiosas de la Edad Media. El pueblo huarino proclamó a la Virgen del Rosario como su patrona, y lo hizo con tanta devoción a la madre de Dios y tanta veneración por su imagen que se le puso cariñosamente el nombre de *Mamá*

*Huarina*; de igual manera, bautizaron como su santo patrono a Santo Domingo de Guzmán.

Por ello, señor presidente, el día de hoy espero yo que se pueda aprobar con un dictamen.

Muy agradecido, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Varas.

Congresista Américo Gonza.

(Pausa).

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente, estimados colegas.

Saludamos este dictamen, que acoge los proyectos de ley 6596 y 6990, de nuestra colega congresista Elizabeth Taipe, quien el día de hoy se encuentra en su región en una actividad de representación, pero está en camino y está pendiente de la aprobación.

Las manifestaciones culturales de nuestros pueblos tienen un valor histórico, son el símbolo de la identidad de nuestras comunidades. Por ello, desde la bancada de Perú Libre saludamos este dictamen, que apuesta por reconocer y preservar la memoria colectiva de los diferentes distritos y centros poblados de Apurímac. Este dictamen reconoce dos renombradas festividades de Apurímac: el carnaval T'ikapallay Domingo, del distrito de Progreso en la provincia de Grau; y el Carnaval de los Eternos Viajeros de Chanta Umaca, del distrito de Andarapa en la provincia de Andahuaylas.

Es importante señalar que estas propuestas de ley han nacido a partir del pedido de nuestros hermanos de las comunidades señaladas. Hagamos un reconocimiento a sus tradiciones y costumbres culturales, escuchemos la voz del pueblo.

Hago la vocería de nuestra querida congresista Elizabeth Taipe.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, presidente.

Solicito que se vaya al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura de ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 79 señores congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Cultura de ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS,**

## **MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH, APURÍMAC, CAJAMARCA, JUNÍN Y SAN MARTÍN**

### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las siguientes festividades y danzas de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín, convocando para tal fin a los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales para que prioricen las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias y atribuciones:

- a) Festividad de la Virgen del Rosario, Mamá Huarina de la provincia de Huari del departamento de Áncash.
  - b) Festividad del carnaval de Turpo en el distrito de Turpo de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
  - c) Festividad del carnaval de T'ikapallay Domingo en el distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac.
  - d) Festividad del carnaval de Los Eternos Viajeros de la Chanta Umaca en el distrito de Andarapa de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
  - e) Festividad de la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía, en el distrito de Anguía de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca.
  - f) Festividad del carnaval de Cajamarca de la provincia de Cajamarca del departamento de Cajamarca.
  - g) Festividad del Zapateo de Año Nuevo del Niño Jesús de Praga Cochasino en el distrito de Cochas de la provincia de Concepción del departamento de Junín.
  - h) Festividad del carnaval de Rioja de la provincia de Rioja del departamento de San Martín.
- Comuníquese, etc.».

**Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3623 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbres, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Padilla Romero.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, presidente, y también gracias a los colegas por la unanimidad.

Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura de ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 80 señores congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3623 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbres, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresistas que se abstuvieron:** Padilla Romero.»

**Se da cuenta de mociones de saludo a la Policía Nacional del Perú por su trigésimo sexto aniversario de creación institucional y al Ejército del Perú por su ducentésimo aniversario con motivo de la batalla de Ayacucho**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Rospigliosi Capurro.

El Congreso de la República:

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a todos los miembros de nuestra gloriosa Policía Nacional del Perú con motivo del trigésimo sexto aniversario de su creación institucional, por su permanente e invaluable esfuerzo y sacrificio, así como su labor de servir a la comunidad, muchas veces enfrentando riesgos en su integridad personal y en su propia vida, para garantizar el orden público, la tranquilidad, la seguridad de todos los ciudadanos, así como una adecuada y eficiente prevención e investigación de delitos comunes y de la criminalidad organizada.

Del congresista Chiabra León.

El Congreso de la República:

Acuerda:

Expresar un emotivo saludo al conmemorarse este 9 de diciembre el ducentésimo aniversario de la batalla de Ayacucho y el Día del glorioso Ejército del Perú, institución reconocida y respetada por la sociedad, que cumple su misión constitucional a cabalidad, manteniendo incólume su estirpe y herencia gloriosa.

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República que regula el trabajo del profesional estadístico (Proyecto 1862)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Trabajo, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 1862/2021-CR, que recomienda la insistencia en la autógrafo observada por la señora presidenta

de la República, por la que se propone regular el trabajo del profesional estadístico.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley de trabajo del profesional estadístico.

Tiene la palabra la congresista Edhit Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.



**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Muchas gracias, presidente.

Durante la quinta sesión ordinaria, celebrada el 11 de octubre del año 2022, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del periodo legislativo 2022-2023 aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1862, ley del trabajo del profesional estadístico, cuya autora es mi colega, la congresista Magaly Ruiz Rodríguez. Dicho dictamen fue aprobado, a su vez, en sesión plenaria el 5 de mayo del año 2024.

La autógrafo de ley fue observada por el Poder Ejecutivo el 8 de julio del 2024 y, en esa misma fecha, se decretó a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para su respectivo estudio.

En la octava sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada el 19 de noviembre del año 2024, se aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia de la autógrafo observada por el Poder Ejecutivo.

Las observaciones señaladas por el Poder Ejecutivo indican que algunas disposiciones pueden colisionar con los marcos regulatorios vigentes para la contratación de personal en general, en lo referido a la idoneidad del profesional estadístico respecto a sus derechos y deberes, y con la línea de carrera que el Estado puede garantizar.

Señor presidente, la Comisión recomienda desestimar las observaciones planteadas por las siguientes consideraciones:

Respecto a la regulación del trabajo del profesional estadístico, la autógrafo no contraviene los regí-

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

menes que actualmente regulan las contrataciones del personal, sino que se refieren a la regulación de calidad de trabajo estadístico.

Sobre las observaciones que sugieren tomar los parámetros establecidos por la ESCO [*European Skills Competences, Qualifications and Occupations*, en inglés; clasificación europea de capacidades, competencias, cualificaciones y ocupaciones], consideramos que deben prevalecer los parámetros planteados en la autógrafa porque no contravienen el marco legal vigente y cuentan con la opinión favorable del Colegio de Estadísticos del Perú.

Respecto a las observaciones planteadas en torno a los derechos y deberes de los profesionales estadísticos, estos no colisionan con los derechos y deberes de los trabajadores en general; por el contrario, fortalecen la institucionalidad del colegio profesional que lo respalda e incentivan criterios básicos para la actualización de los profesionales.

Finalmente, señor presidente, la autógrafa no está forzando la contratación de profesionales estadísticos con la propuesta de garantizar la línea de carrera de los profesionales, toda vez que el requerimiento de profesionales obedece a las necesidades de cada institución.

Por consiguiente, señor presidente, se propone desestimar las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo e insistir con el texto originario de la autógrafa de ley del trabajo del profesional estadístico.

Señor presidente, quiero aprovechar en esta oportunidad para saludar hoy, 5 de diciembre, por el Día Nacional del Estadístico, a los millones de profesionales que esperan la aprobación del presente dictamen por su día y también saludar el día de nuestra colega congresista Magaly Ruíz.

Y por lo expuesto, pido a la Representación Nacional se sume con su voto favorable al presente dictamen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Edhit Julon.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, conforme al tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz Rodríguez hasta por tres minutos como autora del proyecto.



**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— Gracias, señor presidente.

Hoy es un día especial para quienes hemos elegido esta hermosa carrera profesional de Estadística.

Lo que hoy votaremos esta mañana no solo será una ley de estadísticos, colegas, que marcaremos con orgullo, sino que será también un marco legal que exigiremos en el reglamento por el Ejecutivo.

La importancia del profesional estadístico radica en su capacidad de proporcionar valiosa información objetiva y precisa. Este aporte es fundamental para la toma de decisiones informadas que impulsan el progreso de una amplia variedad de campos y sectores, especialmente en el Estado. Ahí es donde la labor estadística resulta crucial para desarrollar sistemas de información que permitan medir el impacto de una política pública y así contribuir al cierre de brechas de desigualdad social que persisten en nuestro país.

Un claro ejemplo, colegas, es nuestro colega Gaspar Humberto Morán Flores, actual jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, entidad en que por primera vez se designa a un estadístico, quien demuestra la importancia de contar con líderes profesionales en esta rama. Es un honor tenerlo al frente de dicha institución.

Y desde este espacio, colegas, extiendo un afectuoso saludo a todos los profesionales estadísticos del país, porque hoy 5 de diciembre se conmemora el Día del Estadístico Peruano. Y qué mejor regalo que aprobar por justicia este dictamen de insistencia.

Señor presidente, permítame saludar la presencia —porque en las galerías se encuentran— del decano, del vicedecano y representantes de todo el país de los estadísticos, para quienes pido un fuerte aplauso.

(*Aplausos*).

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Un saludo a los representantes de los profesionales de la Estadística.

La congresista Isabel Cortez, hasta por dos minutos.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).**— Gracias, presidente. Muy buenos días a todos los colegas presentes.

Presidente, yo quiero felicitar por esta iniciativa a mi colega Magaly porque esto está reivindicando los derechos a todos aquellos trabajadores que realizan esta labor de estadística. Y es lamentable que el Ejecutivo esté observando iniciativas, proyectos que van a beneficiar a los trabajadores, por ejemplo. Es ilógico que el Ejecutivo no tenga —yo creo que no tiene— sus asesores, no tiene capacidad todo ese equipo, ese bufete de asesores que tiene el Ejecutivo para que pueda ver estos proyectos, estas iniciativas que realizamos acá, presidente, y que los observa no se sabe por qué razón, y tienen que regresar acá al Congreso. Y nosotros, bueno, tenemos que enseñarle y decirle al Ejecutivo que tiene que respetar nuestros proyectos de ley que elaboramos acá.

El voto, pues, sería a favor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Isabel Cortez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Edhit Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Trabajo.



**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, presidente.

Solicito que vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia, señores congresistas, para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba, por 75 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República referida a la ley de trabajo del profesional estadístico.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 75 señores congresistas, cero en contra y una abstención; más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Revilla Villanueva, Mita Alanoca, Juárez Gallegos, Salhuana Cavides y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, referida a la ley de trabajo del profesional estadístico. La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

Felicitaciones a su autora y un saludo a los profesionales de la Estadística.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE TRABAJO DEL PROFESIONAL ESTADÍSTICO**

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es regular el trabajo del profesional estadístico colegiado en el Colegio de Estadísticos del Perú que preste servicios en el sector público o en el ámbito privado.

#### Artículo 2. La profesión de Estadística

La Estadística es la profesión relacionada con la aplicación de principios, procedimientos, métodos y técnicas de la ciencia Estadística y con los algoritmos computacionales en el análisis, administración, dirección, supervisión y control de información estadística que permitan mejorar

los procesos de producción de bienes o servicios; así como con los procesos de investigación científica, en los cuales se efectúa la recolección, organización, procesamiento, monitoreo, evaluación, control, presentación, modelamiento y crítica de datos para una adecuada y oportuna adopción de decisiones que coadyuven a mejorar la calidad de vida del ser humano y de la sociedad y a la conservación del planeta.

### **Artículo 3. Descripción del profesional en Estadística**

3.1. Es el profesional encargado de crear, innovar, explicar y aplicar métodos, técnicas y metodologías estadísticas que permitan generar conocimiento científico.

3.2. Está capacitado para:

a) Asegurar la producción y procesamiento de datos estadísticamente oportunos y de calidad de fenómenos o eventos de todo tipo o especialidad del conocimiento que permitan describir, explicar, pronosticar o estimar sus principales características y su variabilidad, las que tienen por finalidad coadyuvar a la oportuna adopción de decisiones de investigadores y organizaciones.

b) Participar en grupos interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios de cualquier campo de aplicación e investigación aplicando conocimientos estadísticos.

### **Artículo 4. Competencias profesionales**

Los profesionales en Estadística cuentan con las siguientes competencias:

a) Participar en la formulación y coadyuvar a la evaluación de las políticas nacionales en lo que corresponda; así como coordinar, coadyuvar y orientar, con información estadística oportuna, válida y confiable, en la formulación y evaluación de los planes institucionales de las oficinas o unidades orgánicas de estadística del Sistema Estadístico Nacional y del sector privado, en lo que resulte aplicable.

b) Participar en el diseño y ejecución de las diversas técnicas de recolección de datos, así como en la producción de las estadísticas mediante los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos en el sector público.

c) Participar en la regulación, supervisión y evaluación de los métodos, procedimientos y

técnicas estadísticas utilizados por las oficinas o unidades orgánicas de estadística del sector público y privado, en lo que resulte pertinente.

d) Participar en la certificación de las metodologías estadísticas correspondientes, incluyendo la revisión de las herramientas computacionales empleadas en el procesamiento de la información estadística.

e) Participar en la coordinación y producción estadística referidas al giro del negocio, esquemas de minería de datos, así como en la elaboración de estadísticas relevantes y de interés para el sector público y el sector privado, en lo que resulte pertinente.

f) Participar en la producción, análisis, investigación y difusión de los indicadores estadísticos en los sectores socioeconómico, educativo, laboral, salud y otros, en los que se requiera.

g) Participar en la formulación de normas y estándares para la regulación, compatibilización y actualización de los sistemas de banco de datos y de información estadística en las oficinas o unidades orgánicas de estadística del Sistema Estadístico Nacional y del sector privado, en lo que corresponda.

h) Coadyuvar a la celebración de convenios sobre asistencia técnica, capacitación especializada y prestación de servicios estadísticos.

i) Coadyuvar a la creación, innovación y aplicación de la ciencia Estadística en las investigaciones científicas cuantitativas en los diferentes ámbitos y disciplinas.

j) Asesorar en la formulación de proyectos y redacción de informes de investigación científica, en los que se requiera el uso de la estadística, validando los métodos y metodologías estadísticas y herramientas computacionales empleadas para el análisis de datos cuantitativos.

k) Participar en las áreas encargadas del procesamiento de información estadística y en programas y proyectos de desarrollo y de investigación de mercados u otros, en los que se requiera la aplicación de conocimiento de la ciencia Estadística, emitiendo su opinión profesional.

l) Participar en la elaboración de propuestas de métodos y metodologías con soporte informático para las diferentes áreas de la Estadística y sus aplicaciones.

## **Artículo 5. Especialidades del ejercicio profesional en Estadística**

El ejercicio laboral del profesional estadístico se desarrolla en las siguientes especialidades:

- a) Estadística gubernamental. Gestión en la producción de bancos de datos y de información estadística del Sistema Estadístico Nacional en las diferentes instituciones del sector público a nivel nacional, regional y local bajo la normativa vigente, validando la información estadística antes de que sea oficial, y en otros que resulten pertinentes.
- b) Estadística aplicada a la economía y empresa. Gestión en manejo de datos estadísticos e información estadística en econometría estadística, validación estadística de indicadores económicos, análisis de coyuntura, marketing o estudios de mercado en diferentes campos y en mercados financieros, identificación de grupos de riesgo financiero, control y validación de riesgos, análisis actuarial y mejoramiento de procesos en base a monitoreo, validando la información, y en otros que resulten pertinentes.
- c) Estadística de la salud. Gestión de datos estadísticos e información estadística en epidemiología, en bioestadística, en estadística genómica, en estadística actuarial, en investigaciones de todo nivel, a escala experimental con diseños de ensayos clínicos y otros, análisis de señales biomédicas y estadística forense, y gestión de datos estadísticos e información estadística en salud mental y en análisis del comportamiento, y en otros que resulten pertinentes.
- d) Estadística aplicada a la ingeniería y control de procesos. Gestión estadística de los procesos de diseño y de control de calidad, de diseño y control de inventarios, de minería de datos, de redes de comunicación, de diseño de experimentos, de reconocimiento de patrones y de otros que resulten pertinentes.
- e) Estadística aplicada a las ciencias de la tierra y medioambiente. Gestión de la información estadística y de los sistemas de base de datos en climatología, sismología, desastres naturales y geoestadística, y en otros que resulten pertinentes.
- f) Estadística social. Gestión de datos e información estadística en validación estadística de indicadores sociales, establecimiento de indicadores estadísticos de monitoreo y evaluación, diseño de sistemas de monitoreo estadístico de proyectos sociales y de métodos estadísticos para la investigación cuantitativa en el ámbito social, y de otros que resulten pertinentes.
- g) Estadística aplicada a la política. Gestión en la elaboración de modelos de proyecciones demográficos, de marketing político, de estadísticas de gobernabilidad, de estadísticas electorales, de estadísticas jurisdiccionales, y de sistemas de información estadísticos para mejorar la administración de justicia, y de otros que resulten pertinentes.
- h) Auditor de datos e información estadística. Gestión en la auditoría de los datos y de la información estadística que se difunden en los medios, en publicaciones oficiales, en los resultados de encuestas y en estudios de investigaciones científicas o tecnológicas, de mercado y otros como perito estadístico, y de otros que resulten pertinentes.
- i) Estadística aplicada en el ámbito financiero. Gestión en la elaboración de modelos de pronóstico, incluyendo análisis de riesgo, así como velar por el cumplimiento de las normas relativas al manejo de información cuantitativa en las entidades financieras.
- j) Estadística aplicada a los proyectos de infraestructura. Gestión en la realización de estudios estadísticos del análisis de la demanda social de la población beneficiaria.
- k) Otras áreas de aplicación. Investigación de operaciones, estadísticas deportivas y recreativas y de alta competencia, estadísticas de medios de comunicación, estadísticas para medir la transparencia en el manejo de la información y en otras áreas en las que se requiera la aplicación de la ciencia Estadística.

## **Artículo 6. Modalidades del ejercicio profesional**

El ejercicio profesional del estadístico se realiza en diferentes modalidades, conforme a la normativa laboral vigente:

- a) Dependiente. Prestando sus servicios profesionales conforme a la normativa laboral, especialmente en las áreas de estadística o en las que se requiera su participación profesional, en el sector público o privado, en lo que corresponda.
- b) Independiente. Prestando sus servicios profesionales, en forma independiente, como investigador, consultor y capacitador en el desarrollo de metodologías, métodos y técnicas

estadísticas, su implementación informática y su divulgación utilizando diferentes medios; así como prestando servicios profesionales como asesor de proyectos e informes de investigación científica.

c) En la actividad docente y de investigación. El profesional estadístico es el encargado de ejercer funciones de docencia en las instituciones educativas de los niveles superior y universitario, conforme a los requisitos establecidos y normativa vigente, y en instituciones educativas de nivel superior no universitario, de asignaturas, seminarios, talleres o programas de contenido de la ciencia Estadística. El profesional estadístico titulado de nivel universitario puede trabajar en investigaciones científicas, tecnológicas, de mercado y en otros, de manera interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria.

## CAPÍTULO II

### COMPETENCIAS LABORALES DEL PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA

#### Artículo 7. Competencias generales y específicas

Las competencias del profesional en Estadística son las siguientes:

##### a) Competencias laborales generales

1) Participar en las gerencias, direcciones o jefaturas de las oficinas de estadísticas o afines de su competencia, en el sector público, a cuyo efecto propone y formula las políticas de producción de estadísticas.

2) Participar en la dirección de programas y proyectos para la ejecución de censos y encuestas nacionales.

3) Opinar sobre la metodología y herramientas estadísticas empleadas para diagnosticar la realidad.

##### b) Competencias laborales específicas

1) Coadyuvar a la identificación y selección de las fuentes de información primarias o secundarias para un eficiente trabajo estadístico.

2) Diseñar una tabla de necesidades de información cuantitativa del usuario mediante el instrumento de la entrevista.

3) Coadyuvar al planteamiento del problema y de los objetivos de investigación científica cuantitativa.

4) Coadyuvar al planteamiento de las hipótesis estadísticas a contrastar de acuerdo con la materia de investigación cuantitativa.

5) Definir la población objetivo de la investigación cuantitativa y los criterios de inclusión y exclusión.

6) Coadyuvar a la identificación del elemento muestral y la unidad de análisis en las investigaciones cuantitativas.

7) Colaborar en la elaboración de los marcos muestrales en las investigaciones cuantitativas.

8) Coadyuvar a la identificación de las variables de investigación cuantitativa conforme con el protocolo estadístico diseñado.

9) Coadyuvar a la definición operacional de las variables de investigación cuantitativa de acuerdo con el protocolo establecido: dimensión, indicadores, índices, y escala de medición.

10) Coadyuvar a la clasificación de las variables de investigación cuantitativa conforme a su naturaleza y forma de relación causal o de correlación.

11) Coadyuvar al cálculo del tamaño de la muestra de estudio en las investigaciones cuantitativas y al diseño del muestreo aleatorio adecuado y correspondiente con las características de la población, tipo, diseño y objetivos de dichas investigaciones.

12) Coadyuvar al planteamiento del diseño de recolección de datos pertinente con las necesidades de información del usuario, con las características de la población de estudio, y con el tipo y diseño de investigación cuantitativa.

13) Coadyuvar a la determinación técnica apropiada para la recolección de datos en las investigaciones cuantitativas.

14) Coadyuvar a la identificación y elaboración de los instrumentos o medios de recolección de datos pertinentes que estén en correspondencia con las variables y objetivos de estudio definidos previamente en las investigaciones cuantitativas.

15) Coadyuvar a la validación de los instrumentos de recolección de datos con las técnicas estadísticas que correspondan en las investigaciones cuantitativas.

16) Coadyuvar al planteamiento del diseño de contrastación de hipótesis de acuerdo con el tipo y nivel de investigación y la naturaleza de las variables de estudio en las investigaciones cuantitativas.

- 17) Coadyuvar a la ejecución del diseño de recolección de datos según protocolo estadístico establecido en las investigaciones cuantitativas.
- 18) Coadyuvar a la identificación o innovación del modelo estadístico de mejor ajuste a los datos y participar en su procesamiento en las investigaciones cuantitativas.
- 19) Coadyuvar a la descripción de la información estadística contextualizándola con el objeto de estudio en las investigaciones cuantitativas.
- 20) Coadyuvar a la explicación de la información estadística contextualizándola con el objeto de estudio y con lo reportado por la bibliografía científica en las investigaciones cuantitativas.
- 21) Coadyuvar a la elaboración de las conclusiones de resumen o de inferencia en las investigaciones cuantitativas.
- 22) Presentar la información estadística con ordenamiento lógico de acuerdo con los objetivos de la investigación en las investigaciones cuantitativas.
- 23) Coadyuvar a la redacción del informe estadístico con lenguaje científico y claro para el usuario en las investigaciones cuantitativas.
- 24) Coadyuvar a la transmisión del conocimiento estadístico contextualizándolo con el objeto de estudio.
- 25) Mostrar dominio en los fundamentos científicos de las técnicas o modelos estadísticos utilizados, así como claridad y apertura para absolver las preguntas que le formulen, en el marco de investigaciones cuantitativas.

### CAPÍTULO III

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Artículo 8. Derechos

El profesional en Estadística tiene derecho a:

- a) Desarrollar su actividad laboral en un ambiente adecuado, contando con los recursos materiales y el equipamiento necesario para brindar un servicio profesional oportuno y de calidad, y de acuerdo con los recursos de la organización donde labora.
- b) Ocupar plazas y cargos con funciones propias de la ciencia Estadística y correspondientes con la estructura orgánica de la carrera profesional estipulados en los instrumentos de gestión administrativa de las organizaciones del sector público.
- c) Percibir una remuneración justa y equitativa acorde con su preparación y experiencia profesional.
- d) No ser coaccionado o amenazado por la institución, autoridad, funcionario o superior jerárquico funcional con la finalidad de emitir opiniones o informes científicos o técnicos estadísticos contrarios a la información estadística analizada.
- e) Recibir capacitaciones con la finalidad de mejorar su desempeño profesional y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- f) Recibir todos los beneficios laborales que le correspondan conforme al régimen laboral al que pertenece.

### Artículo 9. Obligaciones

El profesional en Estadística está obligado a:

- a) Cumplir lo establecido en la Ley 29093, Ley de creación del Colegio de Estadísticos del Perú, y las normas internas vigentes emitidas por el Colegio de Estadísticos del Perú.
- b) Producir estadísticas útiles y de calidad orientadas a resolver problemas de nuestra sociedad, de las instituciones, de la empresa y de la ecología.
- c) Capacitarse periódicamente para lograr una formación continua, tanto a nivel de especialización como en grados académicos mayores, con el propósito de obtener el conocimiento en nuevos desarrollos de la ciencia Estadística y su implementación computacional, lo cual redundará en una mejora de los métodos, técnicas y metodologías estadísticas, y otras que la complementan, empleadas en su ámbito laboral.
- d) Certificarse periódicamente como profesional competente.
- e) Promover el desarrollo de software estadístico, con especial referencia al uso de software libre.
- f) Promover el debate y discusión acerca de los métodos, técnicas y metodologías estadísticas empleadas en su centro laboral con la finalidad de elevar su producción, eficiencia y efectividad laboral y el logro de los objetivos institucionales.
- g) Conocer y cumplir la normativa vigente del Sistema Estadístico Nacional en su ejercicio profesional, cuando corresponda.

- h) Denunciar toda manipulación, distorsión u omisión de la correcta aplicación de los métodos y técnicas de la ciencia Estadística cometidas por personas naturales o jurídicas, cuando corresponda, con el sustento correspondiente.
- i) Cumplir las demás obligaciones y prohibiciones que establecen las normas laborales que le resulten aplicables en su ejercicio profesional.

## CAPÍTULO IV

### LÍNEA DE CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

#### Artículo 10. Línea de carrera

En el sector público, el Estado garantiza la línea de carrera profesional del estadístico, conforme a la normativa vigente que resulte aplicable. Las entidades públicas establecen dentro del grupo de profesionales los cargos para cuyo desempeño se requiere título profesional de estadístico y los niveles de desarrollo.

#### Artículo 11. Promoción profesional

En el sector público, el derecho a la promoción profesional del estadístico se efectúa por concurso público y meritocrático de acuerdo con la normativa vigente.

## CAPÍTULO V

### CAPACITACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

#### Artículo 12. Capacitación y perfeccionamiento

12.1. La capacitación profesional es inherente al trabajo del profesional estadístico y es promovida por las entidades de los sectores público y privado, y el Colegio de Estadísticos del Perú.

12.2. La certificación del profesional estadístico está a cargo del Colegio de Estadísticos del Perú o de otra institución debidamente acreditada que cumpla con la normativa vigente.

12.3. La formación continua del profesional estadístico es obtenida a través de estudios de posgrado, especializaciones y títulos universitarios complementarios, conforme a la normativa vigente.

#### Artículo 13. Especialización

13.1. El Colegio de Estadísticos del Perú coadyuva a la especialización del profesional estadístico en

temáticas específicas de la ciencia Estadística y en herramientas informáticas de interés que mejoren su desempeño profesional.

13.2. El Colegio de Estadísticos del Perú, en convenio con las instituciones de educación superior, organiza jornadas, simposios, diplomados, coloquios, seminarios, cursos y otros eventos de carácter científico, académico y tecnológico, en colaboración con las universidades.

Por tanto, etc.».

#### Votación de la insistencia en la autógrafo observada por la presidenta de la República respecto del Proyecto 1862

**«Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbrales, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señora congresista que se abstuvo:** Tudela Gutiérrez.»

**No se aprueba el proyecto de ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales (proyectos 1964 y 3955)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Sigiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución, en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 1964/2021-CR, en virtud del cual, mediante un texto sustitutorio, se propone modificar artículos de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, presidente.

Retornando del cuarto intermedio, hemos presentado un nuevo texto sustitutorio, donde se ha recogido los aportes de los señores congresistas realizados en el debate plenario del 31 de octubre de 2024, con la finalidad de alcanzar el consenso político necesario para esta importante reforma, con miras a los procesos electorales del año 2026.

En este sentido, el nuevo texto contiene las siguientes modificaciones:

a) Respecto del artículo 291, se opta por prescindir de la propuesta en el extremo que planteaba restituir una copia del acta electoral destinada a las Fuerzas Armadas; ello por las diferentes intervenciones de los señores congresistas en el debate plenario que solicitaron la eliminación de la entrega de dicha copia a las Fuerzas Armadas con base en la opinión negativa del propio Ministerio de Defensa, cuyo Informe Legal 00883-2023-MINDEF-SG-OAJ sostiene que la custodia de dichas actas no se enmarca en el ámbito de las competencias constitucionalmente asignadas por el artículo 165 de la Constitución.

b) En consecuencia, se opta también por excluir del ámbito de la presente propuesta de modificación el artículo 285, toda vez que su modificación está condicionada a la restitución del acta destinada a las Fuerzas Armadas.

En tal sentido, estoy presentando un nuevo texto sustitutorio, el cual solicito apoyar en la medida en que esta propuesta tiene como fin único optimizar los mecanismos de transparencia en los resultados de los procesos electorales, en resguardo de la voluntad popular.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se ofrece la palabra.

Congresista Bellido, estamos esperando que intervenga.

*(Intervenciones fuera de micrófono).*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— El texto sustitutorio, señor relator, si lo tenemos, dé lectura, por favor.

Gracias, congresista Bellido.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio

Presentado el 5 de diciembre de 2024 a las 11:27 h

Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales

Artículo único.- Modificación de los artículos 178, 279, 291 y 300 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Se modifican los artículos 178, 279 —párrafo primero—, 291 —párrafo primero— y 300 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, los que quedan redactados en los siguientes términos:

“Artículo 178.- En el acta de escrutinio debe registrarse la siguiente información:

- a) Número total de ciudadanos que votaron.
- b) Número de votos obtenidos por cada lista de candidatos u opción, según sea el caso.
- c) Número de votos nulos.
- d) Número de votos en blanco.
- e) Horas en que empezó y concluyó el escrutinio.
- f) Reclamaciones u observaciones formuladas por los personeros, así como las resoluciones de la mesa.
- g) Nombres, números de Documento Nacional de Identificación y firmas de los miembros de mesa y personeros que deseen suscribirla.

Artículo 279.- Abierta el ánfora, el presidente de la mesa de sufragio constata que cada cédula esté

correctamente visada con la firma de todos los miembros de mesa y que el número de cédulas depositadas en ella coincida con el número de votantes que aparece en el acta de sufragio.

[...]

Artículo 291.- Un ejemplar del acta electoral se entrega a las siguientes instituciones:

- a) Jurado Nacional de Elecciones.
- b) Jurado Electoral Especial (JEE) del JNE de la respectiva circunscripción electoral.
- c) Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).
- d) Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de la ONPE de la respectiva circunscripción electoral.

La ONPE, a través del presidente de mesa o las plataformas digitales que para tal fin habilite, entrega de manera inmediata a los personeros acreditados copias del acta electoral, firmadas física o digitalmente por los miembros de mesa, según corresponda.

La ONPE publica progresivamente en sus plataformas digitales institucionales las actas digitalizadas de cada mesa e información de los resultados.

Artículo 300.- Concluido el escrutinio, las cédulas de sufragio no impugnadas son colocadas en un sobre lacrado y remitidas a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para su custodia y conservación, bajo responsabilidad, por un plazo no menor de noventa días calendario de realizado el acto electoral. Transcurrido dicho plazo, la ONPE procede con la destrucción de las cédulas de sufragio en acto público con la presencia de un representante del Ministerio Público.

La ejecución de lo dispuesto en el presente artículo se realiza con cargo al presupuesto electoral.”

Congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor ROSPILLOSI CAPURRO (FP).—** Gracias, presidente.

Solicito que se someta al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Se encuentra en la galería del Congreso de la República el joven Humberto Gaetano Massafro Olarte, alumno y alcalde escolar del emblemático Colegio Nacional de Ciencias de la ciudad del Cusco, la Capital Arqueológica de América. Representó al Colegio de Ciencias y obtuvo el primer lugar en Ciencia y Tecnología en el concurso de investigación científica con el proyecto «Emplastos medicinales para curar la artritis». Ha participado en varios concursos académicos y culturales, siendo el ganador en la mayoría de estos. Ha sido invitado a diversos eventos sociales y culturales de su ciudad. Ganó el primer lugar en el desfile de policías escolares a nivel de toda la región, obteniendo el respectivo gallardete. En el ámbito deportivo, gestionó con el club Cieniano la reactivación de la tribuna escolar del estadio Garcilaso, permitiendo el ingreso de cientos de niños a los partidos del club en mención de manera gratuita.

Todo un líder de su comunidad.

Felicitaciones y a seguir adelante, Humberto Gaetano. Un fuerte aplauso.

(Aplausos).

El saludo afectuoso al joven cusqueño y al departamento del Cusco.

Muchísimas gracias, por la visita.

(Pausa).

Han registrado su asistencia 81 señores congresistas, más la congresista Obando Morgan.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Seguidamente, veremos una insistencia de la Comisión de Educación.

Se alista el congresista Segundo Montalvo, por favor. Prepare su poderoso discurso.

*—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Constitución sobre el Proyecto de Ley 1964 56 señores congresistas, 19 en contra y cinco se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 56 señores congresistas, más el voto de las congresistas Obando Morgan y Paredes Castro; 19 en contra, más el voto de las congresistas Palacios Huamán y Agüero Gutiérrez; y cinco abstenciones.

No ha sido aprobado el proyecto.

#### Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 1964 y 3955

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita

Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Balcázar Zelada, Bellido Úgarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre y Pariona Sinche.»

**No se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República que modifica la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones (Proyecto 2991 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, en mayoría, recaído en las observaciones de la presidenta de la República a la autógrafo de los proyectos de ley 2991, 3886, 4192, 5122, 5335, 5552, 5568 y 5570/2022-CR, y 6460/2023-CR, por la que se propone modificar la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que modifica la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Colegas, se trata de la insistencia en la ley que modifica la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.

Este dictamen de insistencia es sobre los proyectos de ley 2991, 3886, 4192, 5122, 5335, 5552, 5568, 5570 y 6460, que la Comisión de Educación aprobó durante la tercera sesión extraordinaria, del 4 de octubre del año 2024. Después del análisis de las observaciones del Poder Ejecutivo, la Comisión aprobó insistir en la autógrafo en sus mismos términos, de tal forma que el Congreso, al amparo constitucional, la promulgue y publique.

Señor presidente, colegas congresistas:

Los antecedentes de esta insistencia es su aprobación en primera votación, por amplia mayoría, en la sesión del Pleno del 16 de mayo del año 2024; y su segunda votación en la segunda sesión de la Comisión Permanente, del 18 de julio del año 2024, por unanimidad. El levantamiento de las observaciones se encuentra fundamentado en el dictamen de la Comisión.

Quiero resaltar el compromiso de este Congreso con la justicia y la equidad para los trabajadores de la educación, en especial para aquellos que han dedicado su vida y esfuerzo a la formación de nuestras futuras generaciones.

Los docentes no solo enseñan, sino que también se encargan de una serie de tareas adicionales, tales como la preparación de clases, la evaluación de los estudiantes y la preparación de documentos de gestión. Todas estas actividades, que son parte integral de su labor, deben ser reconocidas y retribuidas adecuadamente.

A lo largo de los años, presidente, colega congresistas, nuestros maestros, hombres y mujeres, han venido enfrentando dificultades para acceder al pago de las bonificaciones de la ley y ya debían ser reconocidos; lamentablemente, muchos de ellos se han visto obligados a recurrir a instancias

judiciales para hacer efectivos estos pagos, generando una carga innecesaria tanto para los educadores como para el sistema judicial.

En este Congreso, los congresistas del Bicentenario no podemos permitir que los derechos de nuestros docentes se vean vulnerados por la burocracia, ni por procesos judiciales interminables.

Por ello, señora presidenta, esta modificación a la Ley 31495 es sumamente relevante. La nueva norma elimina la exigencia de sentencia judicial y elimina el concepto de cosa juzgada, permitiendo que el pago de estas bonificaciones se haga de manera directa; de esta forma, estamos simplificando el acceso a los derechos de los trabajadores y asegurando que se reconozca lo que por ley corresponde.

Colegas congresistas, colegas del Bicentenario, marquemos la diferencia.

En este contexto, quiero destacar que este dictamen se encuentra basado en una serie de proyectos de ley que han sido presentados por diversos congresistas, quienes, con su visión y compromiso, han logrado generar un consenso amplio en torno a la necesidad de hacer más eficiente y accesible el pago de estas bonificaciones. Es un trabajo en equipo, un esfuerzo conjunto entre los diferentes grupos parlamentarios y sectores que defienden los intereses de la educación en nuestro país.

Presidenta, congresistas del Bicentenario: al aprobar esta modificación, se está haciendo justicia con nuestros docentes y se está enviando un mensaje para que quede claro que la educación y quienes la imparten...

**—Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Para que concluya, un minuto.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— La educación es una prioridad para el país. Hoy más que nunca debemos reconocer el esfuerzo y dedicación de quienes a diario luchan por mejorar la educación y que, en muchos casos, tienen que enfrentar condiciones laborales que no siempre son las mejores. Es nuestro deber como legisladores garantizar que esos esfuerzos sean reconocidos y remunerados de acuerdo con los derechos que corresponden a los maestros.

Finalmente, invoco a mis colegas a votar a favor de este dictamen de insistencia, que no solo es

una victoria para los docentes, sino también una victoria para la educación del pueblo peruano.

Presidenta, someta a votación.

Y recuerden que el maestro es el obrero de la tiza y la pizarra, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Congresista Guido Bellido, dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Muchas gracias, presidenta, colegas congresistas.

Este proyecto de ley, que se ha *conjuncionado* con otras iniciativas en el presente dictamen, presidenta, realmente va a devolver el rostro humano al Estado, porque hay docentes en estos momentos que, día a día, hasta que se terminen sus zapatos, están tras del Poder Judicial solamente para que les paguen algo que les debe por derecho el Estado peruano.

Y eso hay que decirlo desde aquí: lo que se debe, se paga. De algo que has trabajado no te pueden quitar lo que te corresponde, y que encima te lleven al Poder Judicial. Eso es totalmente inhumano y va contra los derechos fundamentales de los docentes, de miles de docentes. Muchos con estos derechos han perdido la vida y encontrado la muerte buscando justicia.

Qué bueno, presidenta, que el día de hoy se va a terminar esta agonía, este sufrimiento para miles de maestros a nivel nacional, docentes que han prestado lo mejor de ellos, su juventud, la han entregado a la educación.

Y desde aquí, yo quiero saludar a todos los docentes, quienes me han enseñado en la primaria y en la secundaria. Gracias a ellos estamos por aquí.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidenta.

Quiero invocar al Parlamento Nacional para que terminemos con este tema después de un largo

tiempo de idas y venidas, inclusive porque fue observada injustamente por la Presidencia. Ahora queda en nuestros manos —reitero: en nuestras manos— esta gran decisión.

Son más de 30 años. En aquel tiempo, todo surge cuando esta bonificación —para poner un ejemplo—, si te correspondía 30 soles por preparación de clases, solo te dieron diez y quedó 20 soles como deuda. En aquel momento el país pasaba por momentos difíciles, seguramente, y entonces el profesor puso el pecho para que le pongan estas restricciones y, finalmente, vaya quedando como deuda, es verdad, pero en todo caso apostó para que el país salga adelante.

Ahora, después de este tiempo, le reconocemos esta deuda. Ya los juzgados a nivel nacional han asumido un criterio uniforme, hasta la Corte Suprema.

Entonces, esta ley mandatoria es que vayamos por un reconocimiento administrativo únicamente y se termine de pagar. No es nada nuevo. Ya con el personal administrativo, con el Decreto 037, se hizo eso, y fue una gran solución de un Congreso anterior. Y ahora nos toca dar esta solución a nosotros.

No, no es una atribución solo de los actuales: acá estamos luchando para que esto se resuelva; ya parlamentos anteriores, bancadas que están aquí presentes, como los hermanos del frente, creo que en su momento impulsaron esto. Quizá no se tuvo una mayoría. Ahora se va a decidir finalmente para que los profesores tengan este reconocimiento.

En provincias, una gran mayoría, por no decir todos, tienen su sentencia. Esto va, sobre todo, a ayudar a los profesores de Lima metropolitana, donde está el 30 % del magisterio nacional. Cesantes y activos van a ser los beneficiarios directos, los de Lima metropolitana, presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Congresista Margot Palacios, un minuto.

**La señora PALACIOS HUAMÁN.**— Señora presidenta, soy autora de la ley...

(Se escuchan aplausos desde la tribuna del hemiciclo).

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— A ver, perdón, perdón.

Por favor, las personas que están en la galería no pueden hacer ningún tipo de expresiones, ni a favor ni en contra. Les pido, por favor, que guarden silencio.

Continúa.



**La señora PALACIOS HUAMÁN.—**  
Sí, señora presidenta.

Soy autora de una de las iniciativas y creo que está dando a todos los congresistas tres minutos.

Gracias, señora presidenta, y también un saludo a las maestras que, obviamente, emocionadas, también de esa manera reaccionan.

Se presentó la iniciativa legislativa, la 5335, en este caso, ley que promueve el pago total de la deuda por reparación de clases a quienes se hayan excedido del plazo de la ley de cinco años teniendo sentencias judiciales. Es una bonificación especial que se han ganado los maestros. No hay, en este caso, nada que se les esté entregando de manera gratuita. Vienen años luchando, pese a que hay sentencias que han señalado que tienen que ser de plena ejecución, pero lamentablemente no se ha dado esa atención a los maestros de esta deuda social que tiene el Estado.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** En etapa de insistencia no hay tiempos para autores.

Le doy 30 segundos para que concluya.

**La señora PALACIOS HUAMÁN.—** Gracias, señora presidenta.

En todo caso, a la insistencia, a la perseverancia de las maestras de María Auxiliadora y otras maestras que todos los días venían al Congreso de la República, hoy día se va a aprobar muy probablemente, con la venia de todos los colegas congresistas, esta iniciativa legislativa.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Tiene la palabra el congresista Balcázar por dos minutos.



**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).—** Muchas gracias, presidenta.

Intervengo por la sencilla razón de que me correspondió en la Comisión de Educación pulir el proyecto de ley

respectivo. Y de lo que se trata acá es simplemente de levantar los cargos que hace el Ejecutivo para no cumplir la ley.

Y esas observaciones, por lo visto del Ejecutivo, no tienen ningún tipo de fundamentos; son simplemente apreciaciones subjetivas y no van al fondo del tema. El fondo del tema es que este es un derecho ya judicializado, que todo el Poder Judicial en forma unánime y hasta el Tribunal Constitucional ya prejuzgaron sobre el derecho, la forma y el modo de cómo debe pagarse.

De tal manera que, siendo las objeciones del Ejecutivo insubstinentes, debe entenderse por no puestas jurídicamente, y el Congreso debe dar un ejemplo más de que debe imponerse con las pruebas o leyes de esta naturaleza.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes por dos minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Gracias, presidenta.

Ya el Congreso de la República, en junio del año 2022, aprobó la Ley 31495 justamente reconociendo este derecho, valorando la situación de muchos docentes que ya habían logrado vencer en el Tribunal Constitucional, Poder Judicial y Servir [Autoridad Nacional del Servicio Civil], y obtener el reconocimiento de este derecho. ¿Pero qué sucede? Que hay gran parte de docentes que no han reclamado por razones estrictamente económicas. Y ya nosotros, en el 2022, aprobamos esta Ley 31495.

¿Qué es lo que ha pasado? Lo que alguna vez hemos visto acá: que no reglamentan. No reglamentan. Se planteó la creación de un fondo intangible justamente para asumir ese pago. No responden hasta el día de hoy a esta ley. Entonces se tuvo que plantear esta modificatoria. ¿Para qué? Simplemente para que los docentes planteen su reclamo, se les acepte el reclamo y esperen que, con base en los 200 millones que acabamos de aprobar en la Ley de Presupuesto, sean atendidos, obviamente considerando algunos criterios que ya están establecidos en la Ley 31037, donde seguramente la prioridad la tienen que tener las personas que están en condición de cesantes, porque ellas fueron las primeras en

no ser reconocidos, como corresponde, con esta bonificación de preparación de clase.

Yo creo que finalmente los docentes que no hicieron uso del reclamo de su derecho con esta ley, que se pueda aprobar con el apoyo de todos, como se hizo en su momento con la Ley 31495, ahora estarán habilitados, por lo menos, en el reconocimiento del derecho. Y seguiremos pacientemente, en función de los recursos económicos, para que se vaya pagando, que eso es lo que se está haciendo ya desde hace una buena cantidad de años.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez por dos minutos.



**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Gracias, presidenta.

Quiero hacer hincapié, presidenta, en que este derecho del 30 % es desde los años 90; antes, con la Ley del Profesorado; hoy en día, el 30 % en la Ley de Reforma Magisterial

Es un derecho, y un derecho no se mendiga. Es un derecho que el Estado, por voluntad propia, respetando las leyes, debe efectuar.

Sin embargo, presidenta, todavía teníamos que hacer un proceso judicial para que a muchos maestros se les pague. Y hoy en día, como está contemplado en la ley, solicito que se pague y que se apruebe.

Y aquí quiero pedir a los 130 congresistas que se vote a favor de esta ley, para que se pague ese derecho contemplado en la Ley de Reforma Magisterial, que es el 30 % de preparación de clases.

Muchísimas gracias. Buen día.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Segundo Quiroz, dos minutos.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, señora presidenta.

El presente dictamen por insistencia corresponde al Proyecto de Ley 5552/2022-CR, de mi autoría, cuyo objetivo es disponer que el Ministerio

de Educación, los gobiernos regionales, las direcciones o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa, o las que hagan sus veces, expidan de oficio las resoluciones administrativas de pago de bonificación especial por preparación de clase y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión a los docentes activos, cesantes y contratados en sede administrativa, tomando como base de cálculo su remuneración total sin excluir conceptos remunerativos.

En este contexto, señora presidenta, cabe resaltar que muchos de los trabajadores afectados tienen sentencias que datan de hace más de 15 años y aún no han recibido el pago íntegro por mandato judicial que les corresponde. Aun más, lo que es preocupante, señora presidenta, es que muchos de estos maestros ya han fallecido sin haber podido hacer efectivo su derecho a esta bonificación.

Con el presente dictamen, que incluye a todos los maestros afectados, considero inaplazable el pago de esta deuda social al magisterio nacional, que ha sufrido las consecuencias de una serie de irregularidades. Esta deuda, derivada del pago de la bonificación especial por preparación de clases, está establecida en la Ley 24029, Ley del Profesorado, y ratificada en su modificación por la Ley 25212.

No es justo, señora presidenta, que, a la fecha, muchos de nuestros maestros aún no hayan recibido el pago correspondiente a esta deuda social, especialmente aquellos que cuentan con sentencias judiciales, las cuales deben ser consideradas como una prioridad impostergable.

Por todo lo expuesto, sin más que agregar, solicito a mis colegas congresistas su apoyo a esta iniciativa legislativa, votando a favor.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe por dos minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VDP).**— Gracias, señora presidenta.

En mi condición de autor, señora presidenta, con el Proyecto de Ley 5170/2022-CR, ley que modifica los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y

evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, quiero precisar en este espacio que dicha ley solamente refiere el objeto de la ley, que es reconocer el derecho de los docentes activos, cesantes y contratados en sede administrativa, siendo necesario modificar y precisar que el objeto de la ley alcanza a los docentes activos, cesantes y contratados, así como a los jubilados y auxiliares, y a sus herederos legales.

Señora presidenta, docentes que han fallecido, docentes de tercera edad, han estado reclamando entre lágrimas aquí en los establecimientos del Congreso de la República.

Si las colegas maestras están aquí justamente en este hemiciclo es porque ellas han venido —repite una vez más— entre lágrimas, a nombre de aquellos docentes que ya fallecieron. Docentes de tercera edad, señora presidenta, que están pidiendo que, por favor, por insistencia lo aprobemos el día de hoy, frente a este Ejecutivo tan indolente, tan inhumano, que no entiende y no conoce, señora presidenta, de la necesidad de ese pueblo que está olvidado y que reclama en las calles que sea escuchado.

Por todos aquellos maestros de la tercera edad que están al pendiente de esta votación, vamos a apoyar y vamos a aprobar, señora presidenta, porque no es justo, no es correcto que estos maestros hasta el día de hoy sigan olvidados y, sin duda, a pesar de que tienen algunos la sentencia aprobada, no les paguen.

Señora presidenta, vamos a votar a favor y pido el voto favorable a todo el Congreso.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte por dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, presidenta.

De primera intención, presidenta, quiero agradecer a nombre del magisterio nacional que se haya agendado este dictamen, recaído en varios proyectos de ley. Soy autora del Proyecto de Ley 5568, que propone modificar la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de su bonificación especial por preparación de clases y

evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de que se puede hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.

Señora presidenta, el Estado durante varios años tiene una deuda pendiente histórica con el magisterio nacional que es necesario saldar. Así, una de las demandas históricas de los maestros de nuestra patria es la exigencia del pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación y la bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión.

Durante muchos años los maestros han acudido al Poder Judicial y al Tribunal Constitucional, que les han dado la razón, para que el Estado efectivice el pago que les adeuda; sin embargo, estas bonificaciones, que están por norma y que les corresponde a los maestros, les han sido desestimadas.

Por ello, señora presidenta y colegas congresistas, resulta urgente hacer modificaciones a la Ley 31495 para disponer que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales, las direcciones o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local tengan que adoptar medidas concretas para el pago de la deuda social y la asuman con responsabilidad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Jaime Quito por dos minutos.



**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Gracias, presidenta.

Quiero hablar en nombre del congresista Alex Flores, vocero de nuestra bancada, quien también tiene un proyecto acumulado en este dictamen, que es el Proyecto de Ley 6460/2023-CR.

Señores congresistas, este dictamen de insistencia hará justicia a miles de docentes, entre activos, cesantes y contratados, en sede administrativa de todo el país, al permitirles contar con el pago de su bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión.

Todos conocemos de este 30 % que los profesores tienen por preparación de clases, y es importante que el Congreso haga justicia a todo el personal directivo y jerárquico, al personal docente de la administración de educación, y al personal docente de la educación superior en el sentido de que podamos permitirles y brindar nuestro apoyo a todos los docentes, además de una bonificación adicional por el desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión, equivalente al 5 % de su remuneración total.

En ese sentido, señora presidenta, hacemos llegar el respaldo también de la Bancada Socialista, y haciendo presente el proyecto de ley de nuestro colega congresista Alex Flores, el 6460.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez por dos minutos.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad, no puedo entender, señora presidenta y colegas, cómo es que algunas autoridades han perdido hasta el sentido humano en realidad, porque eso es lo que yo percibo de parte del Ejecutivo que pueda observar esta ley. Lo único que esta ley está proponiendo es que nuestros maestros no tengan todavía que recurrir nuevamente al Poder Judicial para exigir que les devuelvan lo que —hasta podemos decirlo así— les han robado: el 30 % por preparación de clases

Actualmente el maestro también lo sigue haciendo: el maestro trabaja de 8 a 1 con los estudiantes, pero tiene además que preparar sus clases, una sesión de clases, y lo tiene que hacer a diario. Es un trabajo totalmente distinto al de cualquier otro profesional. Eso no toma un tiempo de diez minutos, media hora, una hora; eso mínimamente toma de dos a tres horas. Actualmente también se le debería considerar eso a los maestros.

Y en ese sentido, ¡qué indolente es realmente el Ejecutivo para que todavía tenga que observarlo! Y ello a pesar de que nuestros maestros supuestamente uno puede pensar que ahora ganan bien. No es así. ¿Qué son 2800 soles? Ni siquiera, pues, si comparamos con la canasta básica. Y aun así el Ejecutivo quiere que todavía

el maestro vuelva a ir al Poder Judicial para que así se le reconozca esa deuda que se le tiene. ¡Eso no es posible!

Y creo, colegas congresistas, que hemos hecho ya bastante, es verdad, pero hay que dejar un recuerdo de que este Congreso del Bicentenario realmente está respondiendo a las grandes mayorías y está reivindicando derechos de muchos trabajadores, en este caso de los maestros.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, presidenta.

Comienzo no sin antes decir una frase muy importante, que repite nuestro presidente de la Comisión de Educación: el maestro es el obrero de la tiza y también de la pizarra, pero es además el que va a forjar y va a fortalecer la enseñanza en la ciencia del pueblo y cambiar la sociedad de nuestros niños y niñas a nivel del país. Es ahí donde nuestros maestros han podido brindar esas pequeñas y, a la vez, grandes oportunidades de enseñanzas.

Y hoy el Estado peruano, a través de este Congreso bicentenario, tiene que reivindicar todo el esfuerzo y sacrificio que por años han brindado a quienes, hoy por hoy, son ya profesionales muchos de ellos; pero también hay que entender que hay sentencias que no han sido ejecutadas por las UGEL [unidad de gestión educativa local] de las provincias a nivel nacional; y hoy por hoy hay fallecidos que no han tenido esa oportunidad de que el Estado les pueda resarcir, pues debió brindar este apoyo económico.

Lo que vamos a hacer el día de hoy, presidenta, es ser empáticos, ser justos. Y desde ya la bancada Perú Libre tiene el deber cívico de poder respaldar a todos los maestros sin distinción, por lo que vamos a votar a favor de ese proyecto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).—** Gracias, presidenta.

Primero, quiero reconocer a la Comisión de Educación por haber priorizado este tema. Este tema, en realidad, es una insistencia, pero no para que se desembolse dinero, sino para evitar el tránsito de los maestros por el Poder Judicial. Ese es el tema.

Durante décadas, el Poder Judicial ha recibido los pedidos de los maestros y les ha dado la razón, pero, habiendo sentencias judiciales que año tras año decían sí, *ha lugar, sí, a favor, sí, le corresponde*, sabiendo que en los siguientes procesos también se les va a dar la razón, ¿por qué entonces todavía se tiene que decir *continúen transitando por el Poder Judicial?* Lo que es esta ley, el objetivo de esta ley es que no se necesite volver a transitar por el Poder Judicial. Ese es el meollo de esta ley. Y así ya no van a estar contratando abogados, ya no estar contratando, porque al final del proceso se les va a dar la razón, se les va a hacer el cálculo correspondiente.

Entonces, con esta ley, repito, solamente se está diciendo: *si ya hay sentencias judiciales a favor, que no se requiera la exigencia del fallo judicial.*

Por ello, señora presidenta, solicito a la Representación Nacional, una vez más, demostrar que este parlamento está haciendo justicia con el magisterio, está haciendo justicia con nuestros hermanos cesantes y jubilados.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila por dos minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).—** Muchas gracias, presidenta, colegas congresistas.

Muchos dirán: *équé será el 30 %?, épor qué ahora vamos a pagar si hay un proceso judicial?* Colegas, esta bonificación es un derecho que está establecido en la ley. Lo que pasa es que no pagaron el 30 % de bonificación por preparación de clases. Y muchos maestros incluso ya fallecieron haciendo el trámite de ese proceso judicial. Muchos están cobrando poquito a poco, pero la gran mayoría no cobra ese 30 %. Por eso el Estado tiene que

reconocer este derecho que les corresponde, porque es un trabajo extra que se desarrolla en las aulas. No solo es estar parado en el aula seis horas; después de haber terminado tus clases, en tu casa tú preparas tu clase. Esa bonificación del 30 %, ese derecho, es lo que vamos a reconocer a los maestros, no es otra cosa. Vamos a hacer justicia, vamos a dar agilidad en el trámite cuando ya se tiene que pagar el 30 % por preparación de clases, de eso se trata.

Claro, en el Ejecutivo no son maestros, no conocen la realidad, no saben lo que sufren, y por eso han observado. Y nosotros, como conocemos y sabemos reivindicar sus derechos, estoy seguro de que vamos a reconocerles. En ese sentido, estoy seguro, muy seguro de que todos vamos a apoyar.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa por dos minutos.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).—** Gracias, presidenta.

Presidenta, no podemos ser ajenos a este justo requerimiento de los docentes, porque este ya es un tema que se ha discutido vía administrativa, vía judicial y, en algunos casos, incluso en vía constitucional.

Se han presentado algunos problemas, incluso habiendo sido reconocido administrativamente por la autoridad educativa. Se requería una acción de cumplimiento o de cumplimiento inmediato para que se pueda hacer efectivo el pago, no obstante haber tenido ya un reconocimiento administrativo y judicial.

Lo que se quiere es que el docente, sin necesidad de recurrir a la autoridad judicial, sea reconocido con el derecho. Eso es lo que se busca con esta ley, presidenta.

Creo que es oportuno, creo que es un derecho; más que un derecho, es una justicia que los docentes esperan recibir, y estoy seguro de que esta mañana el Pleno así lo va a hacer.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas por dos minutos.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Gracias, presidenta.

En un momento fueron nueve proyectos de ley que se han acumulado en esta propuesta que ya se votó, se aprobó y se mandó como una autógrafo para que sea el Poder Ejecutivo quien tenga que formular la ley y de una vez promulgarla y ver el tema de su reglamento.

Yo formulé un proyecto de ley, el 2991, con el mismo tenor, para evitar que el docente tenga que judicializar para obtener esa bonificación.

Todos los congresistas —estoy plenamente seguro de eso— recibimos a muchos de nuestros docentes o trabajadores administrativos de la educación en nuestros despachos. ¿Y bajo qué? El incumplimiento de las sentencias firmes que tienen y no les pagan. O sea, estamos en un Estado que no entiende el valor de la educación en esta nación.

Por ello, nos quejamos mucho y decimos: *qué tipo de educación hay!* Entonces, pero si tenemos al Estado, al Gobierno... Ocurre que este Congreso de la República aprueba la bonificación para evitar ese trámite judicial; sin embargo, el Gobierno lo observa. Entonces, la pregunta sería: *entonces, qué quiere el Gobierno?* ¿De qué manera compensa a esa masa que realmente genera la dignidad a cualquier ser humano mediante la educación, que son nuestros docentes, nuestros administrativos y todo el sector de educación?

Por ello, presidenta, creo que en el Perú se ha creado un Estado *perromuertero*, al que no le gusta pagar, es un estado deudor. Y por ello creo que esto es un atentado contra los derechos laborales, porque su bonificación es un derecho de ellos.

El día de hoy espero que todos votemos de manera consciente esta bonificación para evitar todo ese trámite judicial que genera de cuatro a cinco años de espera para cualquier ciudadano y que termina siendo realmente un momento de mucho estrés.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona por dos minutos.



**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Gracias, presidente.

Por su intermedio, deseo saludar a la Representación Nacional, como también a los miles de maestros que hoy están atentos a nivel del Perú.

Efectivamente, no culpemos al Estado; culpemos a aquellos responsables, los administradores temporales del Estado que han podido denegar los derechos de cada trabajador. No solamente hablamos de los docentes, de los profesores; hablamos de los fonavistas que han depositado su dinero para poder tener una vivienda, una casa. ¿Qué ha ocurrido? ¿Qué ha pasado? ¿Dónde se fue ese dinero? Hoy gota por gota se está devolviendo igual. ¿Y los docentes? Es un dinero que les corresponde, que han trabajado. ¿Y eso les vamos a recortar?, ¿les vamos a quitar?

Yo llamo a la reflexión a los señores administradores del Estado, a sus asesores, seguramente; porque yo no creo que una persona, que somos del Perú, que vivimos, que trabajamos, podamos llegar a estos extremos de quitarles ese derecho que les corresponde.

¿Qué pasaría en estos instantes si al Ejecutivo, a algún ministro, le quitamos de sus 30 000 soles unos 10 000? ¿Qué dirían? ¿Aplaudirían? Colegas: ¿qué haríamos si a nosotros nos quitan de repente el 30 % del sueldo que nos corresponde? ¿Nos quedamos tranquilos? Entonces, pongámonos a reflexionar.

En ese contexto, insto a que esto no podemos dejarlo pasar; que se apruebe y que se pague todo lo que se debe a cada trabajador estatal. Al privado igual le sucede. En este Congreso, de repente, estamos alejados un poco de ello.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu por dos minutos.



**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Muchas gracias, señora presidenta. Mi saludo a la Representación Nacional.

Por su intermedio, quiero lanzar unas dudas, una duda que me cabe, porque este proyecto ha sido

observado, no está incluido dentro de presupuestos. No estoy ni a favor ni en contra, solamente lanzo la pregunta.

Según lo que se ha calculado, son 40 560 millones de soles, incluyendo intereses. ¿De dónde va a salir este dinero que los contribuyentes van a tener que pagar? Esa es mi pregunta.

Nada más, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe por dos minutos.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a toda la Representación Nacional, como también a mis colegas.

Queridos colegas, nosotros en nuestras semanas de representación, y no solo en ellas, sino también en la vida diaria que vivimos en nuestras regiones... ¡Quién no ha sido testigo realmente de tantos docentes que nosotros vemos transitando por el Poder Judicial, donde ellos tienen que estar rogando, lamentablemente, para que puedan ver este tema judicial! Y no solo ello, también tienen que pagar estos costos, el asesoramiento, cuando realmente el sueldo que ganan es poquísimo. Hablamos de nuestros docentes que trabajan al interior del país en ese Perú profundo.

Los maestros no están exigiendo un regalo o un capricho; ellos están pidiendo que se les cumpla con sus derechos laborales.

¿Cómo es posible que les obliguen a acudir a la vía judicial? Todos sabemos que los juicios de nuestro país, lamentablemente, duran más de cinco años, y muchos de nuestros docentes hasta ya fallecieron.

Por ello, también le recuerdo a la señora presidenta, quien desde el Ejecutivo ya debería reivindicarles. Ella al inicio de su profesión ha sido docente y, por lo tanto, conoce la realidad del trabajo del maestro.

Por eso, desde la bancada de Perú Libre nosotros votaremos a favor de este proyecto de ley.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista Édgar Tello por dos minutos.



**El señor TELLO MONTES (PP).**— Gracias, señora presidenta. Por su intermedio, deseo saludar a la Representación Nacional.

A los maestros les exigen que cumplan sus funciones; sin embargo, las leyes que están establecidas desde el año 1984 con la Ley del Profesorado, Ley 24029; la modificatoria, la 25212, y su reglamento; y el Decreto Supremo 019-90-ED determinan claramente una bonificación del pago del 30 % por preparación de clases y evaluación. Esta es una bonificación que, por función, los maestros tienen reconocida por ley, pero, por irresponsabilidad de gobiernos que han pasado, no se ha hecho cumplimiento de esta norma. En consecuencia, yo saludo a la Representación Nacional, a este Congreso de la República, que está reconociendo los derechos de los maestros.

Creo que no podemos permitir que se maltrate más a los maestros no reconociéndoles ese justo derecho. Hoy, con la Ley 31495, que se ha aprobado en junio del año 2022, se les está devolviendo ese reconocimiento que debieron haber pagado en su momento.

Como alguien dijo por ahí, no es posible que haya que hacer una ley para que hagan cumplir otra ley. Yo creo que el día de hoy, con las modificaciones que tiene esta Ley 31495, se precisa que la bonificación debe ser pagada de oficio, para que todos los maestros puedan gozar de ella.

Y aun así, actualmente se han modificado las normas que ya han eliminado esa bonificación, pero el maestro sigue haciendo y preparando sus clases. No deja de preparar la clase, lo hace en horas fuera del trabajo, lo hace también en su casa, y creo que sería justo darle ese reconocimiento aprobando y respaldando nuevamente esta ley, de manera unánime.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luna por dos minutos.



**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presidente, estamos ante un abuso extremado del Ministerio de Economía y Finanzas, y ya en el Congreso le hemos dado la instrucción a ese ministerio para que empiece a pagar

esa deuda, ya el Poder Judicial también se ha pronunciado, pero Economía y los burócratas de Economía —que son los mismos y que dan vueltas ahí hace 20 años— siguen poniendo trabas y dicen: *es mucho el dinero, no lo podemos pagar.*

Aquel que conoce de verdad de presupuestos, busca escenarios y alternativas. Facilísimo: hubieran empezado a pagar con montos pequeños y a los que se jubilan a los 65 años; así, empezamos a pagarles y se van contentos con su jubilación y se hace justicia. Y no es un monto inmenso, no llega ni a 500 000 000 si hacemos eso; o sea, es viable y con previsión presupuestal nomás se puede pagar.

Si quiere, yo mismo le hago todos los documentos, se los redacto y le enseño a Economía. Los técnicos no quieren pagar porque se les hace una bola inmensa.

Ese es el fondo de verdad: no es el Congreso el responsable, son los burócratas de Economía los miserables que están haciendo que sufren estos profesores.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas... Perdón: me pidió el congresista Wilson Quispe. Un minuto, un minuto 30 segundos.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Muchas gracias, señora presidenta. Breve, nada más.

Solo para corregir, señora presidenta, que soy autor del Proyecto 5570. Hace rato me había equivocado.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— 5570 es su proyecto, ¿no?

Congresista Alex Paredes, por excepción, un minuto.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidenta.

Para aclararle al congresista Juan Carlos Lizarzaburu:

Sí, efectivamente, pueden ser 40 000 000 000 o puede ser más; y no se hubiese llegado a ese

monto si cuando estuvo vigente la ley nos hubiesen pagado legalmente esa bonificación de preparación de clase.

Lamentablemente, en ese entonces no se hacía bien el cálculo. Por eso hemos llegado a tener que ir al Poder Judicial, que nos han dado la razón, y el Tribunal Constitucional y Servir. Y se está avanzando y hemos aceptado que hay que avanzar de a poco.

El 2021, se otorgó 1 000 000 000; el 2023, aquí, en el mensaje del exPremier Otárola, lo dijo en su mensaje, 1 000 000 000. Cada año se está otorgando un presupuesto de 200 000 000. Estamos aceptando que estamos avanzando, seguramente se dirá que es impagable, pero así resistimos los maestros, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Lizarzaburu, un minuto.



**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Aprecio que aquí hay un conflicto de intereses, porque el señor es maestro y está defendiendo una causa que prácticamente es para su sector.

Nada más.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Bueno.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, yo les pido a todos mis colegas del Bicentenario reflexión y un poquito de conciencia. Hoy estamos tocando una ley tan importante como es la del maestro, una ley de insistencia. La pregunta es: *qué fuese si no existiera el maestro?* Si no existiera el maestro, la oscuridad reinaría en la Tierra. Sin embargo, la luz y el conocimiento que nos da el maestro nos lleva al camino del desarrollo de este país.

Gracias, presidenta. Pido que someta a votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Ojalá que con la misma vehemencia y persistencia podamos estar debatiendo, a iniciativa de la bancada de maestros, también en un futuro, algunos temas que tengan que ver con elevar la calidad educativa en nuestro país, porque tenemos realmente muchos problemas en nuestro país y los perjudicados son los niños, los perjudicados son quienes están en este momento en los colegios públicos. ¡Y qué mejor que la experiencia de ustedes, maestros, que están acá en el hemiciclo, en el Congreso de la República, y que pueden darnos ese derrotero para elevar la calidad!

Yo estoy segura de que ustedes también comparten con nosotros esa preocupación.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se pronuncian en favor de la insistencia en la autógrafo observada por la presidenta de la República que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones, 53 señores congresistas, cuatro en contra y 19 se abstienen.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 53 congresistas, más el voto del congresista Reyes

Cam; cuatro en contra; y 19 abstenciones, más la abstención del congresista Aguinaga Recuenco.

No ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, con la finalidad de hacer efectivo el pago de dichas bonificaciones.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**Votación de la insistencia en la autógrafo observada por la presidenta de la República recaída en el Proyecto 2991 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Gonzales Delgado, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbrieras.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Moyano Delgado, Obando Morgan, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.»

**Se da cuenta de mociones de saludo al centro educativo particular La Inmaculada Concepción, DOS a la provincia puneña de El Collao-Ilave, por el Día Internacional del Médico y al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Mociones de saludo, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

De la congresista Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su salud y reconocimiento al centro educativo particular La Inmaculada Concepción, por celebrarse este 6 de diciembre de 2024 su centésimo cuadragésimo aniversario de labor educativa, formando generaciones de peruanos comprometidos con los valores cristianos y el desarrollo del país.

Del congresista Flores Ancachi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo a la provincia de El Collao, departamento de Puno, con motivo de celebrar el trigésimo tercer aniversario de su creación política; y hacer votos para que su población continúe por la senda de progreso y desarrollo sostenido.

Del congresista Cruz Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a la provincia de El Collao-Ilave, del departamento de Puno, a sus autoridades y población en general, al conmemorarse el 12 de diciembre de 2024 el trigésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todos los médicos del Perú, que fomentan bienestar en la salud y mejora de calidad de vida en la sociedad, al conmemorarse el 3 de diciembre último el Día Internacional del Médico.

De la congresista Calle Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro más efusivo y afectuoso saludo y reconocimiento al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con ocasión de celebrarse este 5 de diciembre su centésimo sexagésimo cuarto aniversario de fundación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento. Si no hay oposición por parte... Se deja constancia de que ha ingresado una reconsideración antes de la dispensa del trámite de aprobación del acta.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición de parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 15:00 horas

Se recuerda a los señores congresistas que a las 14:00 horas tenemos sesión de Comisión Permanente acá en el hemiciclo. A aquellos que forman parte, por favor, almuercen rápido y estemos acá a las 14:00 horas.

Congresista Williams, a su pedido, Comisión Permanente a las 14:00 horas, acá.

**—Se suspende la sesión a las 12 horas y 42 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 21 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Buenos tardes, señores congresistas, continúa la sesión.

**Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, a fin de fortalecer el servicio notarial (Proyecto 180 y otros)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Justicia, en mayoría, recaído en los proyectos de ley 180, 475 y 664/2021-CR; 786/2021-PE; 818 y 982/2021-CR; 1327 y 1363/2021-CP; 1524/2021-CR; 2987/2021-CP; 3095 y 4051/2022-CR; y 5658, 5918 y 7174/2023-CR, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, a fin de fortalecer el servicio notarial.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución con respecto al Proyecto de Ley 982, la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización con respecto al Proyecto de Ley 2987 y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, colegas congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la décima tercera sesión ordinaria, celebrada el 26 de junio del 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 180 y otros, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo del Notariado, a fin de fortalecer el servicio notarial.

El dictamen acumula las iniciativas legislativas presentadas por los congresistas Flores Ancachi, Julon Irigoin, Segundo Acuña Peralta, Tudela Gutiérrez, Paredes Piqué, Salhuana Cavides, Taipe Coronado, Jiménez Heredia, Gutiérrez Ticona, Valer Pinto, y Alva Prieto, así como proyectos de ley del Poder Ejecutivo, de los colegios de abogados del Cusco y Ayacucho y del Colegio de Notarios de Lima.

El dictamen fue elaborado por el Grupo de Trabajo de Fortalecimiento de la Función Notarial, creado en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 8 de noviembre del 2023 y conformado por los congresistas Alex Paredes González, como coordinador, Jorge Morante Figari y Elvis Vergara Mendoza. Dicho grupo de trabajo se reunió en cinco sesiones extraordinarias, en donde los autores de los proyectos de ley pudieron exponer sobre sus iniciativas legislativas; y se invitó a diversos especialistas, a fin de poder elaborar una fórmula legal consensuada, la cual fue aprobada por los miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El grupo de trabajo revisó y analizó cada uno de los catorce proyectos de ley, examinó bibliografía e identificó los siguientes temas:

- Se analizó el conjunto de propuestas legislativas que buscan modificar las normas relativas a número de plazas notariales, forma de los concursos, convocatoria a plazas vacantes, requisitos de los postulantes, jurado calificador y la expedición de título de notario, entre otros.

- Se analizó la propuesta de modificación sobre los temas institucionales o funcionales, tales como, por ejemplo, los derechos, obligaciones y prohibiciones del notario; los motivos y el procedimiento de cese de la función notarial; y sobre los colegios de notarios, la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú y el Consejo del Notariado, entre otros.

- Asimismo, se analizaron las iniciativas legislativas que buscan introducir el uso de las nuevas tecnologías en la función notarial.

El objeto del dictamen es modificar el Decreto Legislativo del Notariado a fin de establecer medidas para la adecuada creación de plazas notariales y el acceso a la función notarial, garantizando la calidad y la cobertura del servicio notarial, así como la aplicación progresiva de nuevas tecnologías digitales que sirvan para la digitalización de procesos, prestación de servicios digitales y como medios de

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

la función notarial, a fin de promover la seguridad jurídica, la inversión y el desarrollo económico.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicito que se ponga a debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 180 y otros; pero, previamente al debate, señora presidenta, solicito cuarto intermedio a fin de poder incorporar... Disculpe, señora presidenta: solicito que se ponga a debate al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 180 y otros.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista Moyano, dos minutos.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, quisiera que, por favor, el presidente de la Comisión nos pueda dar alguna información más certera de cómo es que nosotros podemos aprobar un dictamen en el que un notario, ahora, podría firmar de manera virtual cuando no está —puede estar a miles de kilómetros—, cuando se refiere a los temas de inscripción, señora presidenta. Porque si estamos hablando de preservar y proteger jurídicamente al administrado que accede a un notario por diversos documentos importantes, ¿cómo es que podemos hacerlo de manera virtual? O sea, ¿cómo da fe, por ejemplo, un notario, cuando es tu firma, es tu DNI, es tu firma?, ¿cómo lo haría? Cuando eso es presencialmente, eso es la garantía, ¿no?, de este proceso notarial.

Yo coincido, señora presidenta, en que también se pudiera, obviamente, favorecer la antigüedad, la experiencia, pero aquí no se está permitiendo que los jóvenes notarios, o los que quisieran participar y ser notarios, pudieran tener la oportunidad, porque también se está estableciendo aquí el artículo 7 del mismo decreto legislativo. Nos preocupa esto, señora presidenta.

Entonces, estamos con este señalamiento: yo quisiera que el presidente de la Comisión nos diga por qué estaríamos tomando una decisión de que haya un notario que nos dé fe de varias cosas de manera virtual y a kilómetros de distancia.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Américo González por dos minutos.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, en este dictamen se han recogido varios proyectos, inclusive un proyecto que tiene el número 180. Eso quiere decir que este es uno de los primeros proyectos que se presentaron a los pocos días de haber asumido nuestra función acá en el Congreso.

Y los demás proyectos, obviamente, también están referidos de alguna manera a regular el acceso a las plazas de notario, porque hay muchas regiones y provincias —sobre todo del Perú profundo— que han crecido, y siguen hace muchos años con el mismo número de notarios. Inclusive, hay provincias donde el notario, como es el único, nunca está o cobra el precio que quiere sobre los servicios. Por eso es muy importante que se regule el acceso al notariado.

Se está regulando también la firma virtual, que ya es una realidad. La pandemia ha acelerado este proceso, que antes nos parecía un poco extraño, pero creo que, frente a esta realidad, no podemos negarla, sino regularla para que se implementen plataformas electrónicas, obviamente con los candados que eso significa. ¿Quién va a desconfiar ahora de una firma electrónica? Creo que es más segura, inclusive, que una firma manuscrita.

Todos estos proyectos, que en conjunto se han recogido en su debido momento, los abordamos en la Comisión de Justicia, que conformó también una mesa de trabajo. Y ahí, en el seno de esa mesa de trabajo se hizo esta propuesta, donde se ha convocado también a los mismos notarios, al Colegio de Notarios y, por supuesto, también se ha atendido a la población, que es finalmente la que va a ser beneficiada.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Treinta segundos para que concluya.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Sí, muchas gracias.

Me refería a que en la Comisión de Justicia habíamos recibido a muchas delegaciones de población de las diferentes regiones del país, donde manifestaban el mal servicio que brindaban los notarios que existen. Ellos inclusive creen que los

notarios que ya están ahí son los que hacen *lobby* para que no vayan nuevos notarios. Es toda una problemática que esperamos resolver con esta propuesta, señora presidenta.

Por eso es menester que...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidenta, en mi opinión, en realidad la propuesta no resuelve algunos problemas de fondo en los notarios. La realidad es que, ahorita, en la práctica, en muchos lugares hay una cantidad impresionante de ciudadanos que, digamos, tienen que suplicar un servicio notarial. Eso por un lado.

Segundo, sucede que muchos notarios están concentrados, a veces, en las zonas urbanas, y las poblaciones campesinas más alejadas no pueden acceder porque están a mucha distancia.

Entonces, una cosa que se inicia en esta propuesta es que ahora el notario puede hacerlo —según dice la propuesta— presencial, semipresencial o virtual. Es decir, se plantean tres modalidades, pero ninguna parte de la propuesta detalla en qué situación obligatoriamente es presencial. ¿En todo puede ser virtual o semipresencial? ¿Para actos en los cuales un notario otorga la fe pública? Yo hago esa pregunta.

A mí me parece que, tratándose de la función que cumple el notario, si hay actos personalísimos, hay actos en los cuales el notario está en la obligación de tener cara a cara a las personas que dan fe de un acto que, además, termina siendo, digamos, un acto público y un acto en el cual hay documentos que terminan dando fe pública. Y eso no lo detalla la propuesta, no establece cuáles son esas situaciones de la serie presencial, virtual, etcétera.

Y no me imagino porque no sé detalles. Simplemente eso parte de un artículo. Digamos que un notario de una región puede indicar si va a brindar sus servicios de manera semipresencial o virtual, y si los puede hacer en otra región. O sea, digamos, no permite establecer eso en la propuesta.

Son algunas preguntas que tengo para el presidente de la Comisión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Luque.

El congresista Balcázar tiene el uso de la palabra por dos minutos.



**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Muchas gracias, presidenta.

Sí, estamos viendo que este proyecto, en realidad, es un proyecto que adolece de parte técnica con una actividad que hacen los notarios de la fe pública. Y es un grupo de presión importante en el país, donde, justamente, la población más pobre tiene que pagar permanentemente las legalizaciones de sus documentos. Y, como grupos de presión que son, han logrado, hasta la fecha, por ejemplo, que los notarios sean vitalicios. O sea, aquí no hay, por ejemplo, que un notario cese a los 75 años de edad, para empezar.

Segundo punto, que es clave: los notarios públicos dan fe pública y no se dice que son funcionarios públicos. Esto es una barbaridad, presidenta. Tienen que ser funcionarios públicos. Y luego, las plazas... que acá no se consideran y se deja que en los concursos, por ejemplo, todos sean representantes del Colegio del Notariado. O sea, mejor que no haya concurso y designen los colegios de notarios a los postulantes.

A mí me parece que este proyecto realmente necesitamos estudiarlo mejor, porque hay otros proyectos en camino, señora presidenta, donde estamos dando la oportunidad para que también la actividad notarial, los actos notariales, los hagan los abogados que pertenecen a los distritos judiciales del país. Eso ocurre en otros países, en la República Dominicana, por ejemplo, donde los abogados pueden abrir sus estudios y dedicarse a la notaría.

De tal manera que yo creo que este proyecto realmente recoge, más que todo, solamente el proyecto de los notarios. Y han llegado al colmo, presidenta, de que el presidente del Colegio de Notarios de Lima sea el decano del Colegio de Abogados de Lima. ¿Cómo no va a tener que reformarse la ley? Tiene que reformarse la ley, presidenta. Y que se ponga un límite.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Treinta segundos para que concluya, congresista, 30 segundos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Sí, muchas gracias, presidenta, en el sentido de

que tiene que mejorarse esta ley. Es una ley sumamente simple. Yo creo que las personas que la han elaborado como Comisión no han tenido el tiempo suficiente, pero hay necesidad; por ejemplo, el Colegio de Abogados del Cusco se ha opuesto terminantemente, estos proyectos no se recogen. Tampoco se recoge el proyecto del Ejecutivo.

De tal manera que, presidenta, yo creo que por un mínimo de consideración al pueblo de Perú, que hace descansar la fe pública en las personas de los notarios públicos del país, necesitamos democratizar la fe pública, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Bellido, dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, presidenta.

Cualquiera de los congresistas que están presentes el día de hoy aquí, todos, han pasado por un notario.

Y sabemos la situación en la que se atiende al público. Y muchas veces el notario con una mano agarra el dinero que vas a pagar y con la otra, firma. Ya ni se fija en el documento, ¿no es cierto?

Entonces tenemos problemas, deficiencias terribles. Pero, ahora, que los notarios, de acuerdo con este dictamen, van a trabajar de manera presencial y virtual, ya prácticamente esto es para que puedan monopolizar, y esos son negocios. Es solo para lucrar.

Yo creo, presidenta, que más bien hay que repensar las cosas. Por ejemplo, todos los documentos que son con firma electrónica, ya no hay necesidad de estar legalizándolos, porque eso es regalar plata por gusto.

Yo considero que este dictamen debería analizarse más a profundidad y hacer una reforma real de lo que es el tema de los notarios a nivel nacional, presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

El congresista Alex Paredes tiene la palabra por dos minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidenta.

La actual Ley del Notariado ya señala que el notario es el profesional de Derecho. La pregunta es por qué no modificaron antes.

Lo segundo tiene que ver con la forma de elaboración de esta propuesta de ley. Siempre fue participativa. Han estado el Consejo del Notariado, el Colegio de Abogados, el presidente de la Junta del Colegio de Abogados, o sea, todas las instancias. Pero si vamos a estar a que, *porque mi proyecto, mi propuesta, no me la tomaron en cuenta o no se quiso hacer conforme yo quería, ah, ya, entonces, yo pateo el tablero...* Las cosas no son así, ¿no?

Entonces si aquí se pretende que el proyecto no se apruebe y que vaya a un cuarto intermedio, cuestión previa, pasarán las calendas griegas y finalmente no se hará lo que han pedido profesionales en Derecho, el propio Colegio de Notarios del Perú, que existe, su propia junta. Entonces nunca se van a modernizar las cosas y este espacio de virtualidad, que también lo han planteado ellos mismos, no se tendrá en cuenta.

Esta es la que propuesta que se ha recibido a través del grupo de trabajo en que hemos estado con el congresista Elvis Vergara y con el congresista Morante en varias sesiones de trabajo; de esa manera, se llegó a entregar un dictamen o una propuesta de conclusiones y más a la Comisión, y ahí se aprobó.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Treinta segundos para que concluya.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, presidenta. O sea, el producto del grupo de trabajo fue aprobado por toda la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y ahí se escucharon las opiniones; si alguno no asistió a la reunión ordinaria de la Comisión, bueno, que asuma sus responsabilidades, pero se puso sobre la mesa y así se aprobó, presidenta, lo que se hizo de manera conjunta con las organizaciones.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Congresista Mita.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señora presidenta.

El debate justamente se ha pedido para escuchar y para recibir las propuestas y para mejorar el texto que ha sido aprobado en la Comisión.

Señora presidenta, luego de las intervenciones de los señores congresistas, solicito que se pase a un cuarto intermedio a fin de poder incorporar en la fórmula legal del dictamen algunas sugerencias presentadas en el debate de las revisiones de técnica legislativa. Y esto va a ser, señora presidenta, por un breve tiempo, no va a ser demasiado que se demore esta mejora de los textos.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, presidente de la Comisión.

Atendiendo a lo solicitado, pasamos a un cuarto intermedio.

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos (proyectos 6598 y 7460)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas, en mayoría, recaído en la observación de la presidenta de la República a la autógrafo de los proyectos de ley 6598 y 7460/2023-CR, en virtud de la cual se recomienda la insistencia en el proyecto de ley que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Energía y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía, que propone la insistencia

respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, señora presidenta.

La Comisión de Energía y Minas aprobó por mayoría de los congresistas presentes, en la séptima sesión ordinaria semipresencial celebrada el 19 de noviembre de 2024, el presente dictamen de insistencia de los proyectos de ley 6598 y 7460/2023-CR, ley de creación del registro de personas afectadas por derrame de hidrocarburos.

Señores congresistas, mediante Oficio 318-2024-PR, la presidenta de la República, en atención al artículo 108 de la Constitución Política, envió las observaciones a la autógrafo de ley de los proyectos en mención, que propone crear el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos, proyectos de ley de autoría de los congresistas Eduardo Salhuana y Margot Palacios, respectivamente.

Sobre la materia legislable, entonces, la autógrafo de mención plantea básicamente la creación del registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos, el mismo que estará a cargo del Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de identificar, evaluar y documentar a todas las personas afectadas para salvaguardar sus derechos.

En esa medida, esta propuesta, señora presidenta, nace con la intención de proteger los derechos de las personas afectadas, lo cual no significa necesariamente implementar acciones de indemnización pecuniaria, sino identificar criterios objetivos para determinar la elegibilidad y la extensión del impacto que han sufrido los afectados.

La norma precisa, además, que el procedimiento para la inscripción en el registro incluye criterios objetivos para determinar la elegibilidad y la extensión del impacto sufrido por los afectados de los derrames de hidrocarburos, criterios que serán establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Ambiente.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La precitada propuesta legislativa también incorpora, dentro de sus disposiciones complementarias finales, que este registro debe implementarse dentro de los 60 días calendarios a partir de su reglamentación.

Sobre las observaciones a la autógrafo, colegas congresistas, este proyecto fue dictaminado por esta Comisión, por lo que en esta oportunidad nos vamos a centrar en el debate y análisis de las observaciones que ha realizado el Poder Ejecutivo respecto de la autógrafo en particular. Han sido rebatidos en los temas respecto del derecho a la salud, sobre la ambigüedad del registro único y sobre la Ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.

El Poder Ejecutivo, señora presidenta, en su afán de desconocer la importancia de la presente autógrafo, la compara con los alcances de la Ley 31189, ya que esta norma tiene como fin organizar el sistema de atención sobre la afectación en la salud de las personas que brinde mayor conocimiento sobre su incidencia, prevalencia y demás información relevante en cada área geográfica que se produzca, así como los niveles de afectación en la salud. Así, el Poder Ejecutivo desvía la atención de la autógrafo al considerar que solo se limita a crear un registro, disponiendo acciones generales que no expresan el derecho individual de la persona ni el derecho colectivo que se propone cautelar, lo cual genera el riesgo de una subregulación normativa en cuanto a los registros sobre la afectación que los daños ambientales producen en la salud de las personas.

No obstante, señora presidenta, esta Comisión advierte que el propósito de la norma es documentar y consolidar la información relativa a las personas cuyas fuentes de ingreso y cadenas de valor se hayan visto afectadas. Esto incluye tanto a los proveedores de servicios como a los comerciantes, quienes deberán ser identificados previamente para verificar la magnitud de los daños sufridos.

Para este proceso, será necesario que los afectados puedan demostrar su situación cumpliendo con los requerimientos establecidos en el reglamento de la ley.

El grave problema derivado de estos derrames es que dejan a las comunidades de pescadores, entre otros, que dependen exclusivamente de su labor en el mar, sin medios de subsistencia. Este impacto no solo afecta directamente su trabajo, sino también a industrias secundarias, como el transporte, el comercio y los servicios turísticos.

En esa medida, señora presidenta, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República recomienda la aprobación del presente dictamen por insistencia, recaído en la observación a la autógrafo de ley que corresponde a los proyectos 6598 y 7460/2023-CR, con el mismo texto de la autógrafo.

Por tal motivo, que sea debatido y se apruebe el presente dictamen de insistencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz por dos minutos.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).—** Gracias, señora presidenta. Por su intermedio, extiendo un cordial saludo a toda la Representación Nacional.

Hoy abordamos un tema crucial para miles de ciudadanos que han sufrido las devastadoras consecuencias del derrame de hidrocarburos en nuestro litoral peruano. Este evento, señora presidenta, no solo afectó gravemente el ecosistema marino, sino también el sustento de miles de familias, desde pescadores artesanales hasta pequeños comerciantes.

La creación del registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos es un paso fundamental para garantizar que cada persona afectada sea identificada y reconocida oficialmente, asegurando transparencia y estableciendo mecanismos de reparación justa.

Este registro es el resultado de una lucha conjunta que hemos llevado de la mano con la Confederación Nacional de Afectados de Hidrocarburos y las asociaciones de Ventanilla, Huacho, Huaral y otras localidades. Seguiremos trabajando junto a ellos para alcanzar el resarcimiento que nuestras comunidades merecen.

Esta medida, señora presidenta, no se limita al litoral; incluye también a las comunidades de la Amazonía, que enfrentan daños similares por las actividades extractivas.

Este es un primer paso, pero firme, hacia la justicia y reparación de quienes más lo necesitan.

Por ello, invoco a mis colegas a apoyar esta insistencia. Proteger a nuestras comunidades es un deber que no podemos postergar.

¡Siempre al lado del pueblo, señora presidenta!

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— ¿No hay más oradores?

Congresista Luque, dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidenta, gracias.

Presidenta, en realidad no entiendo la objeción del Ejecutivo a una propuesta de este tipo, porque en realidad, para citar el ejemplo del derrame de Repsol, no se hizo nada, y tenemos el mismo problema.

Y un registro por lo menos ayudaría a identificar y que por lo menos se empiecen a desarrollar políticas más concretas y un mayor rol de parte del Estado frente a una contaminación e impactos que generan a poblaciones, producto de situaciones de derrames y de situaciones que, alrededor de eso, impactan en la salud.

Y quiero aprovechar, presidenta —por favor, si me permite—, para hacer una exhortación al Ejecutivo, al Ministerio de Energía y Minas, con el fin de que atienda la protesta en la zona de Moquegua. Van tres días de movilización por la contaminación en el río Coralaque, y el día de ayer la gobernadora me ha llamado, y hasta ahora ninguna autoridad del Ejecutivo se ha tomado la molestia de llamar y establecer una mesa de diálogo. Ya son tres días de protesta por una grave contaminación en esta cuenca. Ojalá que se atienda, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Luque.

Tiene la palabra el congresista Bellido por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Sí, presidenta.

Los afectados que hemos tenido por el derrame de petróleo en Ventanilla realmente no han sido atendidos debidamente. No existen los mecanismos y los procedimientos a la hora de exigir frente a la afectación que han sufrido los ciudadanos.

Así que el Congreso, con esta norma, está cumpliendo ese vacío que existe y está ordenando debidamente.

Por tanto, presidenta, creo que todos esperamos que podamos aprobar esta norma para que, en los futuros hechos que se presenten, existan acciones y procedimientos reales.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Bellido.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, presidente de la Comisión de Energía.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gracias, señora presidenta.

Sí, por todo lo argumentado por mi persona y la participación de nuestros colegas, solicito que se vaya al voto, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 78 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 74 congresistas, más el voto a favor de los congresistas Alegría García y Quispe Mamani; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE CREA EL REGISTRO ÚNICO CONSOLIDADO DE PERSONAS AFECTADAS POR DERRAMES O FUGAS DE HIDROCARBUROS**

**Artículo 1. Creación del Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos**

Se crea el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos, a cargo del Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de identificar, evaluar y documentar a todas las personas afectadas para salvaguardar sus derechos.

**Artículo 2. Procedimiento de inscripción**

La Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Ambiente, establece que el procedimiento para la inscripción en el registro único consolidado referido en el artículo 1 incluye criterios objetivos para determinar la elegibilidad y la extensión del impacto sufrido por los afectados.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**PRIMERA. Implementación**

El Ministerio de Energía y Minas implementa la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días

calendario contados a partir de su reglamentación y crea protocolos para la inscripción en el registro único consolidado, el proceso de compensación y los mecanismos de supervisión y control.

## **SEGUNDA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Por tanto, etc.».

**Votación de la insistencia en la autógrafo observada por la presidenta de la República respecto de los proyectos 6598 y 7460**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**Se aprueba en primera votación y se exonerará de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productores apícolas (Proyecto 4994)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión Agraria, en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 4994/2022-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productores apícolas.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión, hasta por diez minutos.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Muchas gracias, señora presidenta; buenas tardes a la Representación Nacional.

En efecto, vengo a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4994, que, con texto sustitutorio, propone modificar la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas.

La Comisión Agraria presenta ante el Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4994, de autoría de la congresista María Acuña, ley que modifica la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas, dictamen aprobado por mayoría en la décima tercera sesión extraordinaria descentralizada, realizada en Cajamarca el 16 de junio de 2023.

Colegas congresistas, se debe tener presente que existe una demanda por legislar sobre esta problemática de períodos legislativos anteriores, toda vez que se busca reconocer el valor y la importancia de las abejas sin aguijón o meliponas.

En ese sentido, la propuesta legislativa impulsa que se les den las medidas de conservación de sus hábitats, así como la restauración de paisajes, lo que implica la prohibición de pesticidas letales, así como también establecer medidas que mejoren los ecosistemas de los polinizadores en áreas urbanas.

Asimismo, la apicultura es una importante fuente de ingresos para los apicultores de diferentes partes

de nuestro territorio, aprovechando los productos de la colmena, fortaleciendo la cadena productiva y mejorando la productividad, competitividad, y sostenibilidad de estos recursos.

La propuesta normativa no demanda recursos adicionales para el Tesoro público, no vulnera el principio de equilibrio financiero presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución y guarda plena concordancia con el marco normativo sectorial agropecuario.

En ese sentido, se plantea la modificación del artículo 1 de la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y actividades agro-industriales de los productos apícolas, incorporando las abejas nativas sin aguijón o meliponas en la ley, además de procurar su conservación, investigación científica y promoción como actividad productiva sostenible.

Finalmente, a través de una única disposición complementaria, se dispone que, en un plazo de 60 días de la entrada en vigor de la ley, el Midagri [Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego] adecúe las disposiciones que sean necesarias, así como el Plan Nacional de Desarrollo Apícola.

En consecuencia, señora presidenta, solicito que se someta a debate y se pueda aprobar el dictamen de la Comisión Agraria.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se da inicio al debate.

Congresista María Acuña, tiene la palabra por tres minutos como autora.



**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Gracias, presidenta, buenas tardes y, por su intermedio, a todos los colegas.

Soy autora del Proyecto de Ley 4994. La intención de esta propuesta legislativa es reconocer el valor y la importancia de las abejas sin aguijón, así como establecer mecanismos de protección ante las múltiples amenazas que sufre esta noble especie.

La Ley 26305 protege a las abejas con aguijón, pero no considera las abejas sin aguijón, ni mucho menos a las abejas nativas sin aguijón. Y tenemos en la Amazonía más de 175 especies de abejas sin aguijón y otras especies.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Cuando hablamos de las abejas sin aguijón, se trata de que estas abejas no pican. Se procura proteger, a través de una norma con fuerza de ley, a las abejas sin aguijón, que no pican y cumplen una importante función en la naturaleza: la polinización en el ecosistema en general, contribuyendo a la biodiversidad, el mantenimiento de los bosques y la retención del agua, con medidas de conservación de esta especie, su hábitat y la restauración de paisajes, siendo necesarias medidas legislativas que mejoren los ecosistemas de las polinizadoras en las áreas urbanas.

Presidenta, la propuesta legislativa se coordinó con la academia, con los productores y con conservacionistas de la sociedad civil, destacando la labor de la doctora Rosa Vásquez Espinoza, bioquímica, investigadora y conservacionista, reconocida por *National Geographic*, entre otras personalidades.

Por otro lado, la propia revista *National Geographic* y la revista científica *Tesla* destacan su importancia y bondades. Incluso la FAO [Food and Agriculture Organization, en inglés; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura] señala que un tercio de la producción mundial de alimentos depende de las abejas, que conforman parte de la biodiversidad de la que todos dependemos para sobrevivir, proporcionando alimentos como la miel de abeja, la jalea real, el polen y otros productos, como la cera de la abeja, el propóleo y su veneno, porque sirven para medicamentos.

La miel tiene uso medicinal. Se le asignan propiedades antimicrobianas, antiinflamatorias y cicatrizantes, y sirve para tratar diversas patologías, como infecciones de las vías respiratorias, infecciones de la piel...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Treinta segundos para que concluya.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— ... diabetes e incluso el cáncer.

La Confederación Nacional de Apicultores del Perú reconoce la importancia de la propuesta y resalta el impacto de sus resultados, que se ha medido principalmente en la población de jóvenes y mujeres, y en las comunidades nativas, que pueden aprovechar estos productos de la colmena, fortaleciendo las cadenas productivas y mejorando la productividad.

Mediante la presente propuesta se busca beneficiar a miles de jóvenes y pueblos...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes por dos minutos.



**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Muchísimas gracias, estimada presidenta.

Saludo a la Representación Nacional por haber tenido en estos momentos que debatir este proyecto, un proyecto tan importante que ha sido visibilizado justamente en la COP16 [Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad].

Presidenta, somos conscientes de que, en la actualidad, la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productores apícolas, reconoce a las abejas con aguijón, pero no a las que no tienen aguijón, las que están también en las zonas nativas. Por ello nuestra preocupación es también por reconocerlas, porque ellas cumplen un papel importante en la polinización.

Como representante de la Amazonía, nosotros estamos más que contentos. Agradecemos a nuestra colega, la congresista María Acuña, por haber tenido a bien recibir el aporte justamente de muchos de nuestros hermanos amazónicos y también por la iniciativa, que permite felicitarla y decirle que todos nuestros hermanos de aquí, de la Amazonía, van a estar más que agradecidos, como también el apoyo de los colegas congresistas.

Cabe recalcar, estimada presidenta, que la viceministra ha evidenciado la creciente preocupación por esta especie, que está en estos momentos en extinción. Así que yo creo que es más justo poder apoyar esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Sí, gracias, señora presidenta.

En efecto, este dictamen busca mejorar las medidas de este ecosistema puesto que, definitivamente, es una actividad productiva; y cualquier sector que

realice actividad productiva, yo creo que necesita el apoyo y el respaldo a través de estas modificaciones en la ley.

Solicito ir al voto y solicito el apoyo de la Representación Nacional.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**—Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 77 congresistas, más la congresista Ruíz Rodríguez.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que modifica la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 74 congresistas, más el voto a favor de los congresistas Ruíz Rodríguez, Tello Montes, Flores Ancachi, Alegría García y Jeri Oré; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que modifica la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 26305,  
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS  
NACIONAL LA APICULTURA Y LA  
ACTIVIDAD AGRO-INDUSTRIAL DE  
LOS PRODUCTOS APÍCOLAS**

### **Artículo único. Modificación del artículo 1 de la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas**

Se modifica el artículo 1 de la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas, en los siguientes términos:

**“Artículo 1.** Se declara de interés nacional a la Apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas por su importancia económica, social y ecológica, debiendo protegerse a la abeja doméstica —abeja apis mellifera—, a las abejas nativas sin aguijón o meliponas y a las especies de abejas nativas como insectos útiles, así como a la flora apícola y melipona como riqueza nacional evitando su tala indiscriminada y propiciando su reforestación, conservación, investigación científica y promoción como actividad productiva sostenible”.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

#### **ÚNICA. Adecuación**

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el plazo de sesenta (60) días útiles, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, adecúa las disposiciones que fueran necesarias y el Plan Nacional de Desarrollo Apícola.

Comuníquese, etc.».

#### **Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 4994**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado,

Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Sí, presidenta, deseo solicitar la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Aprovecho estos momentos para extender un saludo. El día de ayer se ha conmemorado el Día del Odontólogo Peruano, así que un saludo para los odontólogos que a su vez son congresistas: el congresista Marticorena Mendoza, la congresista Robles Araujo y el congresista de nuestra bancada Revilla Villanueva. Un gran saludo para todos los odontólogos del Perú

(Pausa) ¿También? ¿Sí? No, estamos en votación. Luego le doy la palabra. Luego le doy la palabra.

Ah, Julon Irigoin también es odontólogo, claro que sí.

(Pausa) Sí, sí. Ya lo saludé al congresista Marticorena, que es de mi tierra natal.

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 75 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que modifica la Ley 26305, Ley que declara de interés nacional la apicultura y la actividad agro-industrial de los productos apícolas.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 75 congresistas, más el voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Ruiz Rodríguez, Tello Montes, Alegría García, Jeri Oré, Revilla Villanueva y Taipe Coronado; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4994**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que declara al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado (*Zea mays L.*) mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación (Proyecto 4388)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión Agraria, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 4388/2022-CR, mediante el cual se propone declarar al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado (*Zea mays L.*) mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre del 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, por diez minutos.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

En efecto, la Comisión Agraria, el 29 de mayo de este año, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 4388, que, con texto sustitutorio, propone la ley que declara al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado; y trae a análisis y debate este dictamen, con la finalidad de crear el departamento de Cajamarca como la capital nacional del maíz morado mejorado de la variedad INIA-601 para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.

La norma, al declarar al departamento de Cajamarca capital nacional del maíz morado mejorado a partir del caso representativo de la variedad INIA-601, llama la atención al Poder Ejecutivo para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación, tanto en el ámbito de la agricultura familiar como en el de la competitividad comercial e industrial de los productores agrarios del Perú.

Asimismo, para lograr este objetivo, se debe promover acciones de fortalecimiento de la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado y otros productos agrícolas emblemáticos, específicamente para la agricultura familiar y la asociatividad.

Consideramos que el maíz morado es un cultivo con una alta expectativa de crecimiento para la

exportación, dado que cuenta con características de alta calidad en contenido de antocianinas, tanto en la tusa (coronta), como en la panca (bráctea). La región Cajamarca contribuye en un 60% con la harina gruesa del grano para la producción del *Black Whiskey*.

En este marco, la estrategia de los productos bandera ha dado muy buenos resultados, y es una iniciativa que merece repetirse para sacar adelante el cultivo de productos con los que tenemos una marcada ventaja comparativa, como es el caso del maíz morado, en el cual el Perú está en la octava posición a nivel mundial y primero en Latinoamérica de proveedor de materia colorante en diferentes segmentos. Si bien el maíz morado aún tiene una pequeña participación dentro del total de materias colorantes exportadas, se necesita difundir la propiedad y contenido de antocianinas para su uso industrial, a fin de crecer en volumen y en mercados de destino en el exterior.

En este contexto, consideramos una urgente necesidad trabajar con un producto como el INIA 601 (INIA Negro Cajamarca), considerado un superalimento por la FAO, debido a su alto contenido antioxidante.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicito a usted que someta a debate y solicito el apoyo de la Representación Nacional a este proyecto de la congresista Montez, aprobado en mayo de este año en la Comisión Agraria.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, presidente de la Comisión.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República. En debate.

(Pausa).

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Solicito que someta al voto el dictamen, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado (Zea mays L.) mejorado de la variedad INIA 601, para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 75 congresistas, más el voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Ruíz Rodríguez y Paredes Gonzales; cero en contra; y una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara al departamento de Cajamarca la capital nacional del maíz morado mejorado (Zea mays L.) de la variedad INIA 601, para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE DECLARA AL  
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
LA CAPITAL NACIONAL DEL  
MAÍZ MORADO (ZEA MAYS L.)  
MEJORADO DE LA VARIEDAD  
INIA-601 PARA FORTALECER  
SU CADENA PRODUCTIVA Y SU  
AGROEXPORTACIÓN**

**Artículo 1. Declaración de Cajamarca como capital nacional del maíz morado**

Se declara al departamento de Cajamarca capital nacional del maíz morado (Zea mays L.) mejorado,

a partir del caso representativo de la variedad INIA-601, para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación, tanto en el ámbito de la agricultura familiar como en la competitividad comercial e industrial de los productores agrarios del Perú.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación de la presente ley comprende a los productores de la agricultura familiar y a los productores agrarios del Perú, dedicados a la siembra y cosecha del maíz morado INIA-601, considerado superalimento por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), debido a su alto contenido de antioxidantes.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA  
FINAL**

**ÚNICA. Vigencia**

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.».

**Primera votación del texto sustitutorio  
del Proyecto 4388**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señora congresista que se abstuvo:** Trigozo Reátegui.»

**Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Proyecto 7217)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Trabajo, en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 7217/2023-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, presidenta.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social aprobó el 28 de mayo del 2024, por mayoría, el Proyecto de Ley 7217, proponiendo un texto sustitutorio, a fin de modificar el artículo 29 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo que los comités de seguridad y salud en el trabajo, en el sistema de gestión de la seguridad y salud de los empleadores de las empresas que cuenten con más de un sindicato, incorporen en dicho comité un miembro de cada sindicato en calidad de observador.

Señora presidenta, cabe señalar que, siendo la única comisión dictaminadora del proyecto legislativo, solicitamos las opiniones correspondientes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la CGTP [Confederación General de Trabajadores del Perú], de la CONFIEP [Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas] y de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP).

El proyecto de ley proponía originalmente modificar el artículo 29 de la Ley 29783, en

el extremo en que señala que los sindicatos incorporan un miembro de cada sindicato en calidad de observador en el comité de seguridad y salud en el trabajo. En tal sentido, señora presidenta, la propuesta modifica el enunciado *del sindicato mayoritario* por la expresión *de cada sindicato*, reconociendo y fomentando así la participación de los trabajadores registrados en otros sindicatos diferentes al mayoritario.

Con esta propuesta, no serán solo los sindicatos mayoritarios los que incorporarán un miembro en calidad de observador en el comité de seguridad y salud, sino que serán todos los sindicatos registrados, mayoritarios o minoritarios, los que tendrán el derecho de incluir a uno de sus miembros en calidad de observador.

Cabe precisar que la normativa de seguridad y salud en el trabajo tiene como principal objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para lo cual cuenta con la participación en prevención, evidentemente, de los empleadores, como responsables del centro de trabajo, así como del Estado, en un rol de fiscalización y control.

En atención a la relevancia del comité de seguridad y salud en el trabajo es que los miembros de este, especialmente los que representan a los trabajadores, deben tener las facilidades necesarias para poder ejercer oportunamente su labor, esto es, otorgamiento de licencias con goce de haber y protección frente a actos de hostilidad.

Estando a esta relevancia, la propuesta legislativa es necesaria porque responde a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo en el quinto punto de la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, sobre la necesidad de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicitamos poner a debate esta importante presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, como autora, por tres minutos.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).**— Gracias, presidenta. Muy buenas tardes, colegas.

Quiero agradecer a la presidencia de la Comisión de Trabajo la puesta en agenda de esta importante propuesta legislativa, propuesta legislativa que recoge los alcances del Proyecto de Ley 7217, de mi autoría.

Colegas congresistas, actualmente, luego de conformados los comités de seguridad y salud en el trabajo, los empleadores incorporan a un miembro de un sindicato en calidad de observador. Este observador es del sindicato mayoritario. Sin embargo, esta fórmula deja de lado la participación de los demás sindicatos de la entidad, porque solo se permite a uno.

Hay que tener en cuenta que el miembro observador no tiene voz ni voto. Su función es, como su nomenclatura lo indica, observar el desarrollo de las actividades que realiza el comité de seguridad y salud a fin de comunicar a su sindicato los acuerdos que se tomen en el comité.

Esta situación, colegas congresistas, contribuye a que los trabajadores estén informados en todos los niveles de las normas de seguridad y salud en el trabajo y así mejorar el rendimiento y la productividad de las empresas.

Asimismo, presidenta, es un principio de transparencia y buena comunicación. Es importante que cada sindicato pueda contar con un observador que socialice la información.

Colegas congresistas, podría pensarse que más observadores podrían desacelerar la toma de decisiones del comité de seguridad y salud, pero tengo que recalcar, una vez más, que la función de un observador es solo ello: observar. Por ello, no dificulta ni obstaculiza en absoluto la dinámica de los comités de seguridad y salud; todo lo contrario, los transparenta democráticamente para el beneficio de todos los trabajadores de la entidad.

Eso es todo, presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Isabel Cortez.

Se da inicio al debate.

Congresista Wilson Quispe, tiene la palabra por dos minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señora presidenta, solamente diré algo breve.

Nosotros vamos a votar a favor.

Quería pedirle, señora presidenta, que se tome en cuenta el pedido de los colegas maestros que se han nombrado o que pasaron la prueba de nombramiento, conocimientos y la entrevista personal, y están esperando la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista, estamos en otro tema.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Solamente el pedido, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Estamos en otro tema.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— ¿Alguna intervención?

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Trabajo.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Presidenta, solicito que vayamos al voto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 58 votos a favor, 15 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Calle).**— Han votado a favor 58 congresistas, más el voto a favor de los congresistas Gonzalo Castillo, Paredes Gonzales y Calle Lobatón; 15 en contra, más el voto en contra del congresista Revilla Villanueva; y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE MODIFICA LA LEY 29783,  
LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**Artículo único. Modificación del artículo 29 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Se modifica el artículo 29 la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el texto siguiente:

**«Artículo 29. Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con más de un sindicato incorporan un miembro de cada sindicato en calidad de observador.».

**Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 7217**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi,

García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jauregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, López Morales, Moyano Delgado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Williams Zapata.»

**Previo debate, se acuerda la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Descentralización el proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 829, que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), para fomentar la pluralidad e idoneidad en la conformación de su consejo directivo (Proyecto 1380 y otros)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Calle).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Descentralización, en mayoría, recaído en los proyectos de ley 1380/2021-CR; 3429/2022-DP y 3835/2022-CR, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 829, por el que se crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), para fomentar la pluralidad y la idoneidad en la conformación del consejo directivo del IRTP.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Cultura respecto al Proyecto de Ley 3429, la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes respecto del Proyecto de Ley 3835 y la ampliación de agenda.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Calle).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Sí, muchas gracias, presidenta.

En efecto, en mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se presenta el dictamen aprobado en mayoría en esta Comisión, recaído en los proyectos de ley 1380/2021-CR, 3429/2022-DP y 3835/2022-CR, ley que modifica el Decreto Legislativo 829, por el que se creó el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, con la finalidad de fomentar la pluralidad y la idoneidad en la conformación de su consejo directivo.

Como antecedente de la problemática que se pretende resolver, podemos mencionar que, en diciembre del año 2021, la Adjuntía en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo realizó una supervisión al Poder Ejecutivo en relación con la libertad de prensa y, como consecuencia de esta supervisión, emitió el Informe de Adjuntía 15-2021-DPAAC, que recomienda al Congreso de la República modificar el Decreto Legislativo 829, que regula el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, con el fin de asegurar una regulación que observe los estándares desarrollados a nivel interamericano para garantizar la libertad e independencia de los medios de comunicación públicos. En dicho informe de adjuntía, la Defensoría del Pueblo ha precisado que la actual modalidad de designación de los miembros del consejo directivo y del presidente ejecutivo no favorece su independencia ni autonomía; por el contrario, propicia el condicionamiento de la línea de trabajo periodístico de los medios de comunicación estatales a su cargo.

Ese contexto de observaciones a la actual conformación del consejo directivo del IRTP también nos ha conducido a analizar la experiencia comparada en la regulación sobre esta materia.

Así tenemos, por ejemplo, que, en España, el consejo de administración de la Corporación de Radio y Televisión Española está integrado por miembros designados por el Senado y por

el Congreso de Diputados de entre personas de reconocida cualificación y experiencia profesional.

Igualmente, señora presidenta, tenemos el caso de nuestro vecino país, Chile: el directorio de Televisión Nacional de Chile está conformado por siete miembros, designados por acuerdo entre el presidente de la República y el Senado.

En ese sentido, el dictamen se plantea la modificación del Decreto Legislativo 829 para establecer cambios en la conformación del consejo directivo del IRTP; ellos son:

1. Designación plural de sus miembros, incluyendo los representantes del Poder Legislativo, un miembro; y Poder Judicial, un miembro, superando con ello la designación de funcionarios de confianza, realizada únicamente por el Poder Ejecutivo.

2. Respecto a los miembros del Poder Ejecutivo, se propone que estos sean representantes de los sectores que están relacionados con la función del IRTP, como son el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, así como un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, como articulador entre los sectores y poderes del Estado.

3. Incorporación de requisitos de idoneidad profesional, fomentando transparencia y objetividad en la designación de sus miembros.

4. Incorporación de incompatibilidades para desempeñar el cargo de miembro del consejo directivo.

Señora presidenta, somos conscientes de los riesgos de censuras, injerencias arbitrarias del Gobierno o la utilización de los medios de radiodifusión como herramientas de propaganda de los gobiernos de turno. Por ello, consideramos importante aprobar estas mejoras en la conformación del consejo directivo del IRTP, como una forma de garantizar la independencia, idoneidad, imparcialidad y pluralidad en la toma de decisiones de este importante organismo público.

Solicito que se someta a debate para luego pasar a votación.

Muchas gracias, señora presidenta. Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien. Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

¡Congresista, qué raro que va a hacer uso de la palabra!

Tiene la palabra el congresista Bellido por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, el Congreso de la República, entre una de sus funciones principales, tiene la de fiscalización. Ahora que va a formar parte del consejo directivo de IRTP, ya sería juez y parte.

Ahí veo una contradicción, presidenta, en este dictamen, con la participación de un representante nombrado por el Consejo Directivo del Congreso de la República.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, como autora, por tres minutos.



**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Presidenta, soy autora del Proyecto de Ley 3835.

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) fue creado con la finalidad principal de difundir contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento. Lamentablemente, su objetivo ha sido distorsionado por los diferentes gobiernos de turno, que han utilizado la señal de todos los peruanos para fines exclusivamente personales, dedicados a difundir o a fortalecerse ellos y no para identificar la nacionalidad.

El dictamen incorpora al Decreto Legislativo 829, que crea el IRTP, el artículo 5-A, estableciendo como miembro del directorio a un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de Cultura; y un representante del Ministerio de Educación, entre otros, como propuso en iniciativa legislativa.

Presidenta y colegas, los medios de comunicación del Estado no fueron creados para estar al servicio de intereses políticos, sino que deben estar al servicio de una formación social plural e imparcial,

orientada al desarrollo cultural y a la madurez social de la comunidad peruana.

Considero que la propuesta del dictamen es la iniciativa para una conformación más plural del directorio del IRTP, que —entiendo— debe estar conformado además por la sociedad civil, a través de los gremios de comunicación, el organismo rector de las telecomunicaciones, entre otros.

Además, debe tener una mejor dirección y administración, si queremos que realmente la señal de todos los peruanos sea utilizada equitativamente para todos los segmentos sociales y que, a través de sus contenidos, se desarrolle el fortalecimiento educativo de la sociedad y se promuevan los valores y principios esenciales para lograr la gobernabilidad y una buena cohesión social.

Esto es un inicio para que la Representación Nacional pueda aprobar esta propuesta.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista María Acuña.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe por dos minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, solamente deseo precisar que los medios de comunicación verdaderamente deben tener un objetivo claro acerca de la información objetiva en diversos ámbitos.

Y hace instantes mencionaba un colega congresista la labor del Congreso. ¿Cuál es? Es fiscalizar que todos estos fines y propósitos se cumplan, señora presidenta. Pero querer ser parte de un directorio es como pedir también, señora presidenta, que seamos parte, en todo caso, de todos los medios de comunicación privados a nivel nacional.

Yo creo que todos tienen derecho a la autonomía, señora presidenta, y el Estado debe tener el control y la autonomía acerca de los programas que se difunden a través de sus medios de comunicación, los medios de comunicación del Estado.

Ahora que si están cometiendo ciertos errores, efectivamente, señora presidenta, es verdad, para eso justamente debemos hacer el control político de este medio de comunicación, que es tan importante;

y, por el contrario, este medio de comunicación, que es del Estado, debería tener coordinación directa con las municipalidades provinciales y distritales, los gobiernos regionales e inclusive, señora presidenta, tener una comunicación y acceso directamente con las comunidades campesinas, para poder difundir lo que realmente es la cultura en nuestro país.

Si por algo tenemos que observar a este medio de comunicación es por la falta de objetividad y la falta de precisión específica en información que debe tener en las regiones, señora presidenta.

Y, asimismo, debería dar a conocer todas las denuncias acerca de los sectores que vienen llevándose a cabo, es decir, educación, salud, transporte, las necesidades que se tienen, la falta de puentes, carreteras, colegios, escuelas. Eso verdaderamente no lo difunde. Esa sí es una falta, señora presidenta, una falta grave.

Pero ponerle como justificación un cuerpo directivo o un directorio donde sea parte el Congreso, no me parece correcto, señora presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Treinta segundos. Concluya.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señora presidenta, en todo caso, no tendría sentido ser parte, ser juez y parte; es decir, somos fiscalizadores, pero al mismo tiempo vamos a integrar este medio o el directorio de este medio de comunicación. No tendría sentido, señora presidenta.

Creo que la labor es clara, las funciones son claras: somos legisladores y fiscalizadores, señora presidenta, y en esa función, por el contrario, debemos exigir que cumpla esa labor este medio de comunicación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidenta, en el mismo sentido: el Instituto Nacional de Radio y Televisión tiene como finalidad difundir información educativa y cultural de alcance nacional.

Efectivamente, se requiere con toda probabilidad fiscalización para asegurar el cumplimiento imparcial y neutral de esa tarea, pero eso no se va a cumplir haciendo o quitando las competencias que le corresponden al Ejecutivo, para que el Congreso sea parte y también el Poder Judicial.

No se entiende por qué razón, en la conformación de la propuesta que se ha presentado, tienen que intervenir el Legislativo y el Poder Judicial. O sea, son dos entidades que no tienen eso como competencia y les piden encargarse de algo que le corresponde exclusivamente al Ejecutivo.

Finalmente, el Congreso de la República, en el marco de su competencia de fiscalización, que la tiene constitucionalmente, tendrá que desarrollar lo que corresponda: cuestionar, etcétera. Pero no le corresponde entrometerse en aquello que exclusivamente le corresponde, en este caso, al Ejecutivo; y, en mi opinión, tampoco al Poder Judicial.

En consecuencia, presidenta, esta propuesta, el artículo 5-A, que está generando una composición distinta del actual consejo directivo, no es acorde ni siquiera a lo establecido en la Constitución. Quiebra, digamos, rompe ese equilibrio de poderes; no le compete esa función al Congreso de la República; y, en mi opinión, tampoco es un rol que le corresponde, en este caso, al Poder Judicial.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes por dos minutos.



**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Gracias, presidenta.

No voy a repetir lo mismo que ya mencionaron los colegas. Solamente diré que, en un marco de la imparcialidad y de las funciones que tiene el Congreso de la República, pues aquí estaríamos nosotros prácticamente atentando contra lo que viene a ser la transparencia y la neutralidad como se venía manejando en el Congreso de la República.

Pese a que muchas veces somos conscientes de que somos atacados sin hacer una investigación, no vamos nosotros a mezclar una fiscalización real que podríamos hacer, frente a lo que es una buena propuesta. Nosotros no estamos en contra de fomentar esta pluralidad dentro de la conformación del consejo directivo.

Por ello, yo espero que este pequeño articulado se pueda retirar. Sería bueno que podamos ir a un cuarto intermedio para poder tomar decisiones más asertivas.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Francis Paredes.

Congresista Carlos Anderson por un minuto.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señora presidenta.

El IRTP no le pertenece a ningún Gobierno; le pertenece al Estado, les pertenece a todos los peruanos.

Entonces, yo no veo cómo una propuesta de ley que habla de la independencia, de autonomía, de pluralidad... cómo estos valores pueden ser garantizados por cinco miembros, todos ellos del Estado. ¿Dónde están las voces de la sociedad civil?, ¿dónde están las voces de los expertos?, ¿dónde están las voces de los pueblos originarios? ¿Dónde están esas voces?

Si queremos garantizar pluralidad, independencia, objetividad, profesionalismo, necesitamos incorporarlos a aquellos en el directorio del IRTP y no solamente a cinco representantes del Ejecutivo.

Creo que esto necesita. Y, por eso, planteo una cuestión previa para que vaya nuevamente a comisiones, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Bien, vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Anderson a efectos de que regrese a Comisión el proyecto. ¿En qué Comisión está? Descentralización, que retorne a Descentralización.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, 24 en contra y una abstención, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Descentralización.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 56 congresistas, más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Córdova Lobatón y Jeri Oré; 24 en contra, más el voto en contra del congresista Flores Ruiz; y una abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Descentralización el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1380, 3429 y 3835, que propone modificar el decreto legislativo que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión.

**Votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Descentralización el texto sustitutorio del Proyecto 1380 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Alegria García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte y Zeta Chunga

**Señor congresista que se abstuvo:** Padilla Romero.»

**Se aprueba en primera votación y se exime de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía con respecto al proyecto de ley que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura (Proyecto 2256 y otros)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Energía, en mayoría, recaído en los proyectos de ley 2256/2021-CR; y 4149 y 4209/2022-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía.

Con relación al tema, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen, aprobado por unanimidad, respecto del Proyecto de Ley 4149, que declara de necesidad pública el uso de paneles solares para el riego tecnificado en el sector agropecuario.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, señora presidenta.

El presente dictamen, señora presidenta, fue aprobado por mayoría por la Comisión de Energía y Minas en su undécima sesión extraordinaria, del 20 de junio de 2023. Agrupa los proyectos de ley 2256/2021-CR, iniciativa del congresista Segundo Montalvo Cubas; 4149/2022-CR, cuyo autor es el congresista Jorge Flores Ancachi; y, por último, 4209/2022-CR, del congresista Segundo Montalvo también. Mediante dicho dictamen se propone la ley que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura.

Colegas congresistas, la eficiencia energética consume menos recursos, lo que se traduce en una mayor sostenibilidad de las explotaciones; además, permite ahorrar costos, mejora la rentabilidad y aumenta también la competitividad en los mercados.

Un aspecto clave para apostar por las energías renovables en el campo es que estas dependen de elementos que pueden ser encontrados en el mismo entorno rural, como son el aire, el sol y las corrientes de agua.

En el ámbito energético, la tecnología de generación eléctrica está avanzando en fuentes renovables, como la energía eólica o la solar fotovoltaica. En muchos casos, especialmente en la solar bajo el sistema fotovoltaico, se están produciendo reducciones muy significativas en costos unitarios, con una alta correlación de generación en el tiempo con las necesidades de la agricultura.

También en el plano del almacenamiento de energía, con la posible tecnología de baterías, está evolucionando de forma rápida; de esta manera, abarata también los costos y mejora las prestaciones de servicios de atención.

El presente dictamen, señora presidenta, mediante el cual se propone un texto sustitutorio consta de un solo artículo:

*Ley que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura...*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**—

Por favor, hay un ruido ambiental como de abeja sin aguijón, aludiendo al tema de la congresista.

Disculpe, presidente de Comisión. Siga, por favor.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gracias, presidenta.

*Artículo único. Declaración de interés nacional*

*Se declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura, a fin de viabilizar su desarrollo sostenible, optimizando la eficiencia energética frente al cambio climático, a través de la autosuficiencia con menor consumo de recursos, mejorando la rentabilidad e impulsando iniciativas para la preservación de la biodiversidad y el cuidado del entorno rural, en el marco de la sostenibilidad ambiental y social, incidiendo favorablemente en la calidad de vida de la población y en el desarrollo socioeconómico del país.*

Señora presidenta, por estas consideraciones, solicitamos que se debata y se proceda con la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias, señora presidenta.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Gutiérrez.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

En efecto, la Comisión Agraria trae al Pleno el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4149, del congresista Flores Ancachi, aprobado por unanimidad en la Comisión Agraria en la sesión del 26 de abril del 2023.

Este proyecto de ley busca promover el uso de energías renovables en el sector agrario, sabiendo que el uso de energías renovables, como los paneles solares para la generación eléctrica de los sistemas de riego por aspersión, implicaría una importante reducción en costos de producción, tomando en cuenta que, en la actualidad, se utiliza energía eléctrica y combustible, como el petróleo.

En el Perú, desde hace aproximadamente dos décadas, se han desarrollado proyectos utilizando energía solar fotovoltaica, impulsada prioritariamente para atender necesidades básicas de energía en zonas aisladas, rurales y de frontera, habiéndose instalado en muchos lugares paneles solares domésticos y comunales para dotar de suministro eléctrico a viviendas, locales comunales e instituciones públicas.

En el sector agricultura tenemos proyectos que ya están implementando el uso de energía solar.

Al aprobarse la propuesta legislativa, la Comisión considera que se estaría dando un paso importante para universalizar el uso de la energía solar en todos los campos de nuestro territorio agrícola.

Siendo un dictamen aprobado por unanimidad, señora presidenta, pido someterlo al debate e ir al voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se da inicio al debate.

Congresista Montalvo, tiene la palabra por tres minutos, como autor.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, los proyectos de ley 2256 y 4209 fueron propuestos como iniciativas legislativas declarativas,

que se orientan a resolver la carencia energética en el país para beneficiar a la agricultura y a las comunidades rurales, sobre todo, de las poblaciones vulnerables. Donde exista pobreza energética como consecuencia, ello impide el desarrollo integral de sus habitantes en todos sus niveles.

Presidenta, con la finalidad de que las iniciativas legislativas contribuyan a la erradicación de la pobreza energética en centros poblados, caseríos y zonas rurales del país que carecen de energía eléctrica o adolecen de insuficiente energía para mejorar su calidad de vida, es de suma urgencia la creación de microcentrales hidroeléctricas para la microgeneración de energía limpia, así como construir microparques de energía eólica para la generación de energía renovable, en beneficio —reitero— de los centros poblados, caseríos y pequeñas y microempresas, así como la agricultura y ganadería en nuestro país.

Cabe mencionar que, con el crecimiento de nuestra población, también crece la demanda de energía eléctrica para cubrir sus necesidades de consumo y bienestar, así como para garantizar el suministro de energía eléctrica a los pobladores dedicados a la agricultura y la ganadería, y también para las nuevas construcciones institucionales, como son colegios, hospitales, entre otros. Esto quiere decir que es de mucha importancia, por lo que urge y es necesario crear microcentrales hidroeléctricas, así como construir microparques eólicos para poder abastecer de energía eléctrica.

Por ello, las iniciativas legislativas buscan que las entidades competentes, como el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales prioricen los proyectos de inversión destinados para la construcción de microparques eólicos y microcentrales.

Presidenta, yo les pido a los colegas congresistas apoyar este proyecto muy importante para el desarrollo del país, especialmente para los agricultores. Recordemos que somos un país que tiene suficientes ríos y quebradas para beneficiar a los agricultores a través de hidroeléctricas y micro y pequeñas hidroeléctricas.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista del Bicentenario.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi por dos minutos.



**El señor FLORES ANCACHI (PP).**— Gracias, presidenta.

Yo quiero agradecer a la Comisión de Energía y Minas, a su presidente y también al presidente de la Comisión Agraria. Este proyecto es sumamente importante en estos momentos, en que se atraviesa, en diferentes zonas del Perú, la escasez de lluvias, por un lado; y, por otro lado, la falta de energías.

En Puno, algunos de mis hermanos tienen la posibilidad económica y han podido experimentar el uso de paneles solares en la agricultura, y eso ha sido un éxito. Pero también existen muchas familias que tienen esa misma necesidad, pero no tienen la suficiente economía para poder instalar este tipo de equipamiento para la agricultura.

Por tal razón, felicito al colega Montalvo y también a todas las personas que han recurrido a mi despacho para que esta iniciativa pueda ser declarada de interés nacional, con el fin de que los gobiernos locales, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y todas las entidades que corresponden al sector agricultura puedan tener el interés.

Colegas, yo creo que es muy importante que tengamos en cuenta, a nivel nacional e internacional... Por ejemplo, yo me preguntaba —y tuve una reunión con los encargados en la materia y me decía eso—: ¿por qué los chinos han tomado el interés en las energías renovables? Hace 20 años, a un metro de distancia, ellos veían solamente esmog, veían humo. ¿Estamos esperando eso en el Perú para tomar realmente el interés que corresponde en cuanto a las energías renovables?

Yo creo que este es un gran inicio, el gran cambio que espera el Perú.

Muchísimas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Si no hay otra intervención, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Sí, presidenta, solicito ir al voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Gutiérrez Ticona, tiene la palabra.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gracias, presidenta.

Quiero agradecer a toda la Representación Nacional, entendiendo que es importante la presencia de las energías renovables y no solamente en la agricultura. Creo que estamos por un buen camino.

Solicito que se vaya al voto, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Paul Gutiérrez.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Energía.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía de la ley que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 74 congresistas, más el voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Ruiz Rodríguez, Juárez Calle, Camones Soriano, María Acuña Peralta y Taipe Coronado; cero en contra; y dos abstenciones, más la abstención del congresista Paredes Gonzales.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

## **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA AGRICULTURA**

### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura a fin de viabilizar su desarrollo sostenible, optimizando la eficiencia energética frente al cambio climático a través de la autosuficiencia con menor consumo de recursos, mejorando la rentabilidad e impulsando iniciativas para la preservación de la biodiversidad y el cuidado del entorno rural en el marco de la sostenibilidad ambiental y social, incidiendo favorablemente en la calidad de vida de la población y el desarrollo socioeconómico del país.

Comuníquese, etc.».

### **Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2256 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Agüero Gutiérrez, Alegría García, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Bellido Ugarte y Kamiche Morante.»

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).—** Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía de la ley que declara de interés nacional el uso de las energías renovables en la agricultura.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Han votado a favor 70 señores congresistas, cero en contra y dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Dávila Atanacio, Juárez Calle, Tello Montes, Taipe Coronado, María Acuña Peralta, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Jáuregui Martínez de Aguayo y Jeri Oré.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

### **Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2256 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Agüero Gutiérrez, Alegría García, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga,

Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Bellido Ugarte y Kamiche Morante.»

**Se da cuenta de mociones de saludo por el ducentésimo aniversario de la batalla de Ayacucho, por el Día del Polítólogo, al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y al distrito de Chimbote, en la provincia del Santa, departamento de Áncash**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Vamos a dar lectura a mociones de saludo.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura.**

Mociones de saludo

Del congresista Rospigliosi Capurro.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a todos los miembros del Ejército del Perú por su destacada labor al servicio de la defensa de la Nación, al conmemorarse el 9 de diciembre el ducentésimo aniversario de la batalla de Ayacucho y el Día del Ejército del Perú.

Del congresista Elías Ávalos.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente saludo y felicitación a los polítólogos del Perú, con ocasión de conmemorarse por primera vez el Día del Polítólogo el 8 de diciembre de 2024.

Del congresista Gonza Castillo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y merecido reconocimiento a todos los integrantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con motivo de conmemorarse el 164 aniversario de creación de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes, con vocación de servicio y valentía, cumplen una ardua y loable labor en favor de la sociedad.

De la congresista Chacón Trujillo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Chimbote, ubicado en la provincia del Santa, región Áncash, al conmemorarse el 6 de diciembre sus 118 años de creación política.

**No se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que propone establecer un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y la ampliación de la base tributaria, respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022 (Proyecto 7536)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Economía, en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 7536/2023-CR, que recomienda la insistencia a la autógrafo observada por la señora presidenta de la República, que declara establecer un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y la ampliación de la base tributaria de contribuyentes, respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022. La Junta de Portavoces, con fecha 5 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.\*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto de las observaciones,

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafo de ley que establece un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y la ampliación de la base tributaria de contribuyentes, respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).—**  
Muchísimas gracias.

Presidenta, buenas tardes a usted y, por su intermedio, a todos los colegas congresistas.

Antes de presentar este dictamen, quiero enviar un saludo fuerte a mi señor padre y a todos los de esa generación que han tenido que pasar un momento difícil y que, a pesar de ello, siguen batallando por el esfuerzo de ver a este país grande.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera va a sustentar el dictamen de insistencia en la autógrafo recaída en el Proyecto de Ley 7536, que propone la ley que establece un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y la ampliación de la base tributaria de los contribuyentes, respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022.

La ley que se aprobó en este Congreso, señora presidenta, establecía como objeto que se debe dar un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y ampliar la base tributaria de los contribuyentes domiciliados en el país que decidan repatriar e invertir en el Perú sus rentas no declaradas.

Producto de la crisis política, se han retirado de nuestro país más de 20 000 000 000 de soles. Y eso, definitivamente, ha afectado a la economía, ha impactado, sobre todo, en el PBI [producto bruto interno], porque sabemos que el 60 % del PBI viene de la inversión privada, viene de los sueldos, de los negocios que se hacen y se producen de la inversión privada; y que muchos de los peruanos, a través de esos sueldos, a través de conseguir ese dinero, mueven y dinamizan la economía.

Además de ello, el Ejecutivo ha planteado distintos puntos de observación. Mencionan, por ejemplo, que el Decreto Legislativo 1264, publicado en el año 2016, buscaba exactamente

lo mismo, o sea, que los ciudadanos peruanos que lo deseen, repatrien sus capitales y paguen un impuesto a la renta, de tal manera que ese capital pueda utilizarse en el país. Eso ya había sido implementado en el Perú. Esta norma lo único que hace es tomar como referencia ese decreto legislativo del 2016 y hacer lo mismo en estos momentos de crisis y de déficit fiscal alto. Entonces, cuando cuestionan que no se pudo implementar el Decreto Legislativo 1264, ven este cuestionamiento desde un punto de vista que no es el de ampliar la base tributaria, que es lo que se necesita.

¿Qué está haciendo el Ministerio de Economía y Finanzas en estos tiempos? Es, a los formales que existen en el Perú, apretarlos, de tal manera que sean los únicos que contribuyan, y que a través de los mismos la recaudación pueda seguir adelante, cosa que lamentablemente no está sucediendo, porque es un riesgo grande el que se corre, de seguir apretando a los formales y que pasen a la informalidad

Mencionan también que replicar este Decreto Legislativo 1264 no resulta eficaz ni eficiente, porque va a haber elusión de 33 000 000 000 soles. Es decir, de una cifra aproximada al 4,3 %.

Además de ello, dicen que se va a dejar de recaudar 2 100 000 000 de soles en impuestos.

Mire —y por su intermedio, a la Representación Nacional—: si es que se toma en cuenta lo que menciona el MEF, quiere decir que aproximadamente 40 000 000 000 de soles tendrían que volver al país para ser reinvertidos.

Entonces, por un lado, consideramos que esta norma es positiva, porque, de repatriarse 40 000 000 000, se le va a dar, sí, efectivamente, una tasa especial del impuesto a la renta, pero se van a poner esos 40 000 000 000 en el mercado. Se van a poner esos 40 000 000 000 en inversiones, desde las grandes hasta las más pequeñas. ¿Y eso qué va a generar? Va a generar que la economía circule y, además de ello, que nuevamente pueda hacerse un ecosistema de pago de impuestos al respecto.

Y frente al déficit y, sobre todo, a la falta de confianza y la fuga de capitales, consideramos que esta norma es fundamental para que la economía siga creciendo y, sobre todo, para ampliar la base tributaria y, de esa manera, tener una mayor recaudación.

Por lo tanto, señor presidente, esta Comisión ha concluido y recomienda la aprobación por

insistencia de la autógrafo recaída en el Proyecto de Ley 7536/2023-CR, dado su impacto positivo en la formalización de la economía, en la ampliación de la base tributaria y en la dinamización de la economía nacional.

Solicito a usted que se ponga a debate y solicito también a la Representación Nacional votar favorablemente, para poder hacer que esta economía, que necesita mucho apoyo en el país, pueda seguir avanzando y solucionar los problemas que ya tiene nuestra patria.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Ilich López.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez por dos minutos.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Gracias, presidente.

Saludo que hayan incluido en la agenda el dictamen de insistencia de este importante proyecto de ley.

Presidente, actualmente nos encontramos atravesando una situación económica crítica a lo largo de todo el país, generada principalmente por la crisis política en la que nos hemos visto inmersos en los últimos años, el aumento desmedido de inseguridad ciudadana y además factores externos, como los conflictos internacionales y la pandemia del covid-19. La suma de todo ello ha hecho que muchos capitales nacionales migren hacia otros países de la región y del mundo, afectando directamente nuestra economía y, principalmente, la recaudación tributaria.

Es importante considerar que, a pesar del corto tiempo que tuvo este proyecto de ley en el 2017, permitió que se cumpliera en su momento con las expectativas de recaudación. Sin embargo, la administración tributaria recaudó, entre julio y diciembre del 2017, alrededor de 1 000 000 000 por impuesto a la renta por declaración o repatriación de capitales, beneficiando aproximadamente a 12 500 contribuyentes domiciliados.

Presidente, por ello pido a toda la Representación Nacional que nos ayude con el voto. Pido votar a

favor para que muchos ciudadanos que tienen sus capitales fuera del país puedan traerlos a nuestro país y puedan invertir, y así generar muchas fuentes de trabajo.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Heidy Juárez.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Al voto, por favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en la autógrafo observada por la señora presidenta de la república, recaída en el Proyecto de Ley 7536, 53 señores congresistas, 15 en contra y 12 se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 53 señores congresistas, más el voto a favor de los congresistas Jeri Oré, María Acuña Peralta e Infantes Castañeda; 15 en contra; y 12 abstenciones.

No ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo observada por la presidenta de la República.

### **Votación de la insistencia en la autógrafo observada por la presidenta de la República respecto del Proyecto 7536**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Agüero Gutiérrez, Alegría García, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Coayla Juárez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### **Señores congresistas que votaron en contra:**

Bazán Narro, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Gonza Castillo, Herrera Medina, Mita Alanoca, Pariona Sinche, Portalatino Avalos, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Yarrow Lumbrieras.»

**Se aprueba en primera votación y se exime de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud con respecto al proyecto de ley de promoción de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares (Proyecto 521 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Sigiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud recaído en los proyectos de ley 521/2021-CR; y

7199 y 7362/2023-CR, mediante el cual se propone la ley de promoción de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado en mayoría, respecto al Proyecto de Ley 7362.

Tiene la palabra el congresista Luis Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).—** Muchísimas gracias, señor presidente.

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos de ley:

- El Proyecto de Ley 521/2021-CR, presentado por el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

- El Proyecto de Ley 7199/2023-CR, por la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo.

- El Proyecto de Ley 7362/2023-CR, a iniciativa de la congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros.

La Comisión de Salud y Población, en su decimo-séptima sesión ordinaria del 29 abril del año 2024, las debatió y aprobó con el voto unánime, y confirmó que las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte y uno de los mayores contribuyentes de morbimortalidad en el mundo. Se estima que los casos prevalentes de las enfermedades cardiovasculares se duplicaron entre los años 1990 y 2019, superando los 500 000 000 a nivel global.

Asimismo, la carga de enfermedad y mortalidad en el mundo por enfermedades cardiovasculares se ha incrementado significativamente durante el mismo periodo; los años perdidos por discapacidad se han duplicado de 17 700 000 a 34 000 000; y el número de muertes por enfermedades cardiovasculares ha aumentado en más de 6 000 000 entre el año de 1990 y el año 2019.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Estas cifras son mayores en países de medianos y bajos ingresos, donde ocurre casi el 80 % de muertes.

En este sentido, la importancia de la investigación en cardiología y enfermedades cardiovasculares radica en el incremento constante de la morbilidad y mortalidad de estas patologías, lo que ha generado gran preocupación en los sistemas sanitarios de todo el mundo, sobre todo en países con escasos recursos y sistemas limitados de salud.

El corazón es uno de los órganos más importantes, pero es, a la vez, el menos cuidado por las personas en todo el planeta y, especialmente, en el país. Esto ha provocado a lo largo de la historia que las enfermedades cardiovasculares sigan en aumento y generen altos índices de muerte.

Enfocándonos en la realidad de nuestro país, el Perú, hace falta darle más importancia a la promoción, a la prevención y al tratamiento de las enfermedades cardiovasculares. Se estima que 10 de cada 100 personas que fallecieron en el covid-19 padecieron de enfermedades cardiovasculares, algunos incluso sin conocimiento de estas, convirtiendo ello a los males cardíacos en uno de los principales factores de riesgo de mortalidad durante la pandemia.

De igual manera, el Ministerio de Salud [Minsa], en setiembre del año 2021, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Corazón, ha confirmado que es potencialmente importante no solo la promoción, sino también la prevención. El hecho de conocer la mayoría de sus factores de riesgo permite evitarlos desde el inicio, en lo que se conoce como *prevención primaria*. Eso significa, por ejemplo, no empezar a fumar, algo importante en los niños y adolescentes, pero además posibilita detectar su presencia en forma precoz a través de ciertos exámenes, como medir la presión arterial periódicamente aun en ausencia de síntomas o hacer cada cierto tiempo una evaluación integral para determinar los niveles de colesterol y glucemia. La periodicidad de estos chequeos tiene que ser de cada dos a tres años, en condiciones óptimas y en ausencia de otros factores de riesgo en personas mayores de cuarenta años, y de cada dos años a partir de esta edad.

Cuando ya exista algún factor de riesgo —obesidad, tabaquismo y antecedentes familiares de enfermedades cardiovasculares—, el Estado peruano tiene la obligación de disponer de establecimientos, bienes y servicios públicos suficientes para diagnosticar y atender de manera oportuna, efectiva e integral a las personas que padecen alguna enfermedad, así como la realización

de programas de prevención para su rápida identificación, que permita garantizar el máximo nivel de salud.

El presente dictamen, señor presidente, recaído en los proyectos 521/2021-CR y 7199 y 7362/2023-CR, con texto sustitutorio, se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República, cuyo nombre es *Ley de promoción de salud y prevención de enfermedades cardiovasculares*.

Señores congresistas, solicito el apoyo del Pleno a esta importante propuesta para su aprobación correspondiente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE Eduardo Salhuana Cavides ()**.— Gracias, congresista Luis Picón.

Tiene la palabra la señora congresista Milagros Jáuregui hasta por tres minutos, como autora del proyecto.



**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP)**.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer la oportunidad de que hoy, en el Pleno, tratemos este importante tema, un asunto que recoge el dictamen acumulado en los proyectos de ley 521, 7362 y 7199, siendo este último de mi autoría. Este dictamen, en los artículos 7 y 8, busca garantizar la atención oportuna en casos de emergencia mediante la capacitación en reanimación cardiopulmonar (RCP) y el uso de desfibrilador externo automático (DEA).

En el Perú, la estadística y diversos medios de comunicación nos revelan lamentables pérdidas de vida a causa de la falta de atención oportuna. Los paros cardíacos son un claro ejemplo, así como también no saber la técnica RCP o no tener desfibriladores disponibles.

Todos somos conscientes de que, al llamar a Emergencias, la ambulancia o los bomberos, el tráfico juega un rol fundamental. No siempre se llega a tiempo para prestar el auxilio necesario. Por lo que reiteramos que la comunidad debe estar bien preparada para poder ayudar a estas personas que están en riesgo.

Hay muchas razones técnicas y sociales que sustentan la viabilidad de esta propuesta, con la que se puede salvar vidas y aminorar graves

secuelas de un paro cardíaco que se produce de forma extrahospitalaria, es decir, en cualquier lugar: un restaurante, una reunión o cualquier lugar público.

Reitero que la finalidad es garantizar la atención oportuna de casos de emergencia mediante la capacitación comunitaria en RCP y en el uso del DEA, lo que ha permitido —según estadísticas— salvar miles de vidas y evitar consecuencias graves de salud.

Asimismo, agradezco a los profesionales de diversas instituciones, como el Minsa, EsSalud, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Sociedad Peruana de Pediatría, la Sociedad Peruana de Reanimación y los bomberos, cuyos valiosos aportes han sido claves para consolidar esa propuesta técnica.

Se recibió la opinión emitida también mediante oficio por el Ministerio de Trabajo, que señala que, de acuerdo a sus competencias, se alinea con las funciones de la Gerencia de Operaciones Territoriales, al mejorar la capacidad de respuesta comunitaria, optimizar la oferta de servicios de salud y garantizar un uso eficiente de sus recursos.

Finalmente, colegas, reitero que esta propuesta es una herramienta esencial para construir una sociedad preparada.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón hasta por dos minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, este es un proyecto de ley a iniciativa del vocero de mi bancada, el congresista Elvis Vergara, que no está presente por motivos de salud. Tengo que señalar, señor presidente, que en el Perú la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón, que incluye condiciones como la angina de pecho y el infarto de miocardio, es hasta del 28,77 %. Con esta ley se va a garantizar una cobertura universal, gratuita y permanente para la atención de enfermedades cardiovasculares, con énfasis en el infarto agudo de miocardio, que es —como sabemos— una de las emergencias médicas más letales.

Según la Sociedad Peruana de Cardiología, el Perú registra más de 100 infartos agudos al miocardio al día, señor presidente. Una tercera parte de los pacientes que presentan este mal fallecen en sus hogares o en camino a atenderse. Esta ley dispondrá que ningún establecimiento de salud, sea público o privado, podrá denegar la atención integral y gratuita a los pacientes con enfermedades cardiovasculares, obligando además a garantizar la referencia oportuna a centros de mayor complejidad cuando sea necesario.

La ley también permite fortalecer la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud.

En materia de prevención, el Minsa implementará estrategias orientadas a reducir los factores de riesgo, como la hipertensión arterial, el tabaquismo y la obesidad.

Otro punto esencial, presidente, es el impulso a la descentralización. Se crearán institutos cardiovasculares en las macrorregiones del norte, centro y oriente adscritos al Minsa, para garantizar atención especializada a nivel regional. Esto será complementado con la red nacional cardíaca del infarto agudo de miocardio... Presidente, pido 30 segundos adicionales, por favor, para concluir.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, presidente.

En tal sentido, señor presidente, la red nacional cardíaca del infarto agudo de miocardio tendrá que permitir una articulación efectiva entre todos los establecimientos de salud de menor y mayor complejidad.

Un componente innovador de la ley será la obligatoriedad de la capacitación en reanimación cardiopulmonar.

Esta ley fomentará también la investigación biomédica, en colaboración con universidades y entidades internacionales...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Para que culmine, colega.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, presidente.

Presento, señor presidente, un texto sustitutorio a la Comisión de Salud respecto a este proyecto

de ley de promoción de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares, esperando su aprobación por el Pleno del Congreso.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo González hasta por dos minutos.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, qué oportuno este proyecto para rendir homenaje a nuestros hermanos de rojo, a los integrantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, que hoy día están cumpliendo un aniversario más.

Nuestros hermanos bomberos —cuerpo del cual formo yo parte también— no solamente combaten los incendios; también atienden emergencias médicas, como este caso, por ejemplo, de las urgencias cardiovasculares, así como también atienden accidentes de tránsito. Es una preparación integral que reciben nuestros hermanos bomberos, que además son voluntarios y que cumplen un rol importante, como, por ejemplo, salvar vidas.

Muchas veces los bomberos llegan antes que las ambulancias de los servicios médicos. Por eso, el día de hoy aprovecho este espacio para rendir homenaje a los más de 18 000 bomberos a nivel nacional.

Y esta medida, señor presidente, va a garantizar justamente —como ya se ha mencionado aquí— que esté la sociedad en su conjunto capacitada para salvar vidas humanas.

Creo que todos hemos vivido momentos difíciles de ver a un familiar, a un vecino o a un amigo cómo ha perdido la vida justamente porque no ha tenido acceso a una atención oportuna. Y estas acciones, señor presidente, van a fortalecer en gran medida para que los servicios de salud que el Estado provee se fortalezcan y para que en algún momento todos podamos estar capacitados para auxiliar.

Se podrían salvar muchas vidas humanas y evitar muchas pérdidas de peruanos si supiéramos todos cómo reaccionar en un momento difícil. Nadie está libre de un atragantamiento, un paro cardíaco, una caída, a veces dentro de nuestros propios

domicilios. ¡Cuántos hemos visto accidentes de esa naturaleza, presidente!

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

(Pausa).

Congresista Nelcy Heidinger, tres minutos, como autora del proyecto.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Presidente, ¿cómo se olvida usted?

Muy buenas tardes, queridos colegas de la Representación Nacional.

Señor presidente, estimados colegas, el corazón es uno de los órganos más importantes de nuestro cuerpo, pero a la vez es el menos cuidado, lo que ha generado un incremento en las enfermedades cardiovasculares.

En ese sentido, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del año 2019, el 19,7 % de personas mayores de 15 años presentan presión arterial alta. Asimismo, el 16 % de la población mayor de 20 años padece de males al corazón, con más de 2000 fallecidos en el 2015. En mayo del 2021, 41 % de las personas tienen riesgo cardiovascular alto. Y así podríamos continuar, porque según las encuestas, las vacunas del covid también han incrementado estas cifras.

Ante grandes problemas de salud, grandes respuestas de políticas de salud pública.

Estimados colegas, es hora de dar un paso a verdaderas políticas preventivas, contempladas dentro de un marco legal.

En ese sentido, el Proyecto de Ley 7362, de mi autoría, que se recoge en el texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Salud, propone la promoción de la prevención de padecer enfermedades cardiovasculares, garantizando la cobertura universal y gratuita, así como la investigación y financiamiento para la prevención oportuna y tratamiento adecuado para reducir el impacto de la enfermedad.

Igualmente, se dispone que Cenares [Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud] realice compras centralizadas de recursos estratégicos para combatir el infarto

del miocardio, así como la creación de institutos cardiovasculares a nivel de todas las regiones.

Presidente, colegas congresistas, con nuestro voto hoy daremos un punto de quiebre que nos conduzca a la solución definitiva y efectiva de un grave problema de salud pública que afecta a millones de peruanos. Pido un voto de corazón y con mucho amor.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Heidegger.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo hasta por dos minutos.



**El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).**— Gracias, presidente.

Indudablemente, presidente, esta es una iniciativa muy interesante y que beneficia a todos los pacientes de enfermedades cardiovasculares en nuestro país.

Por eso, presidente, todavía con fecha anterior a la elaboración del dictamen materia de debate, presenté una iniciativa legislativa, que tiene como número 7820/2023-CR, que es un proyecto de ley que establece como política de Estado la detección oportuna y la atención integral de las enfermedades cardiovasculares en el Perú.

En ese sentido, presidente, solicito la acumulación del proyecto antes mencionado.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Reymundo.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Habiendo sido sustentado por los autores de los proyectos, solicito ir a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Picón.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Luque Ibarra, Portalatino Ávalos, Barbarán Reyes, Quispe Mamani, Taipe Coronado, Echaiz de Núñez Izaga, Chacón Trujillo y Paredes Gonzales.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud referido a la ley de promoción de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 72 señores congresistas, más el voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Barbarán Reyes, Taipe Coronado, Echaiz de Núñez Izaga, Chacón Trujillo, Luque Ibarra, Paredes Gonzales, Quispe Mamani y Juárez Calle; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud referido a la ley de promoción de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y  
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
CARDIOVASCULARES**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones que coadyuven a la promoción de la salud y a la prevención del riesgo de padecimiento de

enfermedades cardiovasculares con especial énfasis en el infarto agudo de miocardio, así como prever la cobertura universal, gratuita y permanente de las prestaciones de salud relacionadas a dichas enfermedades cardiovasculares.

## **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

La presente ley es aplicable al sector Salud, así como a los demás subsectores incluidas a las entidades públicas, privadas y mixtas cuyas actividades, servicios o productos inciden en el riesgo de que las personas padecan de enfermedades cardiovasculares.

## **Artículo 3. Prohibición de denegación en la atención**

Los establecimientos de salud se encuentran prohibidos de denegar la atención integral, gratuita y oportuna en los casos de enfermedades cardiovasculares. La atención se brinda acorde a la capacidad resolutiva del establecimiento de salud, el cual procede conforme a la normativa sobre la materia y, de corresponder, efectúa la referencia o contrarreferencia de manera oportuna.

## **Artículo 4. Promoción y prevención**

4.1. El Ministerio de Salud en coordinación con los distintos sectores involucrados, incluido el sector privado, desarrolla estrategias orientadas a la promoción de la salud de los factores de riesgo, como es el caso de la etiología de enfermedades cardiovasculares en la comunidad educativa nacional, con proyección a toda la población.

4.2. En el marco de la promoción de la salud todas las instituciones públicas, privadas y mixtas promueven el deporte y la vida saludable para prevenir los casos de enfermedades cardiovasculares.

4.3. El Ministerio de Salud fortalece la formación de los recursos humanos destinados a la promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares.

4.4. El Ministerio de Salud dispone las medidas necesarias para contar con una base nacional de datos médicos con el fin de monitorizar los tiempos relacionados al sistema y el seguimiento posterior de estos pacientes para tomar medidas regionales y nacionales sobre sus resultados con el nivel de confidencialidad respectivo.

## **Artículo 5. Investigación**

El Estado fomenta la investigación y educación científica biomédica en el control de enfermedades cardiovasculares, a través de los órganos compe-

tentes del Ministerio de Salud, con apoyo de universidades públicas y privadas, organizaciones de pacientes con enfermedades cardiovasculares y cooperación técnica internacional.

## **Artículo 6. Autorización para el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento cardiovascular**

Se autoriza a las entidades del sector Salud, en el ámbito de sus competencias, a realizar las siguientes acciones, sujetas a la disponibilidad presupuestaria y en concordancia con la normativa vigente:

- a) Adquisición y renovación tecnológica de equipamiento biomédico. Las entidades del sector Salud pueden adquirir, renovar o actualizar equipamiento biomédico especializado, que incluye dispositivos para diagnóstico avanzado, monitores cardíacos, desfibriladores externos automáticos (DEA) y equipamiento para procedimientos de revascularización.
- b) Ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria cardiovascular. Se priorizan la construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de hospitales de niveles II y III, con el objetivo de garantizar la instalación de unidades de angioplastia para la atención oportuna y especializada de pacientes con infarto agudo de miocardio.
- c) Distribución estratégica de unidades de angioplastia. El Ministerio de Salud, en coordinación con los gobiernos regionales, elabora un plan de distribución estratégica de unidades de angioplastia, considerando lo siguiente:
  - 1. La incidencia epidemiológica de enfermedades cardiovasculares en cada región
  - 2. La densidad poblacional y accesibilidad geográfica
  - 3. La capacidad resolutiva actual de los establecimientos de salud
  - 4. La necesidad de reducir inequidades en el acceso a servicios especializados.
- d) Estandarización y monitoreo del uso de recursos. El Ministerio de Salud es responsable de establecer estándares técnicos para la adquisición de equipamiento y construcción de infraestructura, asegurando la interoperabilidad de los equipos biomédicos y la sostenibilidad de su uso. Además, implementa un sistema de monitoreo para evaluar el impacto de estas inversiones en la atención de pacientes cardiovasculares.

- e) La compra centralizada de recursos estratégicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, con prioridad en el infarto agudo de miocardio, en el subsector público, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).
- f) La atención y control de las enfermedades cardiovasculares a través de los servicios de telemedicina.
- g) El fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud (INS) y de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) para el desarrollo de evaluaciones de tecnologías sanitarias de los recursos estratégicos para la prevención y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares.
- h) El fortalecimiento del intercambio prestacional de los servicios de salud para el momento del diagnóstico, activación del sistema y tratamiento de revascularización de forma aguda.
- i) El fortalecimiento de una red de ambulancias en las zonas de mayor densidad poblacional que pueda iniciar el manejo adecuado de la atención prehospitalaria de forma coordinada y monitorizada a través de las centrales de red que pueda diagnosticar, iniciar el tratamiento y diferir a los pacientes hacia su destino médico; teniendo el mismo nivel de capacitación para asegurar las competencias en el manejo de pacientes con enfermedad cardiovasculares.
- j) La creación de institutos cardiovasculares en macrorregiones del norte, sur, centro, el oriente y Lima que, como institutos especializados adscritos al Ministerio de Salud (MINSA), encargados de resolver los problemas cardiovasculares altamente complejos de sus respectivas regiones, permiten que la atención de estas patologías sea descentralizada, regionalizada y oportuna.

**Artículo 7. Capacitación en técnica de reanimación cardiopulmonar (RCP)**

Los responsables, gestores o administradores de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, así como los restaurantes, hoteles, y en general; de los espacios públicos y privados, de alto tránsito o concentración de personas, capacitan a su personal en la técnica de reanimación cardiopulmonar (RCP). Asimismo, implementan medidas de difusión de la información y de educación a la

comunidad respecto a la RCP, de acuerdo con el protocolo o guía de alcance nacional que apruebe el Ministerio de Salud.

**Artículo 8. Implementación progresiva del uso del desfibrilador externo automático (DEA)**

La implementación progresiva del uso del desfibrilador externo automático se realiza conforme a lo siguiente:

- a) Obligación de instalación de desfibriladores externos automáticos (DEA) La administración de los espacios públicos o privados debe instalar progresivamente desfibriladores externos automáticos (DEA) en sus locales, en cumplimiento de los parámetros técnicos y plazos establecidos en el reglamento de la presente ley. Esta obligación es prioritaria para los siguientes establecimientos:
  - 1. Terminales de transporte aéreo, marítimo y terrestre de ámbito nacional o internacional.
  - 2. Centros comerciales y emporios.
  - 3. Farmacias y boticas.
  - 4. Estadios, coliseos y centros deportivos.
  - 5. Gimnasios y clubes deportivos.
  - 6. Locales y salones que realicen eventos masivos, tales como conferencias, conciertos y convenciones.
  - 7. Aviones, trenes, embarcaciones y otras unidades de transporte de larga distancia.
  - 8. Unidades del Sistema de Transporte Público de Lima Metropolitana y otras ciudades.
  - 9. Establecimientos penitenciarios.
  - 10. Otros espacios de alta concurrencia que determine el reglamento.
- b) Establecimiento de parámetros técnicos y operativos
 

El reglamento de la presente ley, a cargo del Ministerio de Salud, define lo siguiente:

  1. El número y las características técnicas de los desfibriladores externos automáticos (DEA) requeridos en cada establecimiento, considerando factores como el aforo, tipo de actividad y riesgo cardiovascular asociado.

2. Los lineamientos para la capacitación de personal en la técnica de reanimación cardiopulmonar (RCP) y el uso adecuado de los DEA, que garanticen la disponibilidad de personal entrenado en todos los espacios obligados.

3. Los mecanismos de supervisión, fiscalización y sanciones aplicables a los establecimientos que incumplan con esta obligación.

c) Capacitación obligatoria

Los administradores de los espacios mencionados deben implementar programas de capacitación en RCP y uso de DEA, dirigidos a su personal y a voluntarios, en coordinación con el Ministerio de Salud y otras entidades acreditadas. Estos programas deben renovarse periódicamente y cumplir con estándares internacionales de calidad.

d) Cronograma de implementación progresiva

La instalación de los DEA se realiza de manera progresiva en función de las prioridades establecidas en el reglamento, considerando lo siguiente:

1. Regiones con mayor incidencia de enfermedades cardiovasculares.
2. Aforos y niveles de riesgo asociados a cada tipo de establecimiento.
3. Disponibilidad presupuestaria y recursos técnicos en cada jurisdicción.

e) Promoción para el uso de los DEA y las técnicas para la sensibilización ciudadana

El Ministerio de Salud, en colaboración con los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como con el sector privado, implementa campañas de sensibilización para la ciudadanía sobre la importancia del uso de los DEA y las técnicas de RCP en la atención de emergencias cardíacas.

### **Artículo 9. Atención integral cardiológica**

Las medidas destinadas a garantizar la atención integral de las enfermedades cardiovasculares, con énfasis en la prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado del infarto agudo de miocardio.

El Estado, a través del Ministerio de Salud como órgano rector del Sistema Nacional de Salud y en coordinación con los gobiernos regionales, asegura las siguientes acciones:

1. La realización de intervenciones multinivel e intersectoriales orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades cardiovasculares, en cumplimiento de las políticas nacionales de salud.

2. La disponibilidad, en todos los establecimientos de salud de nivel I, de medicación inicial, flujogramas de manejo y mecanismos efectivos de referencia a establecimientos de mayor complejidad para garantizar la continuidad del cuidado para los pacientes que han padecido infarto agudo de miocardio.

3. La dotación, en todos los hospitales de niveles II y III, de opciones terapéuticas como el tratamiento fibrinolítico y el equipamiento biomédico necesario para realizar procedimientos de revascularización y brindar atención integral a pacientes con enfermedades cardiovasculares isquémicas agudas.

El Ministerio de Salud es responsable de emitir los lineamientos técnicos y normativos que regulen la implementación de estas disposiciones, conforme a las competencias otorgadas por la Ley 26842, Ley General de Salud, y el Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de organización y funciones del Ministerio de Salud.

### **Artículo 10. Registro Nacional de Pacientes con Infarto Agudo de Miocardio**

Se establece de manera continua el mantenimiento y actualización del Registro Nacional de Pacientes con Infarto Agudo de Miocardio como herramienta estratégica para la vigilancia epidemiológica y planificación de políticas públicas en salud cardiovascular.

El Ministerio de Salud, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Salud, implementa y actualiza dicho registro, en coordinación con los gobiernos regionales, las redes integradas de salud (RIS) y las instituciones públicas y privadas que forman parte del sector Salud. El registro debe recopilar y sistematizar información proveniente de los registros hospitalarios y poblacionales a nivel nacional, garantizando lo siguiente:

- a) La vigilancia epidemiológica de las enfermedades cardiovasculares isquémicas.
- b) La evaluación de tiempos de atención, resultados clínicos y seguimiento de pacientes.
- c) La confidencialidad y protección de los datos personales de acuerdo con la Ley 29733, Ley de protección de datos personales, y su reglamento.

El Ministerio de Salud dicta los lineamientos técnicos para la implementación, operación y actualización

del registro, asegurando su interoperabilidad con otros sistemas de información en salud.

#### **Artículo 11. Red Nacional Cardíaca del Infarto Agudo de Miocardio (RENACI)**

Se crea e implementa la Red Nacional Cardíaca del Infarto Agudo de Miocardio (RENACI), orientada a garantizar una atención integral, oportuna y descentralizada para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con esta condición, en el marco de las competencias del Ministerio de Salud como órgano rector del Sistema Nacional de Salud.

El Ministerio de Salud, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en la Ley 26842, Ley General de Salud, y el Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de organización y funciones del Ministerio de Salud, formula e implementa las acciones necesarias para la estructuración de la RENACI, en coordinación con los gobiernos regionales y las redes integradas de salud (RIS), de conformidad con la normativa vigente. Estas acciones comprenden las siguientes acciones:

- a) La implementación de un sistema de diagnóstico rápido y referencia desde los centros periféricos hacia unidades de mayor complejidad, ubicadas estratégicamente a nivel regional.
- b) El uso de tecnologías como telemedicina para garantizar un diagnóstico oportuno y un tratamiento inicial adecuado en establecimientos de salud de menor nivel resolutivo.
- c) La derivación efectiva hacia unidades especializadas en tratamiento de revascularización, incluidas las angioplastias.
- d) El manejo hospitalario integral y el seguimiento ambulatorio de los pacientes con enfermedades cardiovasculares agudas.

La implementación y el desarrollo de la RENACI deben realizarse progresivamente, priorizando las regiones con mayor incidencia de enfermedades cardiovasculares, y serán regulados mediante los lineamientos técnicos y normativos que el Ministerio de Salud disponga.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

##### **PRIMERA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud (MINSA), aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

#### **SEGUNDA. Implementación**

El MINSA establece el plan de implementación de la presente ley en un plazo no mayor de ciento veinte días calendario contados a partir de la publicación de su reglamento.

#### **TERCERA. Financiamiento**

El MINSA coordina con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la definición y asignación de los fondos del tesoro público y los mecanismos presupuestales requeridos para la ejecución de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

#### **Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 521 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreiras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).—** Muchísimas gracias, señor presidente.

Deseo agradecer sinceramente la votación plena de esta importante

propuesta. Y solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud referido a la ley de ley de promoción de la salud y prevención de enfermedades cardiovasculares.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 73 señores congresistas, más el voto a favor de los congresistas Echaiz de Núñez Izaga, Paredes Gonzales, Quispe Mamani, Chacón Trujillo, Alegría García, Luque Ibarra, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Barbarán Reyes y Salhuana Cavides; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 521 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu,

López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga..»

**Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación del impuesto a los referidos juegos (Proyecto 8697)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Economía, en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 8697/2024-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 31557, Ley que regula las políticas de explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación del impuesto a los referidos juegos.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Con relación al tema, la Comisión de Comercio Exterior ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, buenas tardes.

A horas 18 con 23 del día de hoy, se ha presentado un texto consensuado de ambas comisiones para sacar adelante este tema.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La presidencia de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y la presidencia de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que actúa como segunda comisión dictaminadora, tras haber acogido los aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones, hemos presentado un texto consensuado, que se ha alcanzado a la Mesa, que es la ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación del impuesto a los referidos juegos.

Señor presidente, señores congresistas:

Hay que llamar severamente la atención al Ministerio de Economía y Finanzas. Por un lado, mencionan que no hay recaudación, que el déficit fiscal está avanzando, que eso está impactando negativamente en el Presupuesto, que se está subiendo el nivel de endeudamiento del país y una serie de argumentos respecto a la imposibilidad de recaudar. Este Congreso ha dado la Ley 31557 justamente para cobrar los impuestos a los que explotan los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. ¿Qué es lo que está haciendo este dictamen? Básicamente, le está dando un plazo perentorio para que reglamenten y empiecen a cobrar los impuestos a este sector. Entonces, señor presidente, el artículo único es la modificación de la Ley 31557.

Se incorpora la disposición complementaria final undécima, donde se menciona que:

*El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el reglamento de las disposiciones que regulan el procedimiento para la aplicación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia, establecido en el Capítulo X, en un plazo de 30 días hábiles, contando a partir de la entrada en vigor de la ley por la que se incorpora la presente disposición complementaria final undécima.*

*Vencido el plazo establecido y habiendo sido publicado el reglamento referido en el párrafo primero, el ministro de Economía y Finanzas asiste a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, a fin de informar detalladamente sobre el procedimiento a seguir para la aplicación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia.*

También derogamos, en la disposición complementaria única, la disposición complementaria final tercera del Decreto Legislativo que modifica la

Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; y la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito que se someta a debate este dictamen; y pido a la Representación Nacional que se apruebe, por ser un tema fundamental para el desarrollo económico de nuestro país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por cinco minutos.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, señor presidente.

El presente dictamen aprobado contiene el Proyecto de Ley 8697/2024-CR, presentado por el grupo parlamentario Avanza País, a iniciativa de la congresista Diana Gonzales Delgado. En el dictamen, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, con el fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación del impuesto a los referidos juegos.

Señor presidente, estimados colegas, el dictamen sobre el Proyecto de Ley 8697/2024-CR busca reglamentar los aspectos tributarios relacionados con los juegos y apuestas deportivas a distancia; y, en esa línea, modifica la Ley 31557, que, a su vez, establece el impuesto correspondiente, pero cuya implementación ha sido limitada por la ausencia de un reglamento tributario específico. De allí la importancia de la proposición.

En ese sentido, la propuesta legislativa dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas emita dicho reglamento, en un plazo máximo de 30 días hábiles, para garantizar la operatividad de la ley y la recaudación de los impuestos, ya que, pese a la existencia de la ley desde el año 2022, su falta de reglamentación, por supuesto, ha impedido la recaudación de los tributos, perjudicando al Estado y, cómo no, también a los sectores beneficiarios, como son el deporte y el turismo.

Además, esta iniciativa no genera gasto; al contrario, genera recaudación, genera ingreso, ingreso que, por supuesto, es a favor de los peruanos. Por ello, cabe precisar, que la propuesta

incluye la derogación de una disposición previa que no establecía plazos para la reglamentación, lo que había contribuido a la ineeficacia de la normativa vigente, por lo que resulta apremiante establecer un marco claro y eficaz para asegurar los ingresos tributarios y fortalecer el control y supervisión de la actividad económica.

En esa línea, señor presidente, concluimos que lo que se requiere lograr con esta iniciativa legislativa es:

Primero, reglamentar los aspectos tributarios de manera eficiente.

Segundo, fortalecer la recaudación estatal, permitiendo al Estado obtener los ingresos previstos por este impuesto y destinarlos a los fines específicos, como la infraestructura deportiva, la promoción del turismo y otros objetivos sociales.

Tercero, evitar el perjuicio económico, corrigiendo el retraso que durante más de dos años ha impedido recaudar fondos esenciales para el desarrollo nacional.

Cuarto, promover la seguridad jurídica y la eficacia normativa, estableciendo plazos claros y viables para la implementación de las leyes, e impulsando la responsabilidad en su reglamentación.

Por estas consideraciones, solicito el respaldo de la Representación Nacional para aprobar esta propuesta legislativa, la cual contribuye a cerrar las brechas que limitan la eficacia de la Ley 31557, logrando así su implementación real y asegurando que los beneficios económicos y sociales derivados de este impuesto sean una realidad tangible y materializada.

Finalmente, señor presidente, tras haber acogido los aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones, hemos presentado un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera que hemos alcanzado a la Mesa, motivo por el cual solicito al relator que brinde lectura al mismo.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, sírvase leer el texto sustitutorio.

#### El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio, presentado el 5 de diciembre de 2024 a las 18 horas con 23 minutos

#### Texto consensuado

Ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación del impuesto a los referidos juegos

Artículo único. Modificación de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia

Se incorpora la disposición complementaria final undécima a la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, en los siguientes términos:

#### “Disposiciones complementarias finales

Undécima. Reglamento para la aplicación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia, regulado en el capítulo X

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el reglamento de las disposiciones que regulan el procedimiento para la aplicación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia, establecidas en el capítulo X, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la ley por la que se incorpora la presente disposición complementaria final undécima.

Vencido el plazo establecido y habiendo sido publicado el reglamento referido en el párrafo primero, el ministro de Economía y Finanzas asiste a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, a fin de informar detalladamente sobre el procedimiento a seguir para la aplicación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia.”

#### Disposición complementaria derogatoria

#### Única.- Derogación

Se deroga la disposición complementaria final tercera del Decreto Legislativo 1644, Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo; y la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

Congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Diana Gonzales hasta por tres minutos como autora del proyecto.



**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Muchas gracias, presidente.

Colegas, el día de hoy discutimos el dictamen aprobado por amplia mayoría recaído en el Proyecto de Ley 8697, proyecto de ley que modifica la segunda disposición complementaria final de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, de mi autoría, que busca resolver, una vez más, una falencia recurrente del Poder Ejecutivo, como es la falta de reglamentación.

Mediante Ley 31557, publicada en agosto de 2022, hace más de dos años, se estableció que los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia iban a pagar un impuesto especial equivalente al 12 %, distribuido de la siguiente manera: 20 % para el Tesoro Público; 20 % para salud mental; 40 % para el Mincetur [Ministerio de Comercio Exterior y Turismo]; y 20 % para el IPD [Instituto Peruano del Deporte], para la promoción y masificación del deporte nacional.

En cifras del Mincetur, en un primer año de recaudación, se hubieran logrado más de 160 000 000 de soles, es decir, más de 30 000 000 de soles solo para el IPD y solo para salud mental. En dos años ya se dejaron de recaudar más de 64 000 000 de soles para el IPD, monto más que suficiente, por ejemplo, para lograr el mantenimiento del estadio Melgar y el estadio Umacollo de mi región Arequipa, presupuesto que fue denegado por el Ministerio de Energía y Minas en la última Ley de Presupuesto que aprobamos la semana pasada. Pero cuando se trata de fotos, ahí sí están todos y, por supuesto, para los laureles ni qué decir.

El 13 de octubre del año pasado, Mincetur, con la gestión del ministro Mathews, logró la publicación del reglamento del tema regulatorio, más no el del tributario, porque estaba en discrepancias con el MEF, discrepancias que hasta el día de hoy se mantienen y no sé por qué, imposibilitando en la práctica que se cobre dicho impuesto.

El 13 de septiembre de este año, se publica el Decreto Legislativo 1644, que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto

Selectivos al Consumo, y la Ley 31557, de la explotación de los juegos deportivos.

En ese sentido, dado que, a la fecha, no se ha cumplido con reglamentar la parte tributaria y que el Ejecutivo tampoco ha establecido plazo para hacerlo, se propone la incorporación de una disposición complementaria final en la Ley 31557, que indica la obligación del MEF para reglamentar en un plazo de 30 días hábiles. Ojalá no observen este plazo, porque han tenido más de dos años para hacerlo.

También se establece la obligación del ministro de dicha cartera para informar detalladamente, ante la Comisión de Economía, el procedimiento a seguir para la aplicación del impuesto.

Estimados colegas, como pueden ver, es una modificación muy puntual, pero significativa, dada la desidia del Poder Ejecutivo para fortalecer las arcas del Estado con más de 160 millones de soles en un primer año de recaudación.

Por ello, presidente, pido el voto a favor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Diana Gonzales.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido Ugarte hasta por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Presidente, la sinceridad al canto: creo que todos deben pagar impuestos, porque hay responsabilidad. Lo que hay que decir acá es que es injusto que las casas de juego presenciales paguen impuesto y las que están a distancia no paguen impuesto. Hay que hacer estrategias para ello, para evitar una defraudación tributaria prácticamente, porque así se está convirtiendo.

Un día más es una ganancia sin poder aportar y una competencia desleal.

Consideramos que el Congreso está en sus facultades de regular.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri hasta por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, presidente.

El saludo de la tarde a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, debo empezar por felicitar a la congresista Diana Gonzales por haber presentado este proyecto. Cuando fui presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, nos sumamos a esa iniciativa y le dimos el impulso necesario para poder hacer que, quienes están haciendo los negocios con lo que son las apuestas por internet, pudieran generar los impuestos correspondientes; pero una y otra vez el Ejecutivo no ha reglamentado.

Es más, cuando hicimos la gestión, nos dijeron: *Van a trabajar de manera conjunta Mincetur, MEF, Educación* —porque tiene IPD— *para hacer lo que corresponde. ¿Y qué dijeron? Que ya en el siguiente mes, ya en el siguiente mes, y nunca reglamentaron.*

Creo que, con este proyecto ya modificado, la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y el presidente de la de Economía sumaron esfuerzos para poder hacerlo realidad.

No es posible, señor presidente, que el IPD, necesitado de presupuesto, no pueda recibir estos impuestos. Para lo que es el turismo, también. Para lo que es salud, también.

Entonces se ha hecho una proporcionalidad adecuada para que se pueda hacer esta recaudación y también atender las necesidades.

El deporte peruano es algo fundamental. La salud es fundamental.

Por lo tanto, pido a la Representación Nacional apoyar y aprobar este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque hasta por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, la Ley 31557 estableció en una de sus disposiciones la reglamentación completa de la ley en 120 días, eso es lo que dice. Así que no estoy en contra del interés... y me parece bien, digamos, que se

asegure que haya una recaudación tributaria por parte de un sector que tendría que aportar al país. Pero sí quiero señalar que me parece, de verdad, un pésimo precedente generar una disposición para la reglamentación de un capítulo.

Aquí, si ustedes leen, se está dando 30 días para que se reglamente el capítulo X de la ley. Y eso no debería pasar, porque cuando ya hay una ley que está aprobada y se ha dado esa atribución, en este caso, al Ministerio de Comercio y Turismo, este tenía el deber y la obligación de reglamentar. O sea, ¿el Ministerio de Comercio va a reglamentar una parte y el MEF va a reglamentar el capítulo X? Eso está técnica y normativamente mal. Es un pésimo precedente.

Lo que tendría que corresponder es, más bien, que el Congreso, en el marco de sus atribuciones, deba emplazar políticamente. Y hay una responsabilidad por eso, incluso hasta penal, porque es una omisión no cumplir una reglamentación.

Entonces yo sí quisiera que se me esclarezca cómo es que se determina que solo hay un pedazo para que se reglamente por parte de un sector y la otra parte va a ser reglamentada por el otro sector. Yo no he visto un precedente de este tipo en términos normativos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera hasta por dos minutos.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, presidente.

En cuanto a la propuesta legislativa, es preciso mencionar que, si bien el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo reglamentó la parte que le compete, el MEF tenía que hacerlo en cuanto al aspecto tributario. Y eso sí que es un tema del Ejecutivo y, quizás, de la no especificación en cuanto a las leyes dadas aquí.

Pero, bueno, hemos tenido a lo largo de estos años ministros y ministros. Entonces, también eso nos deja como precedente que alguna base sólida en cuanto a gestión se tiene que tener para que no existan estos vacíos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concluido el rol de oradores, tiene la

palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Solicito que se someta a votación, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presidente, solicito que se vaya el voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación de impuestos a los referidos juegos.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 86 congresistas, más el voto a favor de las congresistas Calle Lobatón, Juárez Gallegos, Juárez Calle y Medina Hermosilla; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio consensuado de la Comisión de

Economía y la Comisión de Comercio Exterior que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación de impuestos a los referidos juegos.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31557,  
LEY QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN  
DE LOS JUEGOS A DISTANCIA  
Y APUESTAS DEPORTIVAS A  
DISTANCIA, A FIN DE REGLAMENTAR  
EL PROCEDIMIENTO PARA LA  
APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LOS  
REFERIDOS JUEGOS**

**Artículo único. Modificación de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia**

Se incorpora la disposición complementaria final undécima a la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, en los siguientes términos:

**“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**UNDÉCIMA. Reglamento para la aplicación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia, regulado en el capítulo X**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el reglamento de las disposiciones que regulan el procedimiento para la aplicación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia, establecidas en el capítulo X, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la ley por la que se incorpora la presente disposición complementaria final undécima.

Vencido el plazo establecido y habiendo sido publicado el reglamento referido en el párrafo primero, el ministro de Economía y Finanzas asiste a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, a fin de informar detalladamente sobre el procedimiento a seguir para la aplicación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia”.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

### ÚNICA. Derogación

Se deroga la disposición complementaria final tercera del Decreto Legislativo 1644, Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, y la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Comuníquese, etc.».

### Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 8697

**«Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—**Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía Illich López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).—**Señor presidente, solicitamos la exoneración de la segunda votación, de acuerdo al Reglamento.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—**Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresista para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a fin de reglamentar el procedimiento para la aplicación de impuestos a los referidos juegos.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—**Han votado a favor 82 señores congresistas, más el voto favorable de las congresistas Calle Lobatón, Juárez Gallegos y Medina Hermosilla; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Felicitaciones a los autores.

Y se declara la inamovilidad de los 86 señores parlamentarios para continuar con el debate.

### Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8697

**«Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zeta Chunga y Zeta Chunga.»

Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone crear el régimen especial tributario y aduanero para las zonas económicas especiales privadas (ZEEP) (proyectos 293 y 8026)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**—Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio del dictamen de la Comisión de Economía recaído en los proyectos de ley 293/2021-CR y 8026/2023-CR, por los que se propone crear el régimen especial tributario y aduanero para las zonas económicas especiales privadas (ZEEP), tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presidenta, muchísimas gracias.

Luego del debate anterior, han llegado a la Comisión de Economía diversos aportes de distintas bancadas para poder estructurar este dictamen.

En principio, debemos mencionar que esta ley de zonas económicas especiales privadas no existe en el país. Va a ser una ley para implementarse de acuerdo a las nuevas condiciones que da el mercado mundial.

Habíamos mencionado, en la sustentación inicial, que estas zonas económicas especiales ya se están dando en Asia, en Norteamérica y en muchos otros países; y Latinoamérica ha sido uno de los continentes que ha desarrollado de una manera importante este concepto de zonas económicas especiales.

Dábamos, por ejemplo, algunos datos de lo que sucede en México, donde hay una zona económica especial, que es un área geográfica dentro del país en que se hacen actividades, sobre todo, de manufactura, que es como plantea este dictamen. Ya en México se están ensamblando carros de distintas marcas: Toyota, Ford, Audi, entre otras.

Lo que busca esta ley no es eminentemente recaudación. Esta ley no es una ley que se hace solamente para recaudar. Lo que hace principalmente es promover la industrialización en el Perú, una industrialización que en nuestro país está retrasada por 100 años. De esta manera —considera la Comisión— se va a poder rápidamente, en menos de una generación, reparar ese déficit, sobre todo cuando el Perú se encuentra en una posición bastante negativa en el ranking de competitividad mundial. Somos el país que ocupa el puesto número 63 de 67 países, solo por encima de Venezuela y otras economías muy golpeadas en el mundo, haciendo un *descalce* de lo que significa realmente el Perú.

Y esta ley de zonas económicas no solamente se da por el tema del puerto de Chancay y para venderle al gran mercado chino. Si nosotros vemos el espectro de lo que significa Latinoamérica, a Brasil le vendemos 1 500 000 000 de dólares, pero ellos nos venden 2 500 000 000 de dólares; le vendemos cobre y ellos nos venden cable. A Ecuador le vendemos atún, y ellos nos venden enlatado de atún.

Estas situaciones —consideramos nosotros— pueden cambiar, generando trabajo formal, que es lo que se requiere en el Perú; así como transferencia de tecnología, para que las universidades tengan un impacto importante en el desarrollo económico de estas zonas económicas especiales privadas, además que el PBI pueda crecer.

No olvidemos que en el Perú necesitamos 350 000 nuevos puestos de trabajo cada año. Y el dato de los *ninis*, los que ni trabajan ni estudian, cada vez es más alto en el Perú.

Por esas consideraciones, nosotros hemos acogido distintos aspectos.

Por ejemplo, en el artículo 2, sobre la finalidad de la ley, se incorpora: *la investigación científica y el desarrollo tecnológico*. Asimismo, se establece que: *en el marco del régimen especial tributario y aduanero, las zonas económicas especiales se crean mediante ley*.

También en el artículo 3, hemos incorporado las definiciones de los literales a) y b) —como ustedes pueden observar en el dictamen—; así como el artículo 4, sobre las actividades permitidas, y el artículo 5, sobre las actividades económicas no permitidas. Cabe precisar que, en este último artículo, lógicamente, no se están considerando actividades que ya están generando impuestos en la economía peruana; por el contrario, se están promoviendo actividades que no se hacen en el Perú.

Un ejemplo que dábamos en la sustentación anterior era esa famosa empresa de cueros peruanos que hace billeteras y bolsas, que es marca peruana y que se hace en Vietnam, en una zona económica especial en Vietnam. Tiene que ser traída al Perú y a todo el mundo para ser vendida. Por ejemplo, ese tipo de actividades ya se podrían hacer en el Perú, para que los empresarios peruanos que tienen sus inversiones fuera del país, en zonas económicas, vengan a utilizar lo que el Estado como tal y el Congreso dentro de ese Estado le brindan a la economía nacional.

Se incorpora el segundo párrafo del artículo 42, de los plazos para otorgar la autorización, para que esta autorización sea rápida y pueda desarrollarse adecuadamente la norma.

Los artículos 42, 43 y 44 pasan a ser los artículos 8,9 y 10, respectivamente, por motivos de orden.

Se modifica el numeral 4) del inciso a) del artículo 16 en lo que respecta a la inversión mínima, y se incorpora todo el contenido del inciso a) en el nuevo artículo 8.

En el artículo 13, que es un artículo importante, que antes era el artículo 6 del dictamen principal, sobre régimen especial, se modifica el beneficio y la gradualidad del impuesto a la renta.

Esta ley planteaba en el dictamen que debería ser por 30 años y que debería pagar un impuesto a la renta de 15 %. Se ha acogido que los impuestos deban ser del 0 % durante los cinco primeros años; entre los cinco y los diez años, de 7,5 %; y así, llegando, progresivamente, a 15 % hasta los 25 años. El criterio básicamente es que en este momento no hay ningún tipo de inversión; por lo tanto, no se está recaudando nada.

Los que se contraponen a esta posición dicen que va a hacer un hueco en el fisco. Pero no hay ningún hueco, porque es cero lo que se está recaudando de los arenales que hay en el sur y el norte y de las zonas que podrían ser —y que no lo son actualmente— estas zonas económicas.

Además de ello, en el artículo 14, sobre el requisito para el acogimiento de régimen especial, se modifica el literal g), sobre la autorización que emitirá el Mincetur, la cual deberá ser refrendada por el MEF.

Se incorpora también el artículo 15, sobre los contenidos del artículo 8 y el artículo 10; básicamente lo que se ha hecho, a través de los aportes, es ordenar algunos artículos que estaban separados.

Se modifica el primer párrafo del artículo 16, para precisar la prohibición al acogimiento del beneficio del régimen especial tributario, para que —como ya se dijo— no puedan filtrarse actividades que ya se están dando actualmente.

En el artículo 19 se precisa la excepción en el sentido de que es a los usuarios, o sea, que los incentivos tributarios que se van a otorgar se dan específicamente para los usuarios.

Se modifica la vigencia del beneficio tributario en el artículo 20.

Se incorpora la tercera disposición complementaria final para la creación de zonas económicas en todos los departamentos del país, además de las zonas económicas de Chancay y de Ancón.

Se incorpora la sexta disposición complementaria final para conformar un comité consultivo de carácter no vinculante, que representa al sector privado, para emitir recomendaciones y propuestas asociadas a las zonas económicas especiales. Hemos considerado, por ejemplo, que la Cámara de Comercio de Lima y otras instituciones de carácter técnico tengan que conformar este consejo consultivo no vinculante, que puede dar opiniones técnicas, pero no vinculantes con respecto al tema.

Se incorpora la segunda disposición complementaria modificatoria, que establece una función adicional al Mincetur en materia de zonas económicas especiales.

Señora presidenta, queridos colegas:

Consideramos que esta ley es un antes y un después en la economía del país.

Lo que nosotros aprobemos el día de hoy va más allá de ser recordados quienes hemos impulsado esta norma. Lo que va a hacer específicamente es que el Perú, en menos de una generación, pueda desarrollar, sobre todo, lo que ya varios candidatos a la Presidencia del Perú vienen diciéndonos durante los últimos quinquenios: que el país tiene que ser un país industrializado.

Tenemos que aplicar la energía, que en el Perú es una fuente de recursos importante, no solo para el Perú, sino además para Latinoamérica y el mundo.

Estamos recuperando la hegemonía también de la cuenca del Pacífico, que por muchos años e históricamente nos ha sido arrebatada por algún país sureño que trató de invadir nuestro Perú.

Recuperaremos la soberanía del Perú. Avancemos en ese sentido comercial, que va a hacer que las nuevas generaciones vivan en un país desarrollado e industrializado, y que, sobre todo, las oportunidades en el Perú se reflejen en las decisiones de sus gobernantes.

¡Adelante el Perú! ¡Que viva la economía, que viva el desarrollo y que vivan todos los peruanos!

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchísimas gracias, congresista.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Eduardo Salhuana, como autor, por tres minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, muchísimas gracias. Colegas, muy buenas tardes.

Sin duda, esta es una iniciativa que ha generado un debate intenso en los medios de comunicación y entre los especialistas. Y, lógicamente, hay opiniones, en muchos casos, controvertidas, sobre algunos aspectos puntuales, presidenta.

Pero en lo que generalmente estamos de acuerdo —creo— la mayoría de los congresistas y la opinión pública es que necesitamos complementar los esfuerzos que se han hecho en torno a Chancay, en torno a la inversión en puertos importantes que hay en este momento en el país, esta dinámica económica que se ha suscitado con el tema de la APEC 2024, para generar una dinámica adicional con las zonas económicas especiales privadas.

Reconozco el esfuerzo que ha hecho el presidente de la Comisión de Economía. Creo que ha recogido importantes aportes de varios de los parlamentarios y de varias bancadas, presidenta, que han trabajado en este tema.

Y quiero señalar básicamente lo siguiente en cuanto a la tercera disposición complementaria final, en cuanto a la creación excepcional de zonas económicas especiales privadas: lo que en el marco legal estaríamos aprobando, presidenta, es que el ente rector va a ser Mincetur; y que el operador privado que desee establecer una zona económica en Tumbes, en Loreto, en Cusco, en Chancay, en Ancón, en Tacna, en Moquegua o en Madre de Dios tendrá que cumplir requisitos, armar un expediente técnico y sustentar su capacidad financiera en el terreno respectivo, así como ver los usuarios, lo que va a exportar, etcétera, porque la idea es que estas sean básicamente plataformas de exportación.

Esto no es para vender para el consumo interno y tampoco va a significar competencia para los productores o los industriales locales. Al contrario, lo que se pretende con esto es traer inversiones, traer tecnología y, obviamente, generar desarrollo en el país, presidenta.

Quiero pasar unas láminas, porque deseamos solicitar que, en la tercera disposición complementaria final, en la creación excepcional de zonas económicas especiales privadas...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Sí, autorizado, por favor.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Sí, por favor, presidenta. Gracias. Muy amable.

Se plantea en esta disposición la creación de dos zonas económicas especiales: en Chancay y en Ancón.

Nosotros creemos que deberíamos incorporar...

Siguiente, por favor. Hay unos mapas al final. Siguiente. Siguiente.

[Ver figura 1, título «ZEEPs de Lima»]

Ya, esto es lo que estamos planteando nosotros: que se cree desde el Callao, Ancón, Chancay y Huaral, de tal manera que podamos generar todo un espacio geográfico que significaría un eje logístico, un *hub* logístico y además un *hub* productivo, un *hub* de manufacturas.



Figura 1

Tenemos en este momento ahí el Parque Industrial de Ancón, que se está trabajando a través de ProInversión [Agencia de Promoción de la Inversión Privada] y a través de inversionistas peruanos que nos visitaron hace unos días y ya se encuentran instalados en esa zona, al igual que hay una dinámica sumamente importante en la zona de Huaral, Chancay, Ancón y, obviamente, el Callao, a lo que se suma sin duda la inauguración en enero del nuevo Aeropuerto Jorge Chávez.

*[Figura 2, título «ZEEP Iñapari – Madre de Dios»]*

También estamos planteando, presidenta, la creación de una zona económica especial en la localidad de Iñapari, en el departamento de Madre de Dios.

Antes de ayer, hemos tenido una reunión con los funcionarios de la Cancillería, el propio canciller y el embajador de Brasil en Perú. Han venido empresarios de los estados brasileños de Acre y de Rondonia; así como de la Cámara de Comercio de Cobija, en Bolivia, y se viene generando y se viene gestando una dinámica económica sumamente importante en la frontera.

Ello es porque lo que se quiere con este proyecto de zonas económicas, presidenta, es que tengamos un desarrollo descentralizado, es decir, que las inversiones no se produzcan solamente en la capital, sino también, obviamente, generar condiciones para la inversión en provincias.

Si uno revisa las estadísticas de las exportaciones, el 80 % de las exportaciones en el Perú provienen de



Figura 2

las provincias. Y si nosotros generamos un espacio propio para la inversión, estoy seguro de que con esto se va a generar mucho más con puertos, la proyección de trenes, carreteras, etcétera, porque gran parte del éxito de estas zonas económicas tiene que ver con la logística y con la capacidad que tiene el traslado de bienes, de servicios y de personas.

Entonces, esta es la tercera zona económica especial que se está planteando; la quinta, en todo caso, la única en provincias en este momento.

Iñapari es la frontera con Brasil y Bolivia. El Perú ha sido declarado zona libre de fiebre aftosa; y entonces, para los empresarios brasileros, que tienen al frente de Madre de Dios el estado de Acre, con una cantidad aproximada de 4 000 000 de cabezas de ganado, y el estado de Rondonia, con 7 000 000, habría la posibilidad de establecer zonas de exportación directa desde el Perú por Chancay hacia los puertos del Asia.

Esas son algunas de las peticiones adicionales propuestas a la Comisión de Economía.

Y también en cuanto al tema del porcentaje del impuesto a la renta que se tendría que establecer, planteamos que los primeros cinco años sea del 5%; del sexto al décimo año, 7,5%; del undécimo al décimo quinto año, de 12%; y del décimo sexto al vigésimo quinto año, del 15%. Dejaríamos de lado el porcentaje del 10% y pasariamos directamente al 12%.

Quiero precisar que por cada dólar que se otorga como un incentivo tributario, retorna un promedio de seis dólares y medio, según la Cámara de Zonas Francas de América Latina.

Creo que es una iniciativa importante. Y obviamente, con los aportes, las ideas y las sugerencias de los colegas, vamos a enriquecer este instrumento, que estoy seguro de que va a generar y respaldar el desarrollo del país en los próximos años.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Salhuana.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, como autor, por cinco minutos.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, presidenta.

Sin lugar a dudas, este texto sustitutorio recoge grandes aportes de diferentes espacios, de quienes

evidentemente tenemos como objetivo, esperanza y sueño que nuestro país sea industrializado, y en ello hemos coincidido con otros colegas de diferentes pensamientos políticos incluso.

Además de ello, señora presidenta, y de los avances que se ha tenido en este texto sustitutorio, de temas que —digamos— ya nos están observando, es importante hacer algunas precisiones para seguir enriqueciendo este texto sustitutorio.

En principio, señora presidenta, a mi criterio, es muy importante que no solamente los usuarios de las zonas económicas especiales tengan este incentivo tributario, este beneficio, sino también los operadores, toda vez que para que la inversión comience a funcionar en la primera, en la segunda, en la tercera y en todas las zonas económicas —que deberían ser en todo el país, en todas las regiones, en todos los departamentos, como hemos coincidido con ambos presidentes de Comisión y con otros colegas congresistas—, se necesita también que los operadores de las zonas económicas especiales tengan este incentivo tributario.

Por ello, estoy presentando un texto para que sea evaluado por el presidente, a efectos de que sean tanto los usuarios como los que administran las zonas económicas especiales los que tengan este beneficio.

De ahí, señora presidenta, hay una precisión que también sería bueno incorporar para que el presidente de Comisión la evalúe adecuadamente.

En el mismo artículo 13 debería agregarse un párrafo al final: *El régimen general del impuesto a la renta será aplicable a la parte del negocio que se destine al mercado nacional, según las reglas que se establezcan en el reglamento de la presente ley.* Es una precisión necesaria, la cual voy a adjuntar al señor presidente de la Comisión.

De igual forma, señora presidenta, en la séptima disposición complementaria, respecto a la promoción de las mipymes [micro, pequeñas y medianas empresas] nacionales, es importante agregar un texto en la última línea: *Siempre que exista producción nacional en el mercado peruano.* Ello permite, justamente, compatibilizar la redacción con los estándares y requisitos internacionales, lo que era motivo de preocupación de algunos colegas congresistas.

De igual forma, suscribo todo lo que ha expresado el presidente Salhuana, que es autor de uno estos proyectos, sobre la zona económica especial de Iñapari. Es importante pensar en aperturar zonas económicas especiales lo más pronto posible, aprovechando las ventajas que como país tenemos, a raíz de las actividades de Chancay y todo lo demás.

También estoy adjuntando, señora presidenta, por su intermedio, para que el presidente la evalúe, una precisión de quién debería presidir el comité consultivo de las zonas económicas especiales, que —como ha dicho con claridad el presidente de la Comisión— es un organismo consultivo con opinión no vinculante. Esta es una opinión técnica de quienes también conocen y que saben, por experiencia, lo que se debe hacer, para que contribuya con ideas y con aportes a quienes tienen que tomar las decisiones adecuadas para que los proyectos o las zonas económicas especiales caminen, como deben caminar en la actualidad.

Con ello, señora presidenta, esperamos tener el mayor consenso posible en este Parlamento, porque en nuestras manos está el futuro del país, está el futuro de la industrialización del país, de una forma distinta tal vez a la que algunos hemos conversado en diferentes iniciativas, pero es una oportunidad de oro para el país.

Entonces, en este texto está justamente ese futuro, no para las próximas generaciones, sino para el día siguiente de que esta ley comience a entrar en vigencia.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Jeri.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidenta, me llama la atención que se hable de desarrollo cuando, en realidad, la propuesta de creación de la zona económica especial lo que está planteando es un beneficio tributario, lo que, en resumidas cuentas, significa que los cinco primeros años no se va a pagar ningún impuesto, no se va a pagar impuesto a la renta.

Yo me pregunto cómo es que Chancay, donde está el megapuerto —y eso significa un impacto para esta población—, cómo es que va a generar ese desarrollo si no es acaso con la tributación que tienen que hacer. O sea, la población va a sostener y ellos van a gozar de un beneficio de cero impuestos, porque eso es lo que dice: *de cero a cinco años, cero por ciento*. ¿Y eso lo vamos a avalar?

A mí no me parece lo más adecuado.

Si queremos realmente generar desarrollo, creo que lo mínimo y básico, lo fundamental, es que se pague impuesto, y especialmente si es un actor que está generando y además está invirtiendo económicamente, y el megapuerto ya está en funcionamiento.

El proceso, por supuesto, puede ser gradual, pero no se puede empezar desde un punto de cero por ciento. Lo correcto es que tendría que empezar, por lo menos —y pido que ingrese así— con 5 %. Creo que eso es lo básico que se requiere. Y es más bien para generar la recaudación tributaria que se va a requerir y va a demandar esta zona, porque, si no, en realidad, todo va a recaer en el Estado. Y aquí en el Congreso se han aprobado tantas propuestas, de verdad: salarios, mejora de todo... De verdad, no comprendo de dónde se piensa sacar los recursos y darles cinco años.

Finalmente, lo que quiero señalar, presidenta, es que, de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución, al establecerse un tratamiento tributario especial, porque se está creando la zona económica especial, corresponde la aprobación con los dos tercios de los congresistas. Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson por un minuto.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley, definitivamente, es uno de los diversos mecanismos que existen para impulsar la industrialización de un país.

Pero tengo que decir que es incompleto porque, para que realmente este proyecto impulse la industrialización, tiene que comprender a todos, no solamente a la gran empresa. No nos olvidemos de que estamos hablando aquí de inversión mínima de casi 8 000 000 de soles, y para ello, sí, evidentemente, de todo tipo de beneficio tributario.

Yo he propuesto —lo tengo ahí, ya ha habido una primera votación— el Proyecto de Ley 7065, el proyecto REMA [régimen de elaboración, manufactura o maquila, y almacenamiento], que sí les da todos los beneficios, sin mover una sola letra del Código Tributario, a los pequeños y a los medianos empresarios. Y la verdad es que no entiendo mucho por qué hay resistencia para poner a segunda votación este proyecto de ley,

pero hay tanto interés por dar efectivamente un proyecto de ley como el de las zonas económicas especiales con todos los beneficios.

No, es incompleto...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Por excepción, un minuto más.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchísimas gracias, muy amable realmente.

O sea, no digo yo que sea malo, por supuesto que está bien, solo hay que hacerle algunos cambios por ahí, chiquitos; pero si solamente se aprueba este proyecto de ley y no se le da una segunda votación al proyecto REMA, es decir, si no se incorpora a los pequeños y a los medianos, sencillamente vamos a tenerlos a ellos siendo observadores de cómo se va industrializando cierta parte del país y cómo los beneficios se van a solamente a un grupo, a los que siempre tienen. Eso está mal.

Hagamos que esto realmente sea un esfuerzo de industrialización para todo el país, para los pequeños, para los medianos, ahí hay un 98 % de los empresarios. Ellos son los que realmente necesitan el mayor impulso, y no están pidiendo 0 % como tasa de impuesto a la renta. No, no se les cambia absolutamente nada.

Así que, por favor, yo sí le pido a la Presidencia que, inmediatamente después de esta votación, se vaya a segunda votación del Proyecto de Ley 7065; de lo contrario, esto habrá sido simplemente un ejercicio más de...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

El congresista Guillermo Bermejo por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Sí. Gracias, presidenta.

Yo he sido uno de los primeros que presentó un proyecto de ley para la industrialización del país en materia de minerales. Es decir, con el espíritu y las lógicas de industrializar al país estoy de acuerdo. Es más, creo y considero que una zona especial no es mala. El Perú ha perdido y pierde muchas oportunidades porque nos hemos convertido en una gran dispensa de minerales, por ejemplo.

Y hemos tenido otros momentos donde nos hemos emocionado, como con la carretera Interoceánica, cuando soñábamos con transportar productos al Brasil y nos terminamos dando cuenta de que los productos que andamos exportando al Brasil, a través de la carretera mencionada, son minería ilegal, tala de árboles ilegales y droga. Porque el Perú no protege su mercado interno, porque no tenemos productos para vender y tampoco industrializamos absolutamente nada.

Eso también nos puede pasar con Chancay: que nos convirtamos, finalmente, en recicladores de contenedores. La idea es que estas zonas puedan tener el plus de la industrialización. Hasta ahí, estoy de acuerdo con lo que se ha planteado el día de hoy en esta propuesta.

Lo que sí me preocupa es que se plantee que se va a dar 0 % de impuesto a la renta los primeros cinco años, porque se puede convertir en un mecanismo perverso, ¿verdad? Damos estos cinco años 0 %, y luego viene un nuevo Congreso y vuelve a caer en la misma dinámica, y vuelve a caer en la misma dinámica, y vuelve a caer en la misma dinámica, y esto se eterniza.

Entonces, yo creo que acá debería verse algún tipo de candado para que las empresas paguen, y para que se cumpla también el espíritu de lo que dijo el congresista Salhuana, y progresivamente sí se les vaya dando mayor impuesto a la renta.

Hay que reconocer que países como la China dieron muchas facilidades para la industrialización en su país. Y hoy son un modelo a seguir en el mundo en cuanto a economía. Esto va a significar transferencia tecnológica para el país también. Pero creo que deberíamos debatirlo un poquito más, para estar todos en consenso y para que esto sea favorable para todo el país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Bermejo.

Congresista Padilla, dos minutos.



**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Muchas gracias, señora presidenta.

No hay duda de los beneficios que este proyecto de ley trae consigo. Ya se ha hablado en demasía de los beneficios, y estamos convencidos de que es uno

de los mejores proyectos para seguir impulsando nuestra economía. Yo quisiera, entre todos esos beneficios, rescatar que vamos a convertir a toda esta zona de Huaral, especialmente Chancay y todos los aledaños, en un foco de atracción comercial para la inversión privada.

Pero este foco de atracción comercial va a ser también o va a tener su alcance también para los pequeños y para los medianos empresarios nacionales y extranjeros. Y ese es el objetivo que yo señalé en el proyecto de ley que presenté ya en el año 22, que es el 3862, en cuya finalidad se expresa lo que acabo de decir. Lamentablemente, no se ha considerado este proyecto en el dictamen, a pesar de que en una ocasión anterior ya lo había oralizado e inclusive se envió un oficio a la Comisión de Economía. Ruego, a través de su Presidencia, que se tome en consideración y se pueda acumular este proyecto, ya que viene desde el año 2022 y es un proyecto primigenio de esta idea, ¿no?, que naturalmente ha sido mejorado ampliamente con las propuestas subsiguientes.

Yo quisiera que lo tomen en cuenta, si fueran tan amables.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se pone en conocimiento que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con la establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte por dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, presidenta.

Con la autonomía que tiene el presidente de la Comisión de Economía, también tengo un proyecto de ley que trata de la misma temática. Y, asimismo, durante la tercera sesión extraordinaria semipresencial de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó, por mayoría, adherirse al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia, para acumular, al mismo tiempo, varios proyectos de ley, entre ellos el de mi autoría, el Proyecto de Ley 9265.

Por ello, solicito acumular mi Proyecto de Ley 9265, ley que crea la zona económica especial de Chancay, contigua al *hub* portuario multipropósito

de Chancay. Al presente documento solicito, una vez más, que esta iniciativa sea considerada y acumulada por el presidente de la Comisión.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se acumulará de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Damos el uso de la palabra al congresista Germán Tacuri por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, presidenta.

Nuevamente, el saludo de la tarde a toda la Representación Nacional.

Quiero valorar la iniciativa, pero también es el lugar donde tenemos que poner nuestros puntos de vista, si fueran discordantes, qué bien, para mejorar la ley.

Haciendo un poco de investigación a nivel mundial de estas zonas económicas especiales, en todos los países pagan el 15 %. En todos los países. Entonces, si hacemos una zona económica en el Perú, estaríamos, de repente, yendo por el otro lado y no estaríamos aprovechando lo que la APEC ha generado.

Se nos ha dicho que, gracias al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico de las 21 economías que han venido al país, se ha generado un interés por este puerto de Chancay, que las economías se van a mover en función de lo que es Chancay y que las empresas van a mirar alguna forma de tener inversión en el Perú.

Entonces, decirles que no paguen nada, cuando nosotros tenemos ese potencial que reconoce a Chancay como el *hub* a nivel de Latinoamérica... Estaríamos perdiendo la oportunidad de generar ingresos e impuestos de una manera, teniendo una atracción tan grande como Chancay, si le estuviéramos diciendo *no pagues nada*.

Entonces, lo que yo propongo es que se empiece con un 5 %, que se pague un 5 % de impuesto. A partir de ahí, podemos ir generando el tiempo para ir acumulando 5, 10 y 15 % en el tiempo.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Guido Bellido, dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señora presidenta.

El artículo 4, sobre las actividades permitidas, dice: *industriales, de ensamblaje*, pero la tercera creo que es muy peligrosa, porque habla de servicios que generen valor agregado. ¿Y cuáles son los servicios que generan valor agregado? Supuestamente: *asesoramiento y consultoría, instalación y configuración, mantenimiento y reparación, formación y capacitación* —podrían estar algunas universidades ahí—, *soporte técnico, personal y adaptación, gestión de inventario logístico, análisis de consultoría de datos, diseño y desarrollo de soluciones, gestión de proyectos...*

Presidenta, este tema es sumamente interesante. O sea, a nosotros nos dicen que van a venir actividades industriales y ensamblajes. En realidad, nada de eso va a pasar, presidenta, sino lo que acabo de dar lectura. O sea, el servicio supuestamente que genera valor agregado está orientado a ello con mucha claridad, y, además, se le va a dar 0 %. Y quien va a pagar el impuesto es la clase media. Cada vez más se le va ahogando, y el único que paga en este país es la clase media.

El artículo 15, incentivos adicionales. En realidad, de cada 100 soles, están obligados solo a invertir 25 soles. O sea, es una estafa esto, presidenta.

De verdad, iqué vergüenza!

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores por dos minutos.



**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Este es un proyecto de ley que realmente merece la pena seguir tratándolo *in extenso* y en profundidad, desoyendo los consejos de algunos economistas que se han quedado en el tiempo y que nos vienen a decir, por ejemplo, que no va a producir riqueza y que solamente es para las grandes empresas. ¡Cuánta mentira hay ahí, señores!

China tiene 21 zonas de tratamiento especial, 21. Pero aparte de eso, en China ya no hay millonarios; en China hay billonarios, alrededor de 1 000 000 de personas son billonarias, con *be* grande para los que no saben. Y más o menos hay 100 000 trillónarios, con *te* grande también.

¿Qué significa eso? Significa que, siendo una potencia económica, supuestamente manejada por el Partido Comunista de China, ha abrazado el capitalismo con ambos brazos, en todo lo ancho, y practica el libre mercado, el libre comercio, la libertad económica. Eso es lo que nosotros tenemos que rescatar de este proyecto tan importante que ha sido presentado hoy día, porque esta es la continuación de la tercera ola de crecimiento económico que nosotros tenemos, y que va a continuar siendo como está.

Señora presidenta, por favor, ¿me podría dar un minuto más, por favor, a cuenta la bancada?

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— No, 30 segundos para que concluya.

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— En 30 lo ajustamos, presidenta. Muchas gracias.

Entonces, queridos amigos, no nos engañemos, no cerremos la vista, no nos pongamos una venda en los ojos. El crecimiento está en la puerta, a la vuelta de la esquina. Este es el momento para aprovechar, desoyendo los cantos de sirena de la izquierda, que, felizmente, en este Parlamento, ha sido bastante bien acogida en sus cambios que ha ido dando desde que vinieron con ponchos, con sombreros, con chalinas, con ojotas. Hoy día ya no es así. Que vengan así ahora, y van a ver el repudio que van a tener.

Por lo tanto, señora presidenta, por su intermedio, este es el momento de decirle *sí* al desarrollo, *sí* al progreso, *sí* a tener un Perú grande para nuestros nietos, para nuestros bisnietos.

¡Enhorabuena que así sea!

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Congresista Flavio Cruz, dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Gracias, presidenta.

No sé cuál ha sido el problema con nuestros ponchos y chalinas, mi estimado congresista, a través suyo, presidenta. Siempre se les sale, a veces, ¿no?, se les va lo que sienten y piensan. Nosotros, al contrario, nosotros siempre con hermandad los tratamos bien. Esos prejuicios

los hemos superado largamente. Así que ya el problema de los prejuicios que queden con ustedes, el *retrogradismo* mental. Bien, lo cierto es que nosotros no estamos en contra de esta propuesta, de esta iniciativa, pero sí tenemos una observación puntual. Si somos realmente un país con grandes oportunidades, ahora Chancay y que venga la inversión, que venga la industria, ¿por qué demostramos debilidad? ¿Por qué somos tan fáciles? ¿Por qué no somos más soberanos? ¿Por qué decimos *mira, al 0 %?* ¿Por qué liberamos el impuesto de esa manera?

Hoy acabamos de darle las espaldas al magisterio nacional, no queremos pagar su deuda. Y hay ahí una cantidad de expedientes que están botados en Pronied [Programa Nacional de Infraestructura Educativa]. ¿Ya para qué sirve Pronied, si no vamos a ejecutar esos expedientes? ¿Cómo están en la precariedad de los centros de salud? No hay plata, no hay economía. Claro, si no cobramos impuestos a los grandes. Esos que dicen que saben manejar la economía, pues, que paguen.

Entonces tienen que ponerse de acuerdo ustedes, no nosotros. La izquierda no es que esté en contra de producir la riqueza, por supuesto que sí. Por eso nosotros proponemos también un texto sustitutorio respecto al mecanismo de control —porque esto no está previsto—, sobre la supervisión y control cada tres años; y pedimos que eso, además, sea informado al Congreso de la República anualmente.

Yo creo que, si este Congreso está impulsando desde ahora este mecanismo, esta iniciativa, también tiene derecho y obligación de que le reporten, y así hacemos un control tanto político como de fiscalización...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Congresista Digna Calle, por dos minutos.



**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, considero importante el debate de este tema, porque va a servir para enriquecer un texto en que, a nuestro entender, se ha relajado muchísimo los requisitos mínimos que debería tener una verdadera zona económica especial que revolucione la industria en el país.

La mínima inversión para ser operador ha pasado de ser de 42 000 000 a solo 7 000 000. Se

ha retirado el área mínima que debería de tener. Si bien 140 hectáreas era poco, ahora ya se ha eliminado ese requisito. Las grandes empresas requieren 800 hectáreas para armar verdaderos parques industriales y polos de desarrollo.

Creemos que falta mucho por mejorar el texto para que sea viable. Pero quiero llamar la atención del presidente de la Comisión, que ha juntado dos temas diferentes: por un lado, la ley marco de zonas económicas; y, por otro lado, las zonas económicas de Chancay y de Ancón, que no estaban consideradas en el dictamen aprobado por la Comisión respectiva.

Atendiendo a eso, solicito que se acumulen los proyectos 9151 Y 9434, referidos a Chancay y Ancón, ya que en la práctica las iniciativas quedarían de lado al haberse incorporado estas en el texto sustitutorio.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

La acumulación de proyectos se hará siempre y cuando estén de acuerdo al artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores por dos minutos.



**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Muchas gracias, presidente. Mi saludo a la Representación Nacional.

Yo creo que aquí hay que hacer una precisión. Pareciera que los colegas del frente, los fujimoristas, involuntariamente se han vuelto adláteros del comunismo chino. Hablan bastante de China, pero no dicen la verdad.

En China, presidenta, la política que aplican es *un solo país, dos economías*: socialista para adentro, para los chinos; capitalista para afuera. Y el capitalismo es depredación, es saqueo, y eso es lo que nos quieren traer aquí. Y si no vamos a tener soberanía, un país fuerte con reglas claras, eso es lo que va a ocurrir.

Y no es tan cierto, presidente, cuando dicen que como por arte de magia las zonas económicas especiales han desarrollado China. En China es cierto que existen muchas de ellas, pero con presencia del Estado, para garantizar la transferencia económica y la transferencia tecnológica, para que puedan quedar en ese país.

De tal manera, presidente, esta ley parece un capítulo más de las traiciones que lamentablemente en la historia hemos podido ver en el Congreso en contra de los intereses de la patria.

¿Cómo es posible —se ha hablado bastante de Chancay—, cuál es el beneficio que va a traer para nuestro país? ¿No le vamos a cobrar impuestos? ¿Vamos a dejar que recién después de 20 años paguen el 15 % que sí pagan en otros países? De ninguna manera, presidente.

Aquí está la Bancada Socialista y vamos a votar en contra, porque ello atenta contra los intereses de nuestro país.

Y le decimos con mucho respeto al colega Flores que no tenemos problema: nosotros andamos con poncho, sombrero y chalina en la chacra, de donde venimos, y no tenemos por qué fingir. Quizás algunos orientales, peruanos de DNI, se ponían...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

**El señor FLORES RUIZ (FP).— (Intervención fuera de micrófono).**—

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— No ha habido ninguna alusión, congresista... Bueno, pero simplemente mencionó respecto a lo que usted había...

Bueno, pero, por favor, lo que quiero es evitar algún tipo de confrontación. Y especialmente respeto a los colegas es lo que pido.

Tiene la palabra por un minuto.



**El señor FLORES RUIZ (FP).—**  
Muchas gracias, señora presidenta.

En China tienen un sistema gradualista de capitalismo para adentro, y cada día los pobladores y la población china están recuperando libertad, están recuperando el manejo de la propiedad, el manejo de la vida.

Por favor, entérense mejor, viven siquiera una semana en China, para que sepan lo que sucede en China.

China es ultracapitalista. Comunista de nombre, perfecto, pero es capitalista. Y, por otro lado, tienen un sistema gradualista de cobro de impuestos.

Y el efecto multiplicador no se ve hoy día, señor. El efecto multiplicador se ve inmediatamente. Apenas estaban por inaugurar Chancay, ¿cuánto

subieron los precios de los predios en Chancay? En Huaral, ¿cuánto? En Aucallama, ¿cuánto? Hoy en día están valorados en más de 1 000 000 de dólares, para su información; sin embargo, seguimos hablando de lo que usted quiere decir solamente. No es así.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista Isaac Mita por dos minutos.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, este proyecto es muy preocupante, porque, como vemos en nuestro país, hay marchas todos los días pidiendo aumento de sueldos, así como también nuestra gente está buscando oportunidades.

Realmente, en las tres décadas que han pasado, se ha profundizado el problema en nuestro país con la crisis económica.

Vemos que las inversiones privadas hasta el momento no han resuelto el problema del país, sino más bien han desmantelado lo que es el Gobierno, se han apropiado de todos los recursos, y eso hoy en día está creando una gran crisis en nuestro país.

Asimismo, lo más grave es que quieren no cobrar nada, como se dice. Sin embargo, con eso, hoy en día, quieren quebrar lo poco que existe en la Zona Franca de Tacna, porque en Tacna se paga el 6 % actualmente por lo que es impuesto a la renta. Sin embargo, hoy quieren imponer el 0 % en las zonas especiales, como dicen, y esto va a llevar a la quiebra a la región de Tacna. Eso significa cerrar y significa mayor desocupación que la que hoy padece la región de Tacna.

Asimismo, debo decirles, señores congresistas, que nosotros no estamos en contra de la inversión privada, sino lo que pasa es que en nuestro país no tenemos como Estado una planificación de desarrollo. Como se dice, probamos acá y probamos allá, con proyectos que no tienen al final resultados. Estamos viendo que, en más de tres décadas, no hay resultados hasta la fecha.

Por ello, es que tenemos que cambiar nuestra política de gobierno con una planificación de desarrollo, como lo hicieron los países desarrollados.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto por dos minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidenta, muchas gracias. Mis saludos a la Representación Nacional.

En principio, quiero felicitar a mi colega de la bancada, Illich López, como presidente de la Comisión de Economía. Creo que ha dictaminado este importante de ley, presidente.

Yo sí quiero la prosperidad para nuestro país. Yo sí quiero el desarrollo para el Perú.

Creo que es importante... Todo el mundo pensaría... Por ejemplo, tuve la oportunidad de viajar a Vietnam, y todo el mundo piensa que Vietnam sigue en guerra con Estados Unidos; eso fue en 1975, hace 50 años. Ahora es un país próspero, señora presidenta, que crece a 10 %, a 11 %.

Entonces, creo que es importante lo siguiente: si queremos el progreso, si queremos el desarrollo, obviamente hay que industrializar nuestro país. Yo creo que es el momento oportuno, más aun cuando hace poco se ha inaugurado el puerto de Chancay, señora presidenta.

Si nosotros queremos prosperar, si queremos generar desarrollo económico, obviamente también tenemos que dar las condiciones, en este caso una oportunidad. Creo que es una oportunidad importante para los inversionistas extranjeros y también para los inversionistas nacionales, señora presidenta.

De verdad, estoy de acuerdo con esta iniciativa legislativa, y felicito pues a los autores que han que han presentado este importante proyecto de ley.

También, señora presidenta, quiero recalcar que yo, desde Huancavelica, estoy impulsando también la zona franca de Huancavelica, que obviamente sería en parte pública, en parte del privado.

Creo que es importante el desarrollo de nuestro país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Wilson Soto.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Muchas gracias, presidenta.

¡Qué lamentable! Hace tres años presenté un proyecto de ley de rescate financiero para las pequeñas y microempresas del Perú, aquellas que están quebrando, pero la Comisión no le hizo caso.

Vienen las bondades de Chancay, y todo para Chancay. ¡No seamos entreguistas! El Perú necesita capital.

Ciertamente la inversión genera utilidades, genera trabajo, pero debe generar beneficio para la población. Hoy es momento de tomar el toro por las astas. Que inviertan, pero que paguen.

Si al chiquito le hacemos pagar, le cerramos la tiendita, ¿por qué al grande le vamos a dar tremendas bondades? ¿O es que esas bondades van a ir a parar, no al Estado, sino a bolsillos ajenos?

Duele decirlo, presidenta, pero no debemos ser sucios. La política se ha hecho para construir, no para regalarse.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Luis Aragón, dos minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora presidenta, si hablamos del cuadro de beneficios tributarios, vemos que este es un cuadro de beneficios tributarios no a cinco años, no a 10 años: estamos hablando de a 25 años. Entonces, en el dictamen, en el texto sustitutorio se plantea de cero a cinco años, 0 %; de cinco a 10 años, 7,5 %; de 10 a 15 años, 10 %, etcétera.

Pero quiero incidir en que el artículo 14 nos habla de los requisitos para el acogimiento al régimen especial tributario, que, dicho sea de paso, va a ser no solamente para el tema de Chancay, sino para diferentes jurisdicciones. Y dentro de esos requisitos no está sino el de contar —en el inciso g)— con autorización del Mincetur, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Eso nos parece relevante. De ninguna manera se está dando una carta en blanco a las empresas que quieran invertir. Y por supuesto que Chancay, Ancón y otras jurisdicciones tendrán una zona económica especial, creo que excepcional, además de una en cada departamento y la provincia del Callao, lo que ha explicado el presidente de la Comisión.

En tal sentido, señora presidenta, el tema de estos beneficios tributarios yo no sé por qué genera tanta preocupación. De lo que se trata es impulsar e incentivar estas zonas económicas para el desarrollo del país.

Se hace en otros espacios, en otros Estados en Latinoamérica. No estamos hablando de Europa, sino acá, en Latinoamérica.

Entonces, creo que debemos fomentar el tema de la inversión privada, y una forma es, digamos, la dación de esta ley que está contenida en este texto sustitutorio.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona por dos minutos.



**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Gracias, presidente.

Quiero saludar al pueblo peruano y quisiera compartir algunas experiencias internacionales donde la tasa no es cero. Por decir, en China, las zonas económicas especiales no tienen una tasa de 0 %, sino de 12 %. Ellos tienen la tasa general del impuesto a la renta de China en 25 %. Solo tienen temporalmente para algunas actividades tasas de entre 9 % y 15 %.

En Colombia se tiene una tasa del 20 %.

Costa Rica, en las zonas económicas especiales establecidas hace décadas, efectivamente era 0 %. Desde el 2018 han establecido tarifas progresivas, según nivel de ingreso; hoy en día tienen hasta el 30 %.

Entonces, ¿qué es lo que queremos implantar en el Perú? ¿Qué buscamos?

Ya lo han dicho los colegas: los pequeños, con ellos sí somos valientes, como se puede decir. Las pequeñas bodegas, los pequeños establecimientos

dejaron de pagar un mes, dos, tres meses, le embargan, le cierran; pero, ¿a los grandes? Igual, en Chancay: ¿un pequeño va a ir a invertir? Van a ser los grandes. Entonces, ¿los grandes van a tener esta exoneración? Yo veo que no. No es lo adecuado.

Empecemos por lo menos con ese 15 %, esa sería la facilidad. Invitemos, pues, a mucho más debate, más diálogo, y así generaremos...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, desde la bancada Perú Libre, siempre hemos dicho a través de nuestro ideario y nuestro programa que no podemos ser entreguistas.

Obviamente estamos a favor de la inversión privada, que venga todo lo que se necesite para generar un desarrollo socioeconómico de los pueblos, y más con este *hub* portuario.

Hay que entender que existen 21 economías dentro de Asia-Pacífico. Y no podemos tampoco ser ciegos ni sordos ante la necesidad que tienen los pueblos, y más la provincia de Huaral, específicamente el distrito de Chancay.

Con las recaudaciones vamos a generar cambios estructurales, presidenta, y esos cambios estructurales son pilares esenciales como salud, que hoy se encuentra, pues, en situaciones paupérrimas; como educación, que se encuentra en situaciones paupérrimas; como agricultura, en la que debemos nosotros generar la industrialización de nuestras cadenas productivas. Hoy nuestras regiones del Perú profundo necesitan tener políticas de Estado, ya que el ministro de Economía no hace nada para mejorarlas. Pero acá está el Congreso, está haciendo la chamba de lo que debería hacer el Ejecutivo.

Sin embargo, la propuesta de la bancada Perú Libre sería iniciar con 5 %, que sería lo mejor y saludable; pero no el 0 %, presidenta, porque las recaudaciones van a ayudar a mejorar la calidad de vida de muchos peruanos, y para ello, debemos darles, dotarles de todas las herramientas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luna por dos minutos.



**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presidenta, cuando se constituye una zona económica a nivel mundial, se constituye para generar recursos y para que haya oportunidad de inversión. Pero lo que ha dado resultado en el mundo, y especialmente en lo que hemos investigado en el desarrollo del Asia, es que, a cambio de darles ventajas, bajar los impuestos y darles todas las oportunidades, se les ha reclamado transferencia tecnológica, patentes y formación de sus cuadros profesionales. Ese es el secreto del desarrollo. Yo quisiera que eso esté en este proyecto y no está; deben darle esa forma.

Ahora, no vamos a empezar de 0 %, porque no vamos a ir a una zona, a un desierto; estamos viendo una zona de inversión como Chancay.

Yo apoyo las zonas económicas, soy un estudioso en el desarrollo de Asia, apoyo eso, estoy totalmente de acuerdo; pero no podemos empezar con cero. Y a nivel de todos los que hemos firmado, como nosotros que pertenecemos al pacto que recién se ha firmado, cuando se ha presentado a la presidenta, es el 15 %.

Empezar con cero no es ni siquiera una cosa seria; podríamos empezar, como dice la mayoría, con cinco, y seríamos los más agresivos con cinco y con el puerto de Chancay, agresivos. Pero estudiando el puerto de Chancay y esa zona, no se puede desarrollar nada solo con el distrito de Chancay, por eso tiene que ser la provincia de Huaral, para que permita un desarrollo de verdad y vengan empresas grandes que vayan a exportar al mundo.

Si no se hace eso, no sirve esa zona, una zona que ya está vendida y ocupada por los mismos que están impulsando este proyecto.

Qué cosa vamos a hacer...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe por dos minutos.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, yo quiero precisar lo siguiente, haciendo memoria: 500 años tiene el Perú de ser exportador primario de las materias primas. China, en 50 años, señora presidenta, ha cambiado su economía. ¿Producto de qué? Discutir que el comunismo, el socialismo, el capitalismo... Eso va a tener su tiempo, su espacio. En otros momentos vamos a debatir con argumentos claros y objetivos.

Señora presidenta, este proyecto de ley me parece que tiene la buena intención, busca realmente el desarrollo del país, pero lo que hay que aclarar, lo que hay que precisar en él es lo siguiente: creo que todos los demás colegas han indicado el 15 %, señora presidenta, que está aprobado por ley; debería iniciarse con ese porcentaje. No se puede iniciar con 0 %, señora presidenta. No es que vamos a ir a un lugar donde no hay agua, no hay luz; aquí hay población, tenemos servicios básicos; y hace poco aquí estábamos reclamando presupuesto para agua, desagüe, luz y todo lo necesario para Chancay, para Huaral y para otras regiones, señora presidenta.

No me parece justo, no es correcto, señora presidenta. Los mismos hermanos de Gamarra actualmente están pagando el 30 % de impuestos, señora presidenta.

Ahora, ¿la competencia va a ser leal o desleal? A mayor producción, a mayor inversión, van a tener mayores ganancias; a menor inversión, no se puede comparar, señora presidenta. La misma competencia de ventas y de producción va a ser desigual, no hay la misma proporción.

Por lo tanto, señora presidenta, cuando hablamos de que cada persona debería ganar, o se le da a cada quien de acuerdo con su trabajo, señora presidenta, es decir, se le corresponde de acuerdo con la producción.

En el Perú no se ha industrializado nada hasta el momento. El Perú simplemente tiene una economía consumista... Señora presidenta, 30 segundos, por favor, para terminar la idea.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Treinta para que concluya.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señora presidenta, justamente el Perú no es un país industrializado. No podemos estar en comparación con aquellos países que sí tienen industria estatal, señora presidenta.

Por otro lado, las zonas económicas especiales necesitan realmente la asistencia del Estado, necesitan tener un reglamento, una proporción que los pueda controlar, señora presidenta.

Señora presidenta, solicito que vayamos a una cuestión previa...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Precise su cuestión previa, por favor, que no se le ha escuchado.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Sí. Por un mejor estudio, un mejor análisis, señora presidenta, solicito una cuestión previa para que retorne a la Comisión.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— A ver, faltan cinco personas para intervenir. Podemos escucharlas o podemos ir a la cuestión previa.

Terminemos y luego vamos a la cuestión previa.

(Pausa).

Perfecto, son solo cinco personas que están pendientes.

Congresista Jorge Coayla, dos minutos.



**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo creo que este tipo de proyectos son importantes. Todos queremos el desarrollo del país, pero creo que tenemos que analizar cómo vamos a aplicar este tipo de proyectos.

Yo tengo algunas observaciones. Dentro de ellas tenemos, por ejemplo, que en el artículo I, el principio de transversalidad establece que el Mincetur promociona las zonas económicas especiales privadas. Si el propósito de esta ley es impulsar la administración privada en las zonas económicas especiales, no se puede determinar recursos públicos para poder promover actividades de privados que buscan su propio beneficio económico.

Por otro lado, la tasa de 0 % que se establece en el artículo 13 condenaría a los departamentos del interior del país a ser únicamente proveedores de insumos y materias primas, con tasa cero de

impuesto a la renta, y ello reforzará e incrementará el centralismo industrial del país, tal como está sucediendo ahora.

Yo creo que no debemos aplicar renta cero. Se debe empezar por algo, por un porcentaje que lleve beneficio al país, porque, de lo contrario, todo esto contravendría el artículo 77 de la Constitución, que señala que *solo por ley expresa, aprobada por los dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país*.

Yo creo que necesita un mayor debate este proyecto de ley que es importante para el desarrollo del país, señora presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Arturo Alegría por dos minutos.



**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Muchas gracias, presidenta.

Quiero empezar saludando al presidente de la Comisión de Economía, que ha realizado los esfuerzos necesarios para que, luego de varias semanas de intenso debate con diferentes sectores y con las distintas bancadas de este Congreso, se haya llegado a un texto sustitutorio.

Sin embargo, presidenta, quiero permitirme hacerle una sugerencia al presidente, porque el artículo 79 de la Constitución establece que *solo por una ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento especial a una determinada zona del país*.

Por ello, presidenta, voy a alcanzar una sugerencia para que se cambie dentro del dictamen que nos han presentado el término *régimen* por *tratamiento*. Esto va a evidenciar y va a darle un marco constitucional a este dictamen; en cambio, si mantenemos la palabra *régimen*, esto podría decantarse en una acción de inconstitucionalidad.

Por otro lado, presidenta, yo he estado escuchando a varios colegas hablar sobre si es que esto viene a ser 0, 5 o 10 %. ¿Saben cuánto dan hoy las zonas económicas? Cero. ¿Saben cuánto trabajo da una zona económica especial hoy en día sin este marco normativo? Cero. No genera formalidad, no genera trabajo directo ni indirecto, no genera inversiones.

Lo que se está buscando con este proyecto de ley, presidenta — y saludo nuevamente la predisposición del presidente a acoger estas sugerencias—, es que tengamos un marco normativo que nos permita diseñar un reglamento. Pero tenemos que entender que, hoy por hoy, no existe ningún ingreso. Lo que buscamos con esto es incentivar que las economías...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Treinta segundos.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— ... que las inversiones extranjeras evidentemente puedan ver al país, al puerto de Chancay, que es una noticia internacional, con mayor atracción, para que podamos generar grandes inversiones. Esas grandes inversiones, presidenta, van a generar trabajo, van a generar formalidad, van a concentrar, evidentemente, dentro de un espacio temporal, mayor economía a un cierto sector.

Por eso, presidenta, voy a alcanzar estas sugerencias al presidente de la Comisión.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos por dos minutos.



**El señor ZEBALLOS MADARIAGA.**— Muchas gracias, señora presidenta.

Si bien todos estamos de acuerdo en que estas zonas especiales nos van a traer desarrollo, yo quisiera hacer un alcance, señora presidenta, en el artículo 13, donde se indica el 0 % sobre la renta neta en el periodo de cinco años.

Hay un método que ha estado funcionando acá, señora presidenta. Es el tema del método que utilizamos en la minería. En la etapa de exploración no se cobra un centavo de la renta, porque están invirtiendo, y a partir de la etapa de la explotación es que se viene a pagar el impuesto a la renta. Entonces, se podría aplicar lo mismo: en la etapa de la inversión, en la implementación, debería pagarse cero, mejor dicho, no debe pagarse nada; pero a partir de que se generen las operaciones, yo creo que ya se debería pagar un impuesto a la renta, que debería empezar entre 5 o 7,5 %. Eso sería lo ideal.

Yo creo que eso sería porque el Invierte.pe, inclusive, tiene el mismo método. Por eso hablamos de inversión y después hablamos de operación y mantenimiento. Entonces, cuando

hablamos de operación, yo creo que ahí sí se debe pagar el porcentaje que se debe en este momento consensuar. Así, se debe quedar en que sí deba iniciar con una renta neta anual.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán por dos minutos.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, actualmente en la Comisión de Economía se encuentran muchos proyectos de ley solicitando creaciones de diferentes zonas económicas.

El APEC nos ha puesto a nosotros en el ojo del mundo, y la inauguración del puerto de Chancay mucho más, presidenta.

Esta norma es una oportunidad para que el país pueda tener un marco legal para las zonas económicas especiales privadas, y eso claramente es muy importante.

Yo quiero hacer una primera observación, presidenta, y es que en este dictamen se están creando zonas económicas en todas las regiones del país. Eso desvirtúa el fondo justamente de este marco legal, porque tiene que haber ciertos requisitos que se cumplan para que las zonas económicas puedan crearse y, sobre todo, presentarse los proyectos de ley que ya se encuentran en Comisión y que, después de la aprobación del marco legal, vayan a tener que debatirse para poder crearse.

Además, presidenta, están hablando de las obligaciones del operador privado, que en este caso debería facilitar las labores de control de la Sunat, pero se precisa que esto debe ser una vez al año. Y yo creo, presidenta, que tiene que ser siempre. Por eso es que se tiene que ampliar en ese punto. Hay que recordar que el Perú, presidenta, puede convertirse en un *hub* logístico en el Pacífico del Sur, y esto va a ser posible con las zonas económicas que van a permitirse.

Creo que se habló mucho de industrialización por parte de mis colegas de izquierda, que también han presentado iniciativas para la industrialización. Esta es una oportunidad.

Y cuando hablan de que se inicie con 0 %, por supuesto. Creo que ya lo ha explicado también mi colega Zeballos. Empezar una inversión tan importante como esta te va a generar cierto riesgo y, finalmente, muchas veces en los primeros años no tienes ningún tipo de ganancia. Y lo que queremos es incentivar que la gente venga a invertir en el Perú y lograr, presidenta, posicionar al Perú, para que por fin podamos hablar de una verdadera industrialización.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo por dos minutos.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, presidenta.

Muy interesante el debate. Yo no soy sinólogo ni especialista en la problemática china; pero hay algunos que han hecho gala del comunismo chino y sus alcances. Faltaba únicamente para terminar su discurso que dijeron: *viva Mao*.

Volviendo al tema, presidenta, definitivamente nosotros estamos de acuerdo con esta iniciativa legislativa para que se establezcan los beneficios del cuadro tributario de cero a 25 años. Pero hay algunos defensores de que no se pague de cero a cinco años, aduciendo, curiosamente, una *etapa de implementación*. Y dan el ejemplo, incluso, de que, en el caso de la minería, hay la exploración; pero son cosas total y absolutamente distintas. ¿Por qué, presidenta? ¿Por qué distinguidos, colegas? Porque estos primeros cinco años, en el caso de Chancay, por ejemplo, no están empezando de cero. Esa no es una isla, no es un páramo silvestre. Y existe todo un trabajo, toda una inversión, está totalmente viable.

Entonces, ¿por qué queremos hablar nosotros de *implementación*? Tienen que pagar esos primeros de cero a cinco años, tienen que pagar mínimo 5 %, como ya lo han señalado algunos congresistas.

Entonces, presidenta, este es un tema de verdad muy importante y en el que tenemos que actuar con cabeza fría.

Yo quiero señalar que nosotros sí estamos de acuerdo con estas medidas. Tenemos que impulsar el desarrollo de nuestro país. Y para eso tenemos que actuar —como ya lo dije— con bastante objetividad y frialdad. No permitamos los *lobbies*,

que lamentablemente todavía perviven en el seno de nuestro Congreso.

En ese sentido, presidenta, nosotros exigimos que esta progresividad en el pago de los tributos empiece de cero a cinco años pagando un tributo del 5 %.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Williams por dos minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, las zonas económicas especiales son vitales para el Perú. Son vitales porque nos van a permitir traer inversión nacional y extranjera para industrializarnos. Y tenemos mucha materia prima: en la parte de minerales, todo lo que tenemos; en la parte de agricultura, todo lo que tenemos; y con ello se va a poder generar productos terminados o pertenecer a la cadena de producción del mundo y producir algo.

El problema está en la competencia, en la competencia del porcentaje que se debe pagar en las zonas económicas especiales. Es pura competencia. Porque en Ecuador es 0 % y de manera permanente, pero claro, tienen una tasa. En Chile, 0 %, pero son zonas francas. ¿Qué pasa si, por ejemplo, en Iquique o en Guayaquil crean zonas económicas exclusivas con 0 % y comienzan a producir, lo llevan a Chancay y le venden de todo a toda la región y a todo el continente? Entonces, son cosas que se tienen que ver definitivamente para que salgan las cosas bien. Pienso que, quizás en algunos lugares, donde ya existe infraestructura... Y no me refiero al puerto, porque el puerto solamente es un medio para que salga: la infraestructura está en el lugar donde se va a instalar la zona económica especial, que tenga todos los servicios. Si no existe nada, ¿cómo se va a pagar? Si existe ya algo, me refiero al lugar donde se va a instalar el sitio, quizás sea 5 %, pero pasar de ahí para arriba, no, porque no podemos correr el riesgo de perder la competencia. Por lo menos, tenemos que arrancar con una cosa muy baja: o 0 % o 5 %, 0 % en algunos lugares. Eso habrá que verse. Si no, vamos a quedar a la zaga ahora que estamos arrancando una carrera.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Gracias, señora presidenta.

Quiero empezar saludando al congresista Reymundo, al señalar con mucha responsabilidad que hay que impulsar todo el proceso de industrialización que requiere el país.

No olvidemos cómo la agroexportación empezó a generar recursos al Estado. Pienso en los desiertos de Ica, los desiertos en el norte, obviamente para impulsar el desarrollo agrícola había que darles facilidades, exoneraciones tributarias. Recuerdo muy bien, creo que se les estaba dando hasta el año 2021, y la Comisión Agraria del Congreso estaba pidiendo diez años más de esas exoneraciones. Se evitó que se les diera porque ya eran suficientes los 20 años, y tenían que empezar a pagar los tributos como cualquier otro peruano.

Hoy día, la exportación está contribuyendo al Estado. Igual, en las zonas en que realmente no hay recursos, ¿cómo es que podemos nosotros impulsar que la industria florezca si no tenemos nada?

El chovinismo le ha hecho mucho daño al país. Ya creo que es el momento de desterrar el chovinismo. Los peruanos somos trabajadores: miremos a los hermanos de Puno, ¿cómo han crecido? ¿cómo han desarrollado? A través de préstamos de las empresas bancarias que han impulsado su fortalecimiento en el desarrollo familiar, personal y social. Por eso, es necesario sacudirnos ya del chovinismo si realmente queremos crecer como país. Es el momento de dar oportunidad.

No más facilidades en exceso, como se ha hecho, sino también con medida. Y creo que el debate que se va a generar para llegar a acuerdos va a ayudar muchísimo a impulsar la industrialización en el país que la requiere urgentemente.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Salhuana por dos minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, se ha generado un debate sumamente interesante y enriquecedor, y creo que eso es lo más sustancial y lo más importante.

Yo quiero precisar que las zonas económicas son instrumentos de desarrollo, son mecanismos exitosos de dinamización de las economías en el mundo. Hay más de 7000 zonas económicas en el mundo. No estamos inventando nada nuevo. Y en América Latina hay 700. Y en los países exitosos, que son Uruguay, República Dominicana, Costa Rica, presidenta, su tributo es 0 %. Uruguay tiene más de 20 500 empleos y el sueldo promedio es de 1800 dólares en las zonas económicas especiales, que hemos tenido el gusto de visitar para presentar un proyecto de ley realista, objetivo y que realmente ayude al país.

Este no es un tema ideológico.

Y lo que se requiere es ver cómo somos competitivos, cómo atraemos las inversiones, que están buscando lugares donde tienen las mejores posibilidades. Ese es el tema. ¿Cómo potenciamos Chancay? ¿Qué es Chancay? Un puerto y, alrededor, un desierto. ¿Quién va a venir a invertir ahí? Evidentemente, tenemos que generar condiciones para que esto se produzca, presidenta.

Y cuando hablamos del régimen especial tributario, evidentemente que la naturaleza intrínseca de una zona económica especial es esa: es un régimen especial tributario y aduanero.

Y quiero finalizar, presidenta, porque se me acaba el tiempo, proponiendo que, en la tercera disposición complementaria final, en la parte final del artículo, el texto sea el siguiente: *La elección del operador privado de las zonas económicas especiales que se crean por la presente disposición se sujetará al procedimiento y demás requisitos de la presente ley.*

Y le pido al colega Wilson Soto que, por favor, retire su cuestión previa y que vayamos a un cuarto intermedio que nos permita recoger los importantes aportes de varios de los parlamentarios y enriquecer este proyecto para que —estoy seguro, presidenta— podamos tener un texto final que realmente ayude al desarrollo del país, porque ese es su propósito y eso es lo que yo he podido interpretar también de la participación de todos los parlamentarios esta noche.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien. Gracias, congresista.

Le traslado el pedido al congresista Wilson Quispe.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señora presidenta, quisiera que me dé dos minutos, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Dos minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Muchas gracias.

Señora presidenta, hemos visto que realmente hay la necesidad de debatir, de poder evaluar, corregir, tal vez, este dictamen que se ha elaborado en la Comisión de Economía. Y si en estos momentos hay zonas económicas especiales que realmente no aportan, señora presidenta, eso debe cambiar, ya no puede continuar con esa misma forma. Creo que el país merece tener ingresos económicos. Y hay que regular a todos por igual, señora presidenta.

Sé que en otras regiones hay un tratamiento especial, pero es necesario, señora presidenta, que a partir de ahora pongamos las reglas claras. Démolas la oportunidad también a todos los pequeños y microempresarios que también quieren crecer económicoamente. Ellos producen.

A veces, señora presidenta, les llamamos *ilegales*, pero ellos quieren ser parte, quieren contribuir al Estado. Si no les damos la oportunidad y no los ponemos en una reglamentación de acuerdo con la cantidad o de acuerdo con su capacidad económica, señora presidenta, es como desconocerlos.

Por eso, señora presidenta, yo sugiero y solicito a la Comisión que podamos seguir debatiendo para mejorar esta propuesta, señora presidenta, en favor de los microempresarios de nuestra población, de los bodegueros de toda la población, señora presidenta.

Retiro la cuestión previa para que vayamos a un cuarto intermedio, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Jeri, tiene usted la palabra.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, presidenta.

Soy secretario de la Comisión y, por especial encargo del presidente, voy a evaluar y aceptar justamente este cuarto intermedio.

Antes de ello, presidenta, es importante señalar una cosa, que es prácticamente una constante que he escuchado, y como secretario de la Comisión y autor del proyecto tengo que defender.

He escuchado con mucha lógica y criterio —dicho sea de paso—, pero quiero discrepar con la crítica que se ha hecho al mecanismo gradual que inicia con un 0 % para el cobro de impuesto a la renta, que es la exoneración que se está planteando. Hay una lógica recaudadora en esos comentarios, en esas posiciones. ¿Y por qué una lógica recaudadora? Porque consiste en pensar que, al día siguiente que un negocio funciona, tiene que pagar como todos. Muy por el contrario, la gradualidad para pagar el impuesto, comenzando desde el 0 % por los cinco primeros años, es una estrategia. Es gran parte de lo que ha dicho el congresista Salhuana, autor también de un proyecto, del proyecto principal de este dictamen, que es justamente para atraer nuevas inversiones.

¿O acaso queremos solamente conformarnos con que vengan cinco o diez empresas, que han dicho que van a venir, y no pensar que, en vez de tener una recaudación promedio de cinco o diez empresas, podemos tener recaudación gradual y progresiva de 100, 200 o 300 empresas? No solamente en Chancay, sino en todas las zonas de nuestro país donde se creen zonas económicas especiales.

Hay que ver no solamente el árbol, presidenta, hay que ver el bosque. Y para ello es que se ha planteado como Comisión, como mesa directiva, este planteamiento de exoneración y pago progresivo de impuesto a la renta.

Es una estrategia, es un mecanismo que no lo vamos a inventar acá en nuestro país. Funciona en otros países. Al costado de nosotros, Chile y Ecuador tienen tasas de 0 %.

Otros países, como bien acaba de decir en su momento Alfredo Pariona, obviamente pagan 15, 20...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Treinta segundos para concluir.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Gracias, presidenta.

Hay comentarios como el del congresista Pariona, que ha mencionado, con tino, 20 %, 30 %; pero antes de ello, comenzaron con tasas de 0 %, y en la actualidad, después de muchos años, están pagando esos montos, como tiene que ser. Porque acá es una estrategia para que aumente el número de empresas que van a participar en nuestro país.

Dicho ello, y con esa precisión, señora presidenta, aceptamos el cuarto intermedio para escuchar justamente todas las propuestas y buscar una fórmula de equilibrio.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien.

A pedido del secretario de la Comisión de Economía, vamos a un cuarto intermedio.

**Se ratifica el acuerdo de Junta de Portavoces por el que exonera de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y se amplía la agenda respecto del Proyecto 8789/2024-CR, que propone modificar la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio del grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 8789/2024-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio del grupo ocupacional y la línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa. La Junta de Portavoces, con fecha 5 de diciembre del 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.\*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 5 de diciembre del 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación

de agenda respecto del Proyecto de Ley 8789, que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio del grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial, profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa, cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Sírvanse a marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 76 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se ratifica, por 72 votos a favor, cero en contra y una abstención, el acuerdo de la Junta de Portavoces de exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y de ampliación de agenda respecto del Proyecto de Ley 8789.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 72 congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido ratificado el acuerdo.

**Votación de la ratificación del acuerdo de Junta de Portavoces que exonerá de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y amplía la agenda respecto del Proyecto 8789**

**«Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Julon Irigoin, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Balcázar Zelada.»

**Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio del grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa, con una precisión señalada por la presidenta de la Comisión de Presupuesto (Proyecto 8789)**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidenta. Muy buenas noches a todos los señores congresistas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó, por unanimidad, en su séptima sesión ordinaria, llevada a cabo el 6 de noviembre del 2024, el Proyecto de Ley 8789/2024-CR, ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Cabe precisar, señora presidenta, que la finalidad de la iniciativa es modificar la disposición complementaria final centésima décima sexta de la Ley 31953, a fin de —primero— gestionar,

en el año 2024, el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del sector Defensa, mediante un concurso de méritos cerrado; y —segundo— que se autorice al Ministerio de Defensa a modificar el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y aprobar el Presupuesto Analítico del Personal (PAP), en tanto no se apruebe el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), para la implementación de lo dispuesto en la propuesta normativa.

Señora presidenta, señores colegas congresistas, el problema público consiste en que actualmente la citada disposición regula el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa. Sin embargo, si bien el referido sector reglamentó dicho procedimiento, también es cierto que solo la Marina de Guerra ha implementado los referidos cambios a favor de su personal, lo que no sucede con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ejército y la Fuerza Aérea, cuyas autoridades alegan que implementar dichos cambios contraviene el Decreto Supremo 005-90-PCM, que regula la progresión en la carrera administrativa.

Frente a esta situación, consideramos necesario precisar lo siguiente:

Primero, la aplicación de la Ley 31953 prima frente al Decreto Supremo 005-90-PCM, en aplicación de los principios de jerarquía, especialidad y temporalidad.

Segundo, el derecho a la igualdad impone al sector Defensa la obligación de otorgar un trato equitativo en la implementación del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal antes descrito, no solo a nivel de la Marina de Guerra, sino que debe incluir también al Ejército y a la Fuerza Aérea. Tercero, la implementación parcial del proceso de cambio del grupo ocupacional señalado configura una afectación del derecho a la promoción en el empleo del Ejército y la Fuerza Aérea, los cuales fueron excluidos injusta e injustificadamente.

Señora presidenta, señores colegas, el personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del sector Defensa en su integridad tiene derecho también a gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren oportunidades iguales de mejoras. Es por ello por lo que la iniciativa legislativa tiene como propósito la optimización y gestión del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar

de salud del sector Defensa en su integridad, mediante un concurso de méritos cerrado.

Señora presidenta, señores colegas congresistas, es importante precisar que la propuesta en mención no llevaría a ocasionar gasto público adicional al Estado, dado que se financiaría con recursos propios del Ministerio de Defensa. Es decir que la no demanda de recursos adicionales al Tesoro Público tiene efectos en el presupuesto asignado solo a dicho sector, autorizándosele, inclusive, a realizar modificaciones presupuestales, por lo que no se vulnera el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen y solicita que este se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias, señora presidenta. He concluido.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra por dos minutos.



**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Gracias, señora presidenta. Buenas noches.

Efectivamente, como ha dicho la presidenta de la Comisión de Presupuesto, de lo que se trata es de equidad, igualdad y no discriminación.

Una misma disposición que tenían que cumplir los tres institutos y el Comando Conjunto con el personal de salud asistencial y auxiliar solamente fue cumplida por una institución, la Marina. Lo que se busca con esta ley que vamos a aprobar es que se rompa esa inequidad por una mala aplicación de una ley.

Eso es, en resumen, señores congresistas. Esperamos que, con lo que aprobemos hoy día, podamos solucionar este problema de injusticia que hace meses viene siguiendo el personal auxiliar de salud del Ejército, la Fuerza Aérea y el Comando Conjunto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidenta. Haremos la vocería de nuestro congresista Waldemar Cerrón.

La iniciativa legislativa busca modificar la centésima décima sexta

disposición complementaria final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa.

Esta disposición permitirá que el personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa acceda, a través de un concurso de méritos, a un cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera. El fortalecimiento de las condiciones laborales para el personal de salud en el sector Defensa contribuirá a una mejor motivación y mejor desempeño.

La Marina de Guerra ha avanzado con estos cambios, beneficiando a sus trabajadores de salud. Es momento de que el Ejército y la Fuerza Aérea hagan lo mismo. Nuestros profesionales de la salud merecen el respaldo y la dignidad que les corresponde.

Es oportuno precisar que lo dispuesto en la presente iniciativa no genera gasto adicional al Tesoro Público, debido a que se autorizará al Ministerio de Defensa a efectuar los concursos de méritos con cargo a su presupuesto institucional.

Ya lo señalaba el amauta José Carlos Mariátegui en los *Siete ensayos: El destino del hombre es la creación, y el trabajo es creación, vale decir, liberación. El hombre se realiza en su trabajo.*

¡Hasta más allá de la victoria! Saludos de Waldemar Cerrón.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Bueno, casi casi estuvo exactamente igual, congresista Flavio Cruz. Hizo el encargo perfecto.

Congresista Alex Paredes, dos minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidenta.

Intervengo para solicitar que se pueda acumular el Proyecto 9163/2024-CR, presentado el 10 de octubre del 2024, y que también fue derivado a la Comisión de Presupuesto, para que sea considerado.

Obviamente, cuando hay estas situaciones de olvido... porque no queremos pensar mal que una institución del Ministerio de Defensa, que aglutina a las emblemáticas instituciones de la Marina de Guerra, de la Fuerza Aérea del Perú y del Ejército, lo haya hecho con mala intención, adrede. El problema es que a veces, a la hora de implementar algunas normas legales, hay algunos funcionarios de segundo orden que dan lecturas equivocadas. Nosotros lo podemos decir porque eso nos está pasando también en el sector Educación con docentes que por muchos años estuvieron siendo considerados como trabajadores administrativos dentro del Decreto Legislativo 276 y este Congreso de la República corrigió eso con una ley en el año 2021. Es que hasta ahora no se entiende que hay derechos que no pueden ser conculcados, y esto está pasando con los profesionales de la salud en este tema de la categorización.

Si ya la Marina de Guerra del Perú hace este reconocimiento, obviamente tienen que hacerlo el Ejército del Perú y también la Fuerza Aérea del Perú.

Lamentablemente hay que presentar un proyecto de ley, hay que darle rango de ley para que terminen corrigiendo estas acciones.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Se pone en conocimiento que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido del artículo 77-A del Congreso de la República.

Concluidas las intervenciones, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Señora presidenta, acepto el pedido de acumulación del congresista Alex Paredes y solicito someter al voto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 73 congresistas.

En razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es de 73. La mitad más uno es 38.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Camones, para una precisión.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Sí, presidenta.

Quería, antes de cerrar la votación, hacer una precisión. En el dictamen ha habido un error en el ítem 2, donde indica lo siguiente:

*Para dicho efecto, se exonera al Ministerio de Defensa de los artículos 42 [...] —y, bueno, varios artículos— del Capítulo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, así como de las demás normas vigentes que limiten o se opongan al proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de carrera [...]*

Eso es lo que dice. Debe ser:

*... y cambio de línea de carrera [...]*

Esa precisión la vamos a alcanzar para que luego no tengamos que estar votando alguna aclaración. Sí, es la frase *línea de carrera*. Hacemos la precisión para tener una ley... La firmo, presidente, y la presentamos a la Mesa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Con esa precisión...

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio del grupo ocupacional de línea carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 71 señores congresistas, más el voto de los congresistas Juárez Gallegos y Quispe Mamani; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para precisar los alcances del cambio del grupo ocupacional de línea carrera del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 71 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31953,  
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR  
PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024,  
PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL  
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL  
Y DE LÍNEA DE CARRERA DEL  
PERSONAL ASISTENCIAL  
PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR  
DE SALUD DEL MINISTERIO DE  
DEFENSA**

**Artículo único. Modificación de la disposición complementaria final centésima décima sexta de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024**

Se modifican los numerales 1, 2 y 3 y se incorporan los numerales 5, 6 y 7 en la disposición complementaria final centésima décima sexta

de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en los siguientes términos:

**“CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA.** Cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera personal asistencial profesional, técnico y auxiliar de salud del Ministerio de Defensa

1. Se autoriza, excepcionalmente durante el año fiscal 2024, al Ministerio de Defensa, a convocar concursos de méritos cerrados a la entidad, con el fin de realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud, comprendidos en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, en plazas vacantes existentes de los institutos armados del Ministerio de Defensa.

2. Asimismo, se otorga un plazo adicional no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, mediante resolución ministerial del Ministerio de Defensa, se apruebe el reglamento que establece los requisitos, condiciones, procedimientos y mecanismos necesarios para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera.

Para dicho efecto se exoneran al Ministerio de Defensa de los artículos 42, 45, 60, 61, 62 y 63 del Capítulo V del Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado mediante el Decreto Supremo 005-90-PCM, así como de las demás normas vigentes que limiten o se opongan al proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera.

3. Para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, se autoriza al Ministerio de Defensa a efectuar los referidos concursos de méritos con cargo a su presupuesto institucional para lo cual se le autoriza a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la Partida de Gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, en caso de que requiera mayor disponibilidad presupuestal.

4. El Ministerio de Defensa remite la documentación correspondiente a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH) para la creación de los registros respectivos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), conforme a la normatividad vigente, de corresponder, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

5. El cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera se realiza en la misma plaza orgánica de la entidad, donde el personal se encuentra laborando a la fecha y se efectúa en el nivel de inicio del grupo ocupacional o línea de carrera, según corresponda.

Para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, el personal de la salud debe encontrarse en la condición de nombrado con una antigüedad de dos (2) años, a la fecha de vigencia de la presente ley, con el título respectivo y habilidad profesional. Además, debe acreditar la realización del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), cuando corresponda.

6. La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto asignado a la plaza que ocupa actualmente el personal de la salud, sujeto al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa, sin demandar recursos adicionales del tesoro al tesoro público.

El Ministerio de Defensa queda exonerado de las restricciones previstas en los artículos 6 y 9 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como del literal b) de la tercera disposición transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo 304-2012-EF.

7. Autorizar al Ministerio de Defensa para modificar el Cuadro para Asignación del Personal Provisional (CAP-P) y aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en tanto no se apruebe el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo.”.

Comuníquese, etc.».

#### **Votación del texto sustitutorio del Proyecto 8789**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Agüero Gutiérrez, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina,

Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**Se da cuenta de mociones de saludo por el bicentenario de la batalla de Ayacucho, por el Día del Dirigente Popular, a los mineros del Perú y al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Mociones de saludo.

#### **El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

Del congresista Tacuri Valdivia

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento al valioso pueblo de Ayacucho, al conmemorarse este 9 de diciembre el bicentenario de la batalla de Ayacucho.

De la congresista Moyano Delgado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo con motivo de celebrarse el 7 de diciembre el Día del Dirigente Popular. Asimismo, reconocer la importante labor que despliega, dejando de lado sus propias preocupaciones personales y familiares, para poner su vida al servicio y en representación de más de los 5200 asentamientos humanos del Perú.

Del congresista Ciccia Vásquez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro más cálido y sincero saludo a todos los mineros del Perú, reconociendo su invaluable contribución al desarrollo de nuestra patria y destacando el esfuerzo, el sacrificio y el compromiso con el que realiza su labor diaria.

Del congresista Flores Ruiz

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a cada bombero voluntario del Perú con motivo de celebrarse el 5 de diciembre del presente año su 164 aniversario.

**Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas (PNAS) (Proyecto 7051)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión Agraria, contenido en el dictamen en mayoría recaído en el Proyecto de Ley 7051/2023-CR —que fuera aprobado en primera votación el 21 de noviembre de 2024—, que declara de interés nacional la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas (PNAS).

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 de Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión Agraria, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrado el 21 de noviembre de 2024.

Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, vicepresidenta de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Gracias, señor presidente.

Saludo a la Representación Nacional y a mis colegas congresistas.

En la sesión del Pleno celebrada el 21 de noviembre de 2024, se aprobó, en primera votación y por mayoría, el dictamen recaído en el

Proyecto de Ley 7051, ley que declara de interés nacional la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas, cuyo objetivo es proporcionar un marco institucional y legal que permita el monitoreo, la investigación, la protección y el uso sostenible de las aguas subterráneas, entendiendo su importancia crítica para el desarrollo socioeconómico del país y la conservación del ecosistema.

En este sentido, se propone, en su artículo único, de la fórmula legal, la declaración de interés nacional de la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas. Esta declaratoria resalta la importancia estratégica de las aguas subterráneas para el bienestar de la población, la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y la resiliencia frente al cambio climático. Subraya la urgencia de adoptar medidas concretas para su conservación y manejo adecuado, dada la creciente presión sobre estos recursos por el incremento de la demanda hídrica y los efectos del cambio climático.

Además, en la disposición complementaria final única, con el objeto de efectivizar la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas, el Midagri [Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego], en coordinación con el ANA [la Autoridad Nacional del Agua], el Minam [Ministerio del Ambiente], el MEF [Ministerio de Economía y Finanzas], Produce [Ministerio de la Producción] y Minsa [Ministerio de Salud], así como los gobiernos regionales y locales y otros actores dentro del ámbito de su competencia, realizan las acciones correspondientes para la formulación, aprobación e implementación del Programa Nacional de Agua Subterráneas.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional para votar a favor de este presente dictamen.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Taipe Coronado.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista María Cruz Zeta, por dos minutos.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, es de vital importancia que se realicen acciones concretas para mitigar la emergencia hídrica que se está presentando en

Piura y demás localidades del norte del Perú. Es un claro ejemplo de tal necesidad. Y si bien es cierto que el Plan Nacional de Recursos Hídricos establece los lineamientos dirigidos a mejorar la oferta de agua en calidad, cantidad y oportunidad, también es cierto que desarrollar un Plan Nacional de Aguas Subterráneas como medida oportunista va a garantizar, en un futuro, la sostenibilidad de agua para satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones, y adicionar recursos hídricos para un mejor aprovechamiento para el desarrollo agrario y pecuario.

Colegas congresistas, el Proyecto de Ley 7051, de mi autoría, permite la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas, orientando su gestión integral y sostenible, con el objetivo de desarrollar estrategias y acciones para la conservación, el uso eficiente y la recarga de los acuíferos, a fin de asegurar su sostenibilidad y disponibilidad para el consumo humano, la agricultura, la industria, y otros usos, contribuyendo así con la seguridad hídrica y el desarrollo sostenible del país, y para promover la investigación, la innovación, la tecnología y la cooperación entre los diferentes actores involucrados, desde el ámbito local hasta el ámbito nacional, fortaleciendo así la capacidad de gestión de este recurso vital.

En consecuencia, estimados congresistas, les pido que apoyen con su voto la presente iniciativa en beneficio de toda la población, sobre todo los ciudadanos que están sufriendo por escasez hídrica, por los pequeños, medianos, agricultores...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para que concluya.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— ... para los pequeños y medianos del norte de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, vicepresidenta de la Comisión Agraria.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Sí, presidente, al voto, por favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 62 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 58 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 58 señores congresistas, más el voto a favor de los parlamentarios Alegría García, Zeballos Aponte, Quispe Mamani, Balcázar Zelada y Rivas Chacara; cero en contra; y tres abstenciones.

Ha sido aprobada, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas.

—**El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (PNAS)**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas (PNAS), orientando su gestión integral y sostenible, con el objetivo de desarrollar estrategias y acciones para la conservación, el uso eficiente y la recarga de los acuíferos, a fin de asegurar su sostenibilidad y disponibilidad para el consumo humano, la agricultura, la industria y otros usos, contribuyendo así a la seguridad hídrica y al desarrollo sostenible del país; y para promover la investigación, la innovación tecnológica y la cooperación entre los

diferentes actores involucrados, desde el ámbito local hasta el ámbito nacional, fortaleciendo así la capacidad de gestión de este recurso vital.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Ejecución de acciones**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, para efectivizar la creación del Programa Nacional de Aguas Subterráneas (PNAS), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Salud (MINSA), así como con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otros actores relevantes, dentro del ámbito de sus competencias, realizará las acciones correspondientes para su formulación, aprobación e implementación, que consideren un enfoque integrado que abarque desde la recopilación y sistematización de datos sobre los acuíferos hasta el desarrollo de políticas públicas que promuevan prácticas sostenibles de gestión de las aguas subterráneas, incluyendo mecanismos de financiamiento y colaboración tanto a nivel nacional como internacional.

Comuníquese, etc.».

#### **Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7051**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura

Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Luque Ibarra, Pablo Medina y Reymundo Mercado.»

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal, en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas (Proyecto 6644)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión Agraria por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 6644/2023-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de noviembre 2024, acordó la ampliación de agenda

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, vicepresidenta de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).—** Gracias, señor presidente.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, en la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el miércoles 15 de mayo del 2024, mediante el cual se declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro de la provincia de Utcubamba de la región Amazonas.

Asimismo, el 4 de diciembre del 2024, se ha presentado el texto sustitutorio, acogiéndose las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa.

El proyecto de irrigación mencionado, iniciado en el año 1995, fue diseñado para aprovechar los

recursos hídricos de las quebradas Magunchal y Honda, con el fin de irrigar 18 617 hectáreas, lo que beneficiará directamente a 6500 familias e indirectamente a más de 20 000 personas.

La ejecución del proyecto de irrigación Magunchal estuvo a cargo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB) y debió ejecutarse en dos fases: la primera fase, que incluía la construcción de los canales aductores Magunchal y Honda, provenientes respectivamente de las bocatomas del mismo nombre, con longitudes de 24,4 y 3,05 kilómetros, cada cual, que se completó en el año 2000; sin embargo, cabe resaltar que la segunda fase nunca llegó a ejecutarse.

La segunda información, proporcionada por el PEJSIB, indica que, de los 24,4 kilómetros del canal construido, solo una parte está en funcionamiento y opera en condiciones precarias con una capacidad mínima; el resto del canal está inactivo y deteriorado con varios tramos dañados, y requiere atención urgente. En algunos casos, los tramos afectados han sido reemplazados por tuberías u otras estructuras alternativas, tal como se detalla en el informe de opinión técnica, remitido a esta Comisión.

Cabe mencionar que, desde el 2010, el proyecto especial y diversas autoridades regionales y locales han propuesto solución a mediano y largo plazo para rehabilitar los canales en sus distintos componentes, mediante un proyecto de inversión; sin embargo, hasta la fecha, el Poder Ejecutivo no ha atendido estos requerimientos.

En este contexto, el proyecto de ley aborda esta problemática; y considerando que el Congreso no tiene iniciativa de gasto, propone una norma declarativa. Esta ley declarativa tiene por objeto de llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que, a través del Midagri, junto con el MEF y el PEJSIB, así como el Gobierno Regional de Amazonas y las municipalidades provinciales y distritales del área del proyecto de irrigación Magunchal prioricen e implementen las acciones necesarias para elaborar un proyecto Proinversión, destinado a la construcción y ampliación de dicho proyecto de irrigación, el cual deberá ajustarse a la programación multianual de inversión y ser evaluado conforme a la normativa del sistema Invierte.pe.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional y el voto a favor del presente dictamen, que beneficia a agricultores de la Amazonía.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Antes de iniciar el debate, señores congresistas, se solicita la dispensa y el trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Ha sido aprobada.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Mary Infantes hasta por tres minutos, en calidad de autora del proyecto.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Permitame, en primer lugar, expresar mi agradecimiento por la oportunidad de presentar el Proyecto de Ley 6644/2023-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal en el departamento de Amazonas.

Esa iniciativa tiene como propósito principal impulsar el desarrollo agrícola, económico y social de nuestra región, mediante la construcción y mejora del sistema de irrigación, beneficiando directamente a miles de agricultores y familias.

Entre los beneficios del proyecto de irrigación Magunchal, este proyecto contribuirá a garantizar el suministro de agua para la agricultura, generar empleo y dinamizar la economía local, mitigar los efectos de las sequías, fomentar un uso más eficiente de los recursos hídricos, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo rural sostenible.

Como es bien sabido, colegas congresistas, los canales de irrigación son esenciales para la agricultura moderna, ya que prevén un

suministro confiable de agua, lo que aumenta la productividad, reduce las deficiencias climáticas y promueve el desarrollo económico de las comunidades rurales; además, la gestión adecuada de estos canales puede maximizar sus beneficios, minimizando los riesgos como la salinificación del suelo y la degradación de los recursos hídricos.

El proyecto integral de irrigación Magunchal aprovechará los recursos hídricos de la quebrada Magunchal y la quebrada Honda para irrigar 18 617 hectáreas, beneficiando directamente a más de 6500 familias y de manera indirecta a más de 20 000 familias.

La problemática actual consiste en que, desde el 2010, el proyecto de irrigación Magunchal ha estado todo abandonado, afectando gravemente al sector agrario de la región. La deficiencia de su infraestructura ha impedido el suministro adecuado de agua, limitando la producción agrícola y generando pérdidas económicas significativas para los agricultores.

Este proyecto de ley, en su esencia declarativa, busca establecer la necesidad urgente de revitalizar y adecuar el proyecto de irrigación.

En líneas de marco de Invierte.PE, se requiere un nuevo estudio de perfil que considere las alternativas propuestas previamente por el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

En cuanto a la importancia del dictamen, la aprobación de esta norma permitirá articular esfuerzos entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

El Gobierno Regional de Amazonas...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Treinta segundos para concluir.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— ... y las autoridades provinciales y distritales.

Esta coordinación facilitará la adecuación del proyecto de Proinversión y la gestión financiera necesaria para su ejecución.

Por lo expuesto, solicito el respaldo de ustedes, colegas congresistas, al Proyecto de Ley 6644/2023-CR, que representa una solución viable a la problemática crítica que afecta a la región Amazonas.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo González hasta por dos minutos.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, esta es una obra muy importante, como muchas de las que existen a nivel nacional en las diferentes regiones.

El sector agricultura es el sector más olvidado históricamente, y obras de irrigación como estas son muy importantes para extender el campo productivo.

Y esta norma, si bien es cierto que es declarativa, ayuda mucho a canalizar los esfuerzos de las unidades ejecutoras, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, tanto distritales como provinciales. Y, en este caso, para este proyecto, que ya ha sido iniciado en una primera etapa y faltan otras etapas, que está a cargo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, como unidad ejecutora, va a permitir que se peleen los recursos en el sector.

Sin embargo, aquí quiero hacer un pequeño reclamo, podríamos decir. Nosotros en la Ley de Presupuesto, que acabamos de aprobar la semana pasada, pedimos que se incluyan recursos para estudios de preinversión. En un inicio eso estuvo considerado, y eso nos alegró mucho. Pero, finalmente, tengo entendido que, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, hicieron todo lo posible para retirar estos recursos, lo cual nos apena. Sin embargo, seguiremos insistiendo en este propósito para dotar a nuestros hermanos agricultores del líquido elemento.

Aquí hemos conocido, en estos últimos meses, el tema de las sequías. Estas obras de irrigación van a dotar de agua para la agricultura y para la ganadería; y en muchos casos también, presidente, colegas congresistas, este tipo de obras también dotan de agua para el consumo humano.

Por eso es de mucha importancia apoyar este tipo de iniciativas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo por dos minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, quien le habla es un congresista provinciano de la región Amazonas, como muchos de los que están presentes, y tengo ese derecho de hablar, presidente.

Este es un proyecto de mucha importancia y de mucha relevancia, presidente, en favor de la población de la provincia de Utcubamba. Esta jurisdicción es la más poblada de la región Amazonas.

Por lo tanto, colegas congresistas, presidente, debemos legislar con urgencia para la dotación de recursos necesarios orientados hacia la ejecución de proyectos de inversión pública, cautelando siempre los recursos del Estado, ya que son derechos fundamentales de la población. Dentro de ello, presidente, tenemos como prioridad el agua, tanto para el consumo humano como para nuestra agricultura, porque la región Amazonas es netamente agrícola, presidente.

Por ello, desde aquí exhorto a los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de Vivienda, Construcción y Saneamiento a atender estos proyectos tan importantes, presidente; y también a los colegas congresistas del Bicentenario a apoyar este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Concluyó el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, vicepresidenta de la Comisión Agraria.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Señor presidente, solicito que se someta a votación este dictamen presentado oportunamente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 65 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 62 señores congresistas, más el voto a favor de los congresistas Alegría García y Reymundo Mercado; cero en contra; y cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro, de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN MAGUNCHAL EN LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, JAMALCA Y EL MILAGRO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

**Artículo único. Declaración de necesidad pública**

Se declara de necesidad pública la construcción y ampliación del proyecto de irrigación Magunchal en los distritos de Bagua Grande, Jamalca y El Milagro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas, convocando la participación

del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, del Gobierno Regional de Amazonas, de las municipalidades provinciales y de las municipalidades distritales del ámbito del proyecto de irrigación Magunchal, para que prioricen las acciones correspondientes en el marco de la programación multiannual de inversiones (PMI).»

#### **Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 6644**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

**Efectuada la segunda votación del proyecto de ley que propone autorizar el nombramiento excepcional de los docentes de Educación Básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, el presidente advierte que no hay quorum (Proyecto 6445 y otros)**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente y último tema, colegas.

#### **El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, contenido en el dictamen recaído en los proyectos de ley 6445, 6464, 6674, 6694, 6792, 7106 y 7811/2023-CR y 9007/2024-CR—, que fuera aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del Congreso del 21 de noviembre de 2024—, en virtud del cual se

autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de Educación Básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del pleno del Congreso del 21 de noviembre del 2024.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, el presente dictamen fue aprobado en primera votación el 21 de noviembre del presente año, con amplia mayoría. Se trata de la ley que propone autorizar el nombramiento excepcional de docentes de Educación Básica que aprueban las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Presidente, colegas congresistas, este nombramiento se realizará en estricto orden de méritos, buscando garantizar la calidad educativa mediante la incorporación de profesionales idóneos.

Además, presidente, colegas congresistas del Bicentenario, se establece la capacitación continua y evaluación de los docentes en lenguas originarias para su permanencia en la carrera. Los docentes que logren su nombramiento bajo el nuevo procedimiento serán capacitados y acompañados de forma permanente. Después de transcurrido el año, serán evaluados en el manejo de lenguas originarias requeridas para su permanencia en la Carrera Pública Magisterial. Esto asegura, presidente, que los docentes mantengan un alto estándar de calidad en su labor pedagógica.

Esperando el apoyo de la Representación Nacional, me refiero a los congresistas del Bicentenario para que tengamos un poquito de sensibilidad humana, porque los profesores no están pidiendo un regalo, sino un derecho que los asiste.

Solicito que se someta a votación.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón hasta por dos minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Mire, este proyecto es un proyecto de justicia social. Son proyectos de ley que reconocen el derecho de docentes que han aprobado los exámenes respectivos, pero no han podido alcanzar una plaza, obviamente por deficiencias que han existido seguramente en el sector.

Tenemos que reconocer que estos proyectos de ley van a permitir orientar a que los concursos públicos desarrollados por el Ministerio de Educación sean reconocidos como tales, en la medida de que los docentes obviamente han aprobado los exámenes regulares a los que fueron sometidos.

No se les está regalando absolutamente nada, señor presidente: ellos han cumplido, obviamente, con presentarse y tener nota aprobatoria en esos exámenes a los cuales han sido sometidos. Entonces, señor presidente, creo que el Congreso de la República no puede dar las espaldas a los miles de docentes que han podido participar en las etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial. No han ingresado a la carrera pública por falta de mérito, sino por disponibilidad de plazas vacantes, por lo que tendrá en su momento que responder el Ministerio de Educación.

En tal sentido, señor presidente, creo que es una obligación de este Congreso de la República apoyar a los miles de docentes que quieren acceder por justicia a una plaza de nombramiento.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo por dos minutos.



**La señora PABLO MEDINA.**— Gracias, presidente.

En realidad, con este proyecto de ley lo que estamos haciendo y lo que se plantea hacer es corregir los errores de gestión del Ministerio de Educación.

Estos profesores, cuando se presentaron al proceso de nombramiento, se presentaron con unas reglas y con un número de plazas. Pero el Ministerio de Educación, en el proceso, fue cambiando el número de plazas. Y, al final, cuando llegó y pasaron todos sus exámenes —porque son profesores que han cumplido con todo, la clase modelo, todo muy bien—, ya no había las plazas que les habían ofrecido al inicio.

Esos profesores, cuando vayan por la vía judicial, van a ganar, van a ser repuestos. Y, en realidad, lo que tenemos que hacer es acortar un problema que nos ha generado el Ministerio de Educación por su incapacidad. Y tengo que decirlo con claridad, con conocimiento, además, de causa de cómo se manejan estas cosas.

Por eso es que, conversando con los profesores, algunos están en las graderías, así como con los colegas de la bancada magisterial, profesores también, estamos un grupo respaldando este tipo de proyecto, este proyecto en especial. Y es que aquellos ya pasaron toda la evaluación, pero no llegaron a nombrarse, no porque no quisieran o no pasaran, sino porque al ministerio se le ocurrió cambiar el número de plazas en el camino. Este proyecto de ley lo que está haciendo es corregir esa situación, planteando que los nombren y creen nuevas plazas. Esto no va a perjudicar a los que se están presentando en los concursos, sino simplemente se tiene que habilitar las plazas para cumplir como corresponde con esos profesores.

Ese es el proyecto de ley. Y yo, colegas, he tomado estos minutos para poder explicar y pedir el apoyo, porque creo que es un proyecto justo que va en la línea de la meritocracia docente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, teniendo en cuenta que también están ciudadanos de diferentes lugares de las regiones —hace varias semanas están presentes—, pido que también se toque ese proyecto de las universidades.

Mientras tanto, le pido, presidente, que se someta a votación.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 58 señores congresistas.

En razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 58. La mitad más uno es 30.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Colegas congresistas, no tenemos quorum para la votación. Vamos a tener que votar en la siguiente sesión.

(Pausa).

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón por un minuto.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, presidente.

Presidente, siendo un tema trascendental y teniendo a los maestros que están presentes aquí que nos acompañan, considero que debe existir el compromiso de este Congreso de la República para que sea el primer punto de agenda del próximo Pleno. Que sea el primer punto de agenda, porque estas son jugadas, presidente, de algunas bancadas o grupos parlamentarios de dejarnos sin quorum.

Obviamente, el pueblo está notificado, pero que sea el primer punto. Que entonces ese sea un compromiso serio de parte de la Mesa Directiva y del Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Estamos en votación. Por excepción, le hemos dado la palabra al señor Aragón.

El hecho concreto es que ya no tenemos quorum, o sea, eso ya escapa a la decisión de la Mesa

Directiva. Es un hecho real y concreto, más allá de lo que uno pueda suponer.

Estamos desde las 9 de la mañana trabajando. Yo reconozco y valoro el esfuerzo de todos ustedes, colegas, pero lo concreto que ya no tenemos quorum.

Yo quisiera, obviamente, seguir viendo otros temas, pero la realidad no hace posible ello.

#### (Intervenciones fuera de micrófono)

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Bueno, ya no vamos a llegar a ese tipo de situaciones, colega Varas.

(Pausa).

Bueno, vamos a concluir, creo que no debemos desnaturalizar esto.

Vamos a darle al congresista Paredes, por excepción, un minuto.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, presidente. Muchas gracias.

Creo que todos somos testigos de lo que acordamos en Junta de Portavoces sobre el tema del obligatorio. Me imagino que, en mesa de partes, va a haber un control estricto de las justificaciones que se van a dar; y lamentamos que se dañe a la institución.

Hemos visto a las personas aquí presentes y cómo se han ido retirando. Nosotros no nos hemos retirado nunca, siempre hemos estado hasta el final. Por respeto a las personas, pues como siempre lo hemos dicho, señor presidente, detrás de cada proyecto de ley, hay expectativas de las personas y es a nivel nacional. Todos los maestros que están viendo esta foto sabrán guardar en su memoria lo que está pasando.

Debieron votar: en contra, en abstención o en verde; pero debieron votar, no correrse.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6445 y otros, que propone autorizar el nombramiento excepcional de los docentes de Educación Básica*

***que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magistral, 48 señores congresistas, dos en contra y dos se abstienen.***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A favor, 48; en contra, dos; dos abstenciones.

**Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6445 y otros**

**«Señores congresistas que votaron a favor:**  
Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari,

Mori Celis, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Alegria García y Robles Araujo.

**Señoras congresistas que se abstuvieron:**  
Gonzales Delgado y Tudela Gutiérrez.»

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— No existiendo el *quorum* para la votación correspondiente, se levanta la sesión.

**—A las 21 horas y 47 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
GROFFER JOY RENGIFO ARÉVALO